









AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALBO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº 92

El Ayuntamiento de Almendralbo, en su sesión de fecha de hoy, acordó aprobar el presente libro de actas, que se levantará al día de cada una de las sesiones plenas, y que se levantará al día de cada una de las sesiones plenas, y que se levantará al día de cada una de las sesiones plenas.

También se acordó que el presente libro de actas se levante al día de cada una de las sesiones plenas, y que se levante al día de cada una de las sesiones plenas.

En consecuencia, se acordó que el presente libro de actas se levante al día de cada una de las sesiones plenas, y que se levante al día de cada una de las sesiones plenas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 92

**DILIGENCIA DE APERTURA.-** El presente libro de actas, consta de CIEN folio útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado SERIE 1G1441001 al 1G1441050.

Almendralejo a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORRALBA

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 92

DILIGENCIA DE ASERTURA - El presente libro de actas, consta de  
DIEZ folios útiles, repartidos en once tomos y legalizados una  
por una, con la rubrica del Presidente y de la  
Corporación, por lo que se declara al día de esta Diligencia.  
También se hace constar que el presente libro  
consta de papel tamaño SÉPTIMO (144x210) al 100% algodón.  
Almoralba a veintidós de octubre de mil  
novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*



26 OCT. 1998



161441001



CLASE 7ª

Vota en contra el grupo Coalición Extremeña".

Por la Presidencia se manifiesta que estos presupuestos, en su estado de ingresos asciende a la cantidad de 2.856.079.856 en su estado de gastos a la cantidad de 2.855.632,191.

En relación al proyecto de presupuesto que todos los grupos tienen, por el equipo de gobierno se va a presentar en estos momentos cuatro enmiendas.

En la partida de gastos se suprimen la partida de adquisición de terrenos para el parque de La Piedad, por cuanto que ha sido recogido en el expediente 1/98, aprobado en el punto anterior y, por consiguiente, también se reduce la partida correspondiente a ingresos por préstamo para ese gasto.

También se suprime la partida de gastos por importe de 64.000.000 de ptas. para la financiación de los 110 puestos de trabajo, ya que se ha podido incluir en el presupuesto prorrogado vigente.

Con respecto a las partidas de ingresos se hace una reducción referente a las previsiones del Impuesto de Construcciones y Obras y en la partida de multas en veinte y cuarenta y cuatro millones de pesetas respectivamente.

Continua manifestando la Presidencia que, este presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, contiene unas previsiones razonables.

Seguidamente, por la Presidencia se hace una exposición detallada de las diferentes partidas de ingresos y gastos y que aparecen reflejadas numéricamente en los documentos del presupuesto.

Por la Presidencia se hace incapiè que, por falta de acuerdo que ha habido en los últimos meses respecto al proyecto de presupuestos de 1.998, en lo que ha motivado el retraso en su presentación.

El equipo de gobierno está preparando el presupuesto



20 OCT. 1998

del año 1.999, con un documento del Plan de Saneamiento y a tales efectos se han dado las órdenes al Sr. Interventor para que pueda ser examinado en la segunda semana de noviembre por todos los grupos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que no tiene sentido traer el presupuesto del año 98 a estas alturas del año, pues prácticamente está ejecutado y no pueden presentarse enmiendas ni sugerencias, ya que no tendrían viabilidad práctica.

Por todo ello no van a entrar en mas debate. Espera que se traiga ese Plan de Saneamiento que se quedó aparado sin saber los motivos después de haber mantenido diversas reuniones.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, reiterando lo expuesto a la Comisión Informativa de Hacienda y en cuya reunión por el equipo de gobierno, no se hizo ni una sola defensa de estos presupuestos.

Invita al Sr. Alcalde a que haga y convoque un pleno monográfico de la situación económica y pueda demostrar a todos los grupos de la oposición que el equipo de gobierno tiene razón y que los datos y argumentos que manifiestan los grupos de la oposición, no son correctos.

Espera que sea cierto el que, en la segunda semana, se vean los presupuestos del 99 y el Plan de Saneamiento.

El grupo C.E. se ofreció en su momento a hacer un presupuesto para el año 1.998 serio y con un plan de saneamiento.

Van a votar en contra de este presupuesto de 1.998 en la forma que lo presenta el equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE. Sr. García Bote, manifestando que el presupuesto debe plasmar el programa electoral del equipo de gobierno.

Este presupuesto se trae con enorme retraso.

En la parte técnica se dice por el Sr. Interventor en su informe, que no se pueden aprobar estos presupuestos.



26 OCT. 1998  
26 OCT. 1998

*[Handwritten signature]*  
 2

Esperaba que la defensa de este presupuesto por el equipo de gobierno, lo hiciese el Concejal delegado de Hacienda o, en su caso, el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda.

Por el grupo PSOE y como se hizo constar en la Comisión Informativa de Hacienda, se han pedido una serie de datos e informes para poder trabajar sobre estos presupuestos y no se les ha facilitado.

Se ha manifestado por la Presidencia que, para la segunda quincena de noviembre, el equipo de gobierno va a presentar un Plan de Saneamiento cuando el Sr. Interventor, desde hace dos años, viene diciendo que es imprescindible aprobar ese Plan de Saneamiento.

Estos presupuestos no son reales y ni siquiera por la Presidencia se cumple con las bases de ejecución, en las que se obliga a reunir trimestralmente a la Comisión Especial de Cuentas para examinar el grado de ejecución del presupuesto.

El año pasado se dió la posibilidad de que se pudiera aprobar el presupuesto del año 1.997 para demostrar que todo lo que decía el Sr. Alcalde, de que las cosas no se podían realizar porque no se aprobaba el presupuesto, no era cierto.

No se ha ejecutado ninguna obra importante en nuestra ciudad.

También es incierto el que la oposición quiera subir los impuestos, como ha dicho el Sr. Alcalde, ya que, quien está proponiendo estas subidas es el equipo de gobierno, con los intereses que tiene que pagar al no abonar las facturas en su momento, como puede acreditarse en las actas de las comisiones de gobierno.

El equipo de gobierno lo que ha debido traer es el presupuesto de 1.999 y con un Plan de Saneamiento para que todos los grupos y con todos los documentos se pudiesen estudiar con seriedad.

Por la Presidencia se reitera de que en la segunda quincena de noviembre se podrá estudiar y examinar el presupuesto de 1.999 y el documento del Plan de Sanamiento.

Seguidamente por todos los grupos se consume un segundo turno de intervención reiterando sus exposiciones y las conteni-



26 OCT. 1998

Concluido el turno de intervenciones, por el Concejal Sr. Campos Lòpez y a propuesta del grupo PSOE, se solicita de la Presidencia que la votaci3n de este presupuesto se efectue nominalmente.

Por la Alcaldia se somete a votaci3n la propuesta de votaci3n nominal del presupuesto del a1o 1.998 y que es aprobado por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la Corporaci3n.

Sometido a votaci3n nominal el presupuesto del a1o 1.998 y con las enmiendas presentadas en esta sesi3n por el equipo de gobierno, arroja el siguiente resultado:

- Vota a favor los Sres. Concejales:

- Don Manuel Jesùs Moràn Rosado.

- Don Luis Felipe Buzo Mu1oz.

- Don Bartolomè Cortès Lòpez.

- Don Juan Dìaz Orellana.

- Don Francisco M. Fernàndez Gragero.

- Don Fc. Javier Fernàndez Perianès.

- Don Juan Josè Gallardo Lajas.

- Don Juan de Dios Rayo Jurado.

- Vota en abstenci3n el Concejal Sr. Garcia Jimènez.

- Votan en contra los Sres. Concejales:

- Don Josè Garcia Bote.

- Don Juan Blanco Murillo.

- Don Josè Campos Lòpez.

- Don Manuel Curado Fernàndez.

- D.ª M.ª Paloma Domìnguez Lavado.

- D.ª Victoriana Fernàndez Monge.

- Don Felipe Martìnez Moreno.

- Don Juan Sànchez Moreno.

- Don Juan Asuar Monge.

- Don Pedro Velasco Lavado.

- Don Miguel Cansado Padreda.

- D.ª Julia Suàrez Rend3n.

Concluida la votaci3n nominal y computados los votos por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que queda rechazado y, en su consecuencia, no aprobado el presupuesto del



26 OCT. 1998



1G1441002



3

CLASE 7.<sup>a</sup>

ESPAN

ejercicio de 1.998 con el voto en contra de doce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, en consecuencia, por mayoría absoluta legal.

4.<sup>o</sup>.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE 38.058 M2. DE TERRENOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen en síntesis de la Comisión Informativa de Hacienda el día 19 de octubre de 1.998, comprensivo de los particulares siguientes:

LACION EN EL -"El pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de 38.058 m2. de terrenos de propiedad municipal situados en el Polígono Industrial que fué publicado en el B.O.P. de fecha 9 de septiembre de 1.998.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, por la Mesa de Contratación, el día 6 de octubre de 1.998, se procedió a la apertura de proposiciones y a cuya subasta exclusivamente concurrió una licitación suscrita por D.Manuel Muñoz Nieto, Presidente de Viñaoliva, S. Cooperativa y ofertando el precio de 152.232.001,-- ptas.

En el acta de la Mesa de Contratación se hace constar que, por el licitador no se ha presentado la documentación exigida en el pliego de condiciones siguiente:

- 1.- Documento que acredite la personalidad del empresario.
- 2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 3.- Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el art.20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que, asimismo, reúne la suficiente solvencia económico-financiera y profesional exigida por la ley.

En referida Comisión se dictamina, por el grupo P.P. favorablemente la adjudicación de estos terrenos a la empresa Viñaoliva.





26 OCT. 1998

Por los grupos PSOE y C.E. se hizo reserva de voto para el pleno."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que la empresa licitadora no ha presentado los documentos exigidos en la cláusula octava del pliego de condiciones economico-administrativas y que, si se adoptase acuerdo en este pleno de adjudicación de la subasta de estos terrenos a la empresa licitadora, su grupo, que va a votar en contra, e impugnaria el acuerdo.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que la empresa posteriormente ha presentado parte de estos documentos, como asi se le requiriò, y estima que en breve fecha podrán completar los restantes y, por ello, no ve inconveniente en que se pueda adjudicar esta subasta.

Por el portavoz del grupo C.E. se propone que se deje sobre la mesa este expediente y que, por la empresa licitadora, se completen todos los documentos que tiene que presentar, conforme al pliego de condiciones, al objeto de evitar cualquier tipo de recurso contra la adjudicación y cuyos recursos tendrían razón.

Por el Concejal de Agricultura, Sr.Gallardo Lajas, se manifiesta que se debería apoyar por todos los grupos esta adjudicación ya que es urgente el que por la empresa se pueda disponer de estos terrenos, y cuya adjudicación, beneficia a todo Almendralejo, y si se le ponen trabas a la empresa licitadora, se van a trasladar a otra localidad.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que no se ponen trabas al emplazamiento de empresas, sino que, exclusivamente, se està pidiendo que la empresa licitadora presente los documentos que el pliego de condiciones exige.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que todo el expediente de adjudicación debe efectuarse conforme al pliego de condiciones y que se ha debido gestionar mejor con la empresa licitadora para no llegar a esta situación y que, cuando se trajese al pleno este expediente, estuviesen todos los documentos.

Por todo ello, solicita que se deje sobre la mesa este expediente para que se complete por la empresa licitadora



26 OCT. 1998

26 OCT. 1998



4

Por todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones, y en caso contrario, votarian en contra.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente.

La Corporación, por unanimidad de los veintidós Sres. Concejales asistentes, acuerda dejar sobre la mesa este expediente.

5º.- SUBVENCIÓN A EMPRESA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, este expediente, y en consonancia con el punto anterior, se deja sobre la mesa.

6º.- ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA INSTALACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen sintetizado de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de octubre, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que, en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1.998, se acordó por unanimidad aprobar inicialmente esta Ordenanza reguladora conforme al texto redactado en la Comisión Informativa de Hacienda y que se sometiera a información pública para que, durante el plazo de información pública, se presentasen las sugerencias o alegaciones que se estimasen convenientes.

En el B.O.P. de fecha 10 de agosto de 1.998, se publicó el acuerdo de aprobación inicial y durante el plazo de exposición pública solamente se ha presentado un escrito de alegaciones de CEAL.

Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña se interesa se informe sobre las sugerencias y alegaciones que ha presentado CEAL.

Por el portavoz del grupo PSOE, se manifiesta que no se recoge la propuesta formulada por su grupo de que no se otorguen subvenciones a empresas que hayan tenido regulación de empleo y deudas con la Seguridad Social u otras Instituciones.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que las alegaciones de CEAL se ajustan a las sugerencias que su grupo formuló en la aprobación inicial.

Por el grupo Coalición Extremeña se manifiesta que



26 OCT. 1998

votan favorablemente el contenido de la Ordenanza, conforme a su aprobación inicial y que, con respecto a las alegaciones de la CEAL solicitan el informe del Sr. Interventor.

Por los grupos PSOE e I.U., se hace reserva de voto para el pleno".

Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y tras un turno de intervenciones de los distintos portavoces de los grupos políticos, por la Alcaldía -Presidencia se propone que vuelta a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda esta Ordenanza para que se pueda plasmar en un texto el contenido de esta Ordenanza, en base a las sugerencias de la alegación presentada durante la información pública y con las aportaciones de los diferentes grupos.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordó que vuelta a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda, esta Ordenanza.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los miembros corporativos Sres. Díaz Orellana y Campos López y el Sr. Alcalde, sustituyéndole el primer Teniente de Alcalde en la Presidencia.

7º.- PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO.- Se da lectura en síntesis al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

"Por los grupos PSOE y Coalición Extremeña se manifiesta que van a votar en contra de este Pliego por cuanto que no hay acta de recepción de las obras de estos aparcamientos subterráneos ni un estudio completo de su explotación.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que puede aprobarse este Pliego y supeditando al acta de recepción de estas obras.

Por los grupos PSOE y Coalición Extremeña se vota en contra de este Pliego de Condiciones.

Por el grupo P.P. se vota favorablemente y en los



26 OCT. 1998



5

CLASE 7ª

- términos expresados por su portavoz".

Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, por el Sr. Arquitecto Municipal se ha efectuado la recepción de las obras del aparcamiento subterráneo con la empresa adjudicataria.

Por la Presidencia se somete a votación este pliego de condiciones del concurso para la concesión de la explotación del aparcamiento subterráneo en el subsuelo de la Plaza de San Antonio, y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de nueve Sres. Concejales, que constituyen mayoría simple, acordó rechazar y no aprobar este expediente.

En estos momentos se incorpora a la Presidencia, el Sr. Alcalde.

8º.- INFORME PROPUESTA DE PERMUTA DE TERRENOS CON CORREOS.- Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, comprensivo de los particulares siguientes:



26 OCT. 1998



"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esa Oficina Técnica de Obras Don Antonio Llamas Mariñas, como Jefe Provincial de Correos, solicitando de este Excmo. Ayuntamiento un local o terreno edificable de 400 m2. de superficie al objeto de poder edificar y modernizar las instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos-Telégrafos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento de forma rectangular, de 400 m2. de superficie se ubica en la zona de la plaza de San Antonio, con fachada a la calle Miguel Antolin y fachada a la actual Plaza de San Antonio, en la zona terriza colindante a la calle Prim. Dicho suelo está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como suelo urbano y zonificado como Equipamiento Público y Terciario, en el cual la parcela mínima apta de ser edificada y la fachada mínima de parcela son libres; la ocupación máxima de parcela en planta es del 100%; la altura máxima de edificación es de 10,5 mts. y tres plantas, y la tipología de edificación es Manzana Densa, Manzana Cerrada, Aislada y Bloque; autorizándose en el uso público y terciario el uso administrativo para servicios de las Administraciones Públicas, así como oficinas que desarrollen actividades burocráticas o administrativas.

Dicho suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento está dotado de los servicios urbanos de abastecimiento de agua, red de alcantarillado, encintado de acerado, suministro de energía eléctrica, pavimentaciones de calzada, y alumbrado público y jardinería, estando colindante al aparcamiento subterráneo ubicado en dicha zona. El valor de dicho suelo de propiedad municipal y de una superficie total de 400 m2. en planta, asciende a la cifra de 28.000.000 de pesetas, lo cual representa un valor de 70.000 ptas. por metro cuadrado".

Se propone permutar estos terrenos a la entidad empresarial Correos y Telégrafos por una edificación a construir en la misma zona y colindante a los 400 m2 anteriormente descritos, conformada por tres plantas ejecutadas a base de estructura de hormigón armado, forjado antihumedad, dos forjados de piso y un forjado de cubierta, saneamiento, cerramiento, y obras civil necesaria para que la misma se destine a uso público



26 OCT. 1998



6

y administrativo; con una superficie en planta de 480 m2. conformada por dos crujias de 12 mts.de anchura total y 40 mts. lineales y un total de 1.400 m2.construidos; edificación que tendria las determinaciones que indicara esta Excoma. Corporación y que se concretarian en Proyecto Técnico que sería necesario redactar por técnico competente; obras que ascenderian a un presupuesto de 28.000.000 de pesetas.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que, desde hace tres años, vienen demandando la confección de un estudio de construcción de un edificio de usos múltiples en esta zona.

Con respecto a la propuesta contenida en el informe del Sr.Arquitecto Municipal, debería agregarse que, el actual edificio de Correos, se derribase y los terrenos resultantes quede como empliación para plaza pública.

Si no se estimase esta sugerencia, van a votar en abstención.

Por el portavoz del grupo P.P. se estima que esta sugerencia no pueda ser aceptada por Correos, al corresponder la titularidad del edificio a otra entidad.

Sometida a votación esta propuesta en los términos expresados en el informe del Sr.Arquitecto Municipal, arrojó el siguiente resultado:

Vota en abstención el grupo PSOE.

Por el portavoz del grupo C.E.se hace reserva de voto para el pleno.

Por los grupos P.P. e I.U. se vota favorablemente el informe-propuesta del Sr.Arquitecto Municipal."

Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se reitera lo manifestado en la Comisión Informativa y solicita se deje sobre la mesa este expediente para que se pueda gestionar lo que ha propuesto su grupo.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta del grupo PSOE de dejar sobre la mesa este expediente y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.







26 OCT 1990 35

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de diez Sres. Concejales, acordó desestimar la propuesta del grupo PSOE.

Sometido a votación esta expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó prestar su conformidad al informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal y ofertar esta propuesta de permuta a la entidad empresarial Correos y Telégrafos y cuyo expediente se tramitaría una vez que se tenga confeccionado el proyecto técnico al que se refiere en su informe el Sr. Arquitecto Municipal.

9º.- CONVENIO URBANISTICO EN TERRENO SITUADO EN C/ORTEGA MUÑOZ, PROPIEDAD DE DON ANTONIO SÁNCHEZ GIL.- Por la Presidencia se manifiesta que se retira este punto de la Orden del Día.

-----  
En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el miembro corporativo Sr. García Jiménez.



26 OCT. 1998



**CLASE 7.<sup>a</sup>**

10º.- FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.999.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión informativa de Festejos, celebrada el día 22 de octubre de 1.998, y en la que se propone por los grupos PSOE y C.E. como fiestas locales, el día 16 de agosto y el día 26 de abril y, en su defecto el día 17 de agosto.

Por el grupo P.P.se propone el día 24 de abril y el día 16 de agosto.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, por el equipo de gobierno y en relación con la propuesta emitida por la Comisión Informativa de Festejos, va hacer la enmienda de que en lugar del día 24 de abril, sea el 1 de febrero, lunes festividad de las Candelas.

Por el portavoz del grupo C.E.Sr.Velasco Lavado, se manifiesta que esta propuesta del equipo de gobierno, la debió de haber presentado en la Comisión de Festejos y ser debatida en aquella Comisión.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que su grupo va a proponer como fiestas locales para el año 1.999, los días 16 y 17 de agosto, para que, como viene siendo tradicional, se puedan tener tres días de fiestas patronales.

Respecto a la propuesta del grupo P.P., considera que el realde de la noche de Las Candelas conlleva el que ese día el comercio pueda estar abierto para mayor beneficio de los industriales con los visitantes.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, considera que es mas favorable la propuesta que ha formulado el grupo PSOE.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a someter a votación la propuesta de fijación de fiestas locales para el año 1.999 en los días 16 y 17 de agosto y que arrojò el siguiente resultado:



8991 130 85  
26 OCT. 1998



- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó fijar como fiestas locales para el año 1.999 los días 16 y 17 de agosto.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en consonancia con la votación efectuada ya no es necesario someter a votación la propuesta del grupo P.P.

11º.- EXPEDIENTE DE RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS Nº. 18 y 19 DEL PERI Nº.1, 2ª.FASE.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General, comprensivo, entre otros particulares, de lo siguiente:

En sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1.994, se adjudicaron las parcelas 18 y 19 del PERI Nº.1, 2ª. Fase, por un importe de 1.890.000,-- de pesetas cada una a Don Gregorio Álvarez Martín.

Desde referida fecha, y a pesar de los requerimientos efectuados al efecto, no se ha procedido por el adjudicatario a la formalización de la escritura pública de la compra de estas parcelas.

De conformidad con la normativa de aplicación procede la rescisión de estas adjudicaciones por culpa del adjudicatario, al no formalizar el contrato de estas adjudicaciones.

La Comisión, de conformidad con los informes técnicos, dictamina por unanimidad, que por el pleno corporativo, se





26 OCT. 1998  
26 OCT. 1998



adopte acuerdo de rescisión de estas parcelas y que las mismas al quedar vacantes, puedan ser solicitadas por el procedimiento que se tiene establecido y conforme al pliego de cláusulas administrativas que rigió en la subasta de enajenación de estas parcelas".

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de dieciseis Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y. en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la rescisión de la adjudicación de las parcelas nº. 18 y 19 del PERI Nº.1, 2ª. Fase a Don Gregorio Álvarez Martín,

Igualmente acordó la Corporación que estas parcelas pueden ser solicitadas por el procedimiento que se tiene establecido y conforme al pliego de cláusulas administrativas que rigió en la subasta, pudiendose presentar las proposiciones en el Registro General, hasta el día 16 de noviembre.

-----

En estos momentos se incorpora de nuevo a la sesión el miembros corporativo, Sr.García Jiménez.

-----

12º.- EXPEDIENTE DE RESCISIÒN DE LA ADJUDICACIÒN DE LA PARCELA Nº.73 DEL PERI Nº.1, 2ª.FASE.- Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

-"Tambien se diò cuenta de informe de la Técnico de Administración General, comprensivo de que, en sesión celebrada el 4 de abril de 1.994, se adjudicò a Dª. Antonio Rama Velasco la parcela nº .73 del PERI Nº.1, por un importe de 3.481.500,--ptas.



26 OCT. 1998



Desde referida fecha y, a pesar de los requerimientos efectuados al efecto, no se ha procedido por la adjudicataria a la formalización de la escritura pública de la compra de esta parcela.

De conformidad con la normativa de aplicación procede la rescisión de esta adjudicación por culpa de la adjudicataria, al no formalizar el contrato de esta adjudicación.

La Comisión, de conformidad con los informes técnicos, dictamina por unanimidad que, por el pleno corporativo, se adopte acuerdo de rescisión de esta parcela y que la misma, al quedar vacante, pueda ser solicitada por el procedimiento que se tiene establecido y conforme al pliego de cláusulas administrativas que rigió en la subasta de enajenación de estas parcelas".

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes. Comulgando con el voto favorable del grupo P.P. el grupo P.S.O.E. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

= Vota en abstención el grupo MIXTO, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de catorce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la rescisión de la adjudicación de la parcela nº. 73 del PERI Nº.1,2ª.Fase a Dª.Antonia Rama Velasco.

Igualmente acordó la Corporación que esta parcela pueden ser solicitada por el procedimiento que se tiene establecido y conforme al pliego de cláusulas administrativas que rigió en la subasta, pudiéndose presentar las proposiciones en el Registro General, hasta el día 16 de noviembre.

-----

En estos momentos se ausenta el miembro corporativo,



26 OCT. 1998



CLASE 7ª

Sra. Suarez Rendón.

13º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL: Nº.15, MANZANA "A"; Nº.1. 2. y 3; MANZANA "F"; Nº.4 y 5 MANZANA "G".- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta, de parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial, siguientes:

- Parcela nº. 15 de la manzana A).
- Parcelas nº. 1, 2 y 3 de la manzana F).
- Parcelas nº. 4 y 5 de la manzana G).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este pliego de cláusulas económico-administrativas".

Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se solicita información del porqué se introduce la cláusula de que, a igualdad de ofertas económicas, se adjudicará la parcela al licitador que posea otra parcela colindante y que lo preguntó en la Comisión Informativa y no se le dió respuesta satisfactoria.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se manifiesta que esta cláusula, como venía contenida en otros expedientes similares, tiene su razón de ser para que, en igualdad de ofertas económicas, pueda otorgarse al que licite por mas parcelas que precisaria el licitador para instalar su industria.

Por el Sr.Cansado se contesta que esta explicación no le sirve,pues cuando ello ocurre,se le puede sacar el pliego agrupando las parcelas, como se viene haciendo y que, si no se quita esa cláusula, va a votar en abstención.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el



26 OCT. 1998



pliego de condiciones tal como aparece redactado para la venta de las parcelas que se contienen en el mismo y arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y. en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Aprobar este Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
- 2º.- Que se de cuenta de este expediente de enajenación al organismo de la Comunidad Autónoma competente.

14º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE 18.136 M2. INCLUIDOS EN LAS PARCELAS 1, 2 y 3 DE LA MANZANA "G" DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

"Se diò cuenta del pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta, de parcelas de propiedad municipal situadas en el Poligono Industrial con una superficie de 18.136 m2. comprendidos en las parcelas 1, 2 y 3 de la manzana G, y en cuyo pliego se especifica que las ofertas tendrán que hacerse por la totalidad de los 18.136 m2.

Por el portavoz del grupo I.U., se manifiesta que, tienen conocimiento de que existen peticiones de ofertas para estas parcelas de forma individual y no global, como se contiene en este pliego de cláusulas económico-administrativas y que deberían ser consideradas.



26 OCT. 1998

26 OCT. 1998

*[Handwritten signature]*  
10

También solicita información de, si al comprenderse en este pliego la totalidad de los 18.136 m2, es por que se tenga conocimiento de alguna oferta o petición en este sentido.

Por el portavoz del grupo P.P. se propone que se lleve al pleno este pliego de cláusulas económico-administrativas en los términos que se contienen en el mismo, y se recabe la información que solicita el portavoz de I.U."

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que va a votar a favor de este pliego de condiciones y solicita que, cuando se interese por particulares compra de parcelas, como tiene conocimiento ha ocurrido en alguna de las que se contienen en este pliego, se las pueda atender.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que no existe ninguna petición por escrito de peticiones de parcelas comprendidas en este pliego.

Sometido a votación este pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de 18.136 m2. comprendidos en las parcelas 1, 2 y 3 de la manzana "G" arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecinueve Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar este Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la enajenación mediante subasta de 18.136 m2. comprendidos e las parcelas 1, 2 y 3 de la manzana "G".
- 2º.- Que se de cuenta de este expediente de enajenación al organismo de la Comunidad Autónoma competente.



26 OCT. 1998

15º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA Nº.2 DE LA MANZANA "A"; Nº.15 DE LA MANZANA "C" Nº.8, 9 y 10 DE LA MANZANA "D" DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta del pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial, siguientes:

- Parcela nº. 2 de la manzana A).
- Parcela nº. 15 de la manzana C).
- Parcelas nº. 8, 9 y 10 de la manzana D).

En referido pliego, en la cláusula última, se contiene que, el Ayuntamiento se encuentra obligado a efectuar la urbanización de estas parcelas al objeto de que las mismas, reúnan los requisitos de solares descritos en el art. 10 de la Ley del Suelo.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que van a votar en contra de la enajenación de estas parcelas porque no se encuentran urbanizadas y no aparece en los presupuestos partidas de inversiones para urbanizar las mismas.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que hace reserva de voto para el pleno.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que hace reserva de voto para el pleno.

Por el portavoz del grupo C.E. se hace reserva de voto para el pleno.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que su grupo vota a favor de este pliego de cláusulas económico-administrativas."

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que van a votar a favor de este pliego, aun cuando no están urbanizadas las parcelas, porque considera que, antes de que se sigan regalando las mismas, se pueden enajenar.

Sometido a votación este pliego de cláusulas económico-administrativas, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concej



26 OCT. 1998



1G1441006



CLASE 7.<sup>a</sup>

asistente.

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que, habiéndose producido empate en la votación y teniendo en cuenta que el importe de las enajenaciones de estas parcelas, en función de los recursos ordinarios del presupuesto, no exigen mayoría absoluta legal su aprobación, va a someter de nuevo a votación este expediente, conforme al art.100.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Efectuada nueva votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Presidente a favor de la aprobación de este Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la enajenación de las parcelas que se contienen en el mismo, y de cuyo expediente de enajenación se dará cuenta al organismo competente de la Comunidad Autónoma.

-----  
En estos momentos se ausenta el miembro corporativo, Sr. Cansado Padreda.

-----  
16º.- ESCRITO DE DON JOSÉ GALLARDO ARGUELLO OFERTANDO 250 M2. DE TERRENOS SITUADOS EN LAS TRASERAS DEL PARQUE DE LAS MERCEDES Y DESTINADO A VIAL E INCLUIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº. 13.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este escrito y de los informes que emiten el



8997 130 85

26 OCT. 1998



Sr. Arquitecto Municipal y Técnico de Administración General, comprensivo, entre otros, de los particulares siguientes:

Referido terrenos se encuentran incluidos en la unidad de ejecución nº. 13 que está totalmente colmatada mediante edificaciones con tipología de naves industriales, pajares y cerramientos de parcela, por lo cual habría que realizar una Reparcelación Económica al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones; o bien permutar dicha superficie este Excmo. Ayuntamiento por terreno de propiedad municipal situado tras la nave de la Escuela-Taller situada junto a la Carretera de la Fuente del Maestro, que sea edificable, y con idéntico Aprovechamiento Urbanístico.

Por el portavoz del grupo PSOE se propone que, a la vista de los informes técnicos, su grupo va a votar favorablemente en que se efectúe la reparcelación económica en esta unidad de ejecución.

- Por el portavoz del grupo I.U. se hace reserva de voto para el pleno.
- Por el portavoz del grupo C.E. se hace reserva de voto para el pleno.
- Por el portavoz del grupo P.P. también se propone que se efectúe la Reparcelación Económica".

Concluida la lectura del dictamen, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó que se efectúe la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los



26 OCT. 1002

12

propietarios de edificaciones.

17º.- ESCRITO DE DON JUAN MARTÍN GARCÍA OFERTANDO 308 M2. DE TERRENOS SITUADOS EN LAS TRASERAS DEL PARQUE DE LAS MERCEDES Y DESTINADO A VIAL E INCLUIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº. 13.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este escrito y de los informes que emiten el Sr. Arquitecto Municipal y Técnico de Administración General, comprensivo, entre otros de los particulares siguientes:

Referido terrenos se encuentran incluidos en la unidad de ejecución nº. 13 que está totalmente colmatada mediante edificaciones con tipología de naves industriales, pajares y cerramientos de parcela, por lo cual habría que realizar una Reparcelación Económica al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones; o bien permutar dicha superficie este Excmo. Ayuntamiento por terreno de propiedad municipal situado tras la nave de la Escuela-Taller situada junto a la Carretera de la Fuente del Maestro, que sea edificable, y con idéntico Aprovechamiento Urbanístico.

Por el portavoz del grupo PSOE se propone que, a la vista de los informes técnicos, su grupo va a votar favorablemente en que se efectúe la reparcelación económica en esta unidad de ejecución.

- Por el portavoz del grupo I.U. se hace reserva de voto para el pleno.

- Por el portavoz del grupo C.E. se hace reserva de voto para el pleno.

- Por el portavoz del grupo P.P. también se propone que se efectúe la reparcelación económica".

Concluida la lectura del dictamen, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales



26 OCT. 1998

- asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
  - Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó que se efectúe la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.

18º.- ESCRITO DE DON JUAN CORTES CARO, OFERTANDO 182 M2. DE TERRENOS SITUADOS EN LAS TRASERAS DEL PARQUE DE LAS MERCEDES Y DESTINADO A VIAL E INCLUIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº. 13.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 20 de octubre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este escrito y de los informes que emiten el Sr. Arquitecto Municipal y Técnico de Administración General, comprensivo, entre otros de los particulares siguientes:

Referido terrenos se encuentran incluidos en la unidad de ejecución nº. 13 que está totalmente colmatada mediante edificaciones con tipología de naves industriales, pajares y cerramientos de parcela, por lo cual habría que realizar una Reparcelación Económica al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones; o bien permutar dicha superficie este Excmo. Ayuntamiento por terreno de propiedad municipal situado tras la nave de la Escuela-Taller situada junto a la Carretera de la Fuente del Maestro, que sea edificable, y con idéntico Aprovechamiento Urbanístico.

Por el portavoz del grupo PSOE se propone que, a la vista de los informes técnicos, su grupo va a votar favorablemente en que se efectúe la reparcelación económica en esta unidad de ejecución.

- Por el portavoz del grupo I.U. se hace reserva de voto para el pleno.

- Por el portavoz del grupo C.E. se hace reserva de voto para el



26 OCT. 1000



1G1441007



CLASE 7.<sup>a</sup>

pleno.

- Por el portavoz del grupo P.P. tambien se propone que se efectùe la reparcelaciòn econòmica".

Concluida la lectura del dictamen, por la Alcaldia- Presidencia se somete a votaciòn este expediente y que arrojò el siguiente resultado:

-- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

-- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporaciòn con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoria simple, acordò que se efectùe la reparcelaciòn econòmica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.

Llegado este momento de la sesiòn, por la Presidencia se manifiesta que, habiendo rebasado las 12,-- horas, va a proceder a levantar la sesiòn y todos los asuntos no debatidos se incluiran en el orden del dia de la siguiente sesiòn y, todo ello, de conformidad con el art. 87 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Entidades Locales.

Por la Alcaldia-Presidencia se declara levantada la sesiòn, siendo las cero horas y veinte minutos, del dia veintisiete de octubre, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario



Handwritten signature and stamp at the top left.

26 OCT 1998  
26 OCT 1998



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 98 vuelto del libro número 91, al folio 13, del libro número 92, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440999 al 1G1441007.

Handwritten signature and date stamp: 30 OCT. 1998

30 OCT. 1998

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

**SRES. CONCURRENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

) En la ciudad de Al-

Don Manuel Jesús Morán Rosado ) mendralejo a treinta de oc-

**SRES. CONCEJALES:**

) tubre de mil novecientos no

Don Juan Asuar Monge ) venta y ocho. Presididos --

Don Juan Blanco Murillo ) por el Sr. Alcalde-Presiden-

Don Luis Felipe Buzo Muñoz ) te DON MANUEL JESUS MORÁN -

Don José Campos López ) ROSADO, se reúnen en el Sa-

Don Miguel Cansado Padreda ) lón de Actos de este Excmo.

Don Manuel Curado Fernández ) Ayuntamiento los Sres. que

Don Juan Díaz Orellana ) al margen se expresan, al -

Dª. Mª. Paloma Domínguez Lavado ) objeto de celebrar la se---

Don Francisco M. Fernández Gragero ) sión plenaria extraordina--

Dª. Victoriana Fernández Monge ) ria, y para la que previa--

Don Fco. Javier Fernández Perianes ) mente habían sido citados -

Don Juan José Gallardo Lajas ) con arreglo al Orden del --

Don José García Bote ) Día circulado.

Don Gregorio García Jiménez )

Don Felipe Martínez Moreno ) Por la Alcaldía-Pre-

Don Juan de Dios Rayo Jurado ) sidencia se declara abierta

Don Juan Sánchez Moreno ) la sesión siendo las vein=

Dª. Julia Suárez Rendón ) tina horas.

Don Pedro Velasco Lavado )

**Sr. Interventor acctal:**

) Por la Alcaldía-Pre-

Don Juan Antonio Díaz Aunión ) sidencia se da lectura a de



Handwritten signature at the bottom right.



30 OCT. 1998  
30 OCT. 1998

*161*  
*14*  
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO  
161

Sr. Secretario acctal: (señalando) declaración institucional si-  
ob Don Diego Garrido Álvarez. (señalando) siguiente: (señalando)

-----  
"La Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo rechaza  
energicamente la agresión sufrida por el Concejal, Don Juan José  
Gallardo Lajas, en el desarrollo de sus funciones como represen-  
tante del pueblo.

El Pleno de la Corporación expresa su confianza de que  
la Ley se aplique en toda su dureza ante un ataque a un  
representante de nuestro pueblo, elegido democráticamente.

Todos esperamos que la Justicia dé respuesta ejemplar-  
izante.

El Pleno de la Corporación expresa su confianza en que  
la Justicia se aplique con la contundencia que la ejemplaridad y  
la vida democrática exigen en beneficio de la convivencia de  
todos".

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se  
manifiesta que está de acuerdo con el rechazo a la agresión  
sufrida por el compañero de Corporación Sr. Gallardo Lajas.

También solicita que conste en esta Declaración insti-  
tucional, el rechazo a la agresión verbal que se ha tenido a  
miembros de la corporación por parte de ASAJA, por votar algo  
que pudiera ser contrario a una opinión de ASAJA.

Por tanto, está en contra de las agresiones físicas y  
de las agresiones verbales.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que respeta  
la consideración del Sr. Asuar, aunque se está hablando de dos  
cosas distintas.

Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Campos López, se  
manifiesta que el grupo PSOE suscribe y se une a la declaración  
institucional leída por el Sr. Alcalde.

Lamenta el hecho ocurrido y se solidarizan con el Sr.  
Gallardo Lajas.

También le gustaría que se tuviese en cuenta que hay  
varias formas de acreditar. Una es la que desgraciadamente ha  
sucedido, y otra es la agrasión a la que se está sometiendo  
algún otro miembro corporativo, también elegido democráticamente  
y, que los socialistas han denunciado por activa y por pasiva y



30 OCT. 1998

han pedido una Comisión de Investigación y no se les hace caso.

Desea que la Justicia actúe en el caso del Sr. Gallardo Lajas y desea que persecuciones antidemocráticas y fascistas que están sufriendo miembros elegidos democráticamente de esta corporación, sean del color que sean, no puedan seguir desarrollándose.

Solicita al Sr. Alcalde que se haga eco de esta petición y, de una vez por todas, se aclare la situación que está sufriendo este Concejal, elegido por los habitantes de Almendralejo.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que está de acuerdo con la declaración institucional leída por el Sr. Alcalde.

Estaba presente cuando se agredió a un Concejal elegido por el pueblo.

No hay derecho y, aún más cuando se está cumpliendo con sus funciones, como son las de solucionar los problemas de este pueblo.

Hechos como éste no se deben producir y le solicita al Sr. Alcalde que ponga los medios para que esto no ocurra.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha dado las instrucciones precisas para que determinada situación no se vuelva a repetir.

**U N I C O . -** RESPUESTAS A PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PSOE EN RELACIÓN A EDAR, EN ESCRITO REGISTRADO CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1998. - Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay un escrito del PSOE con una serie de preguntas y que el esquema en el desarrollo de la sesión va a ser el siguiente:

Se formularán las preguntas y se responderán por miembros del equipo de gobierno.

Respondidas las preguntas, habrá un turno para cada uno de los grupos con igual tiempo y empezando por el grupo preguntante.

Se cerrará las intervenciones por el grupo del equipo de gobierno.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se dará lectura a las preguntas siguientes:



30 OCT. 1998



1G1441008



**CLASE 7.a**

- 1.- ¿Es verdad que la depuradora no es legal?.
- 2.- ¿Es verdad que la depuradora no sirve para depurar las aguas residuales urbanas?.
- 3.- ¿Es verdad que Confederación no tiene ni idea de que exista la depuradora de Almendralejo?.
- 4.- ¿Cuanto se ha facturado desde el Ayuntamiento a los ciudadanos urbanos e industriales por la depuración de agua? ¿Cuanto se ha cobrado y cuanto se ha pagado a Degremont?.

Por la Alcaldía se manifiesta que, con respecto a la última pregunta y al no encontrarse en estos momentos el Concejal de Hacienda presente y no tenerse datos concretos de la facturación, las deudas con Degremont pueden estar en torno a los doscientos veinte millones de pesetas; hay un desfase entre lo que se ha pagado y se ha cobrado de ochenta a noventa millones de pesetas.

Seguidamente, por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta:

Con respecto a la primera pregunta se remite a las declaraciones que efectuó en su día y recogidas por medios de comunicación y en las que decía que la Confederación Hidrográfica del Guadiana no tenía constancia oficial de la existencia de esta estación depuradora y así se hacía saber en una nota de Ministerio de Medio Ambiente en la que, en el punto primero de las consideraciones, dice que en 1.987 la Confederación resolvió iniciar de oficio el expediente de legalización del vertido correspondiente a la aglomeración urbana de Almendralejo y otorgar al Ayuntamiento una autorización de carácter provisional.

Sigue diciendo esa nota que, con posterioridad, se puso en funcionamiento una nueva estación depuradora que evidentemente, no podía estar comprendida en la autorización provisional.

Por todo ello, hay que actualizar esa autorización y por tanto no tiene autorización en estos momentos la estación



30 OCT. 1998

depuradora.

Con respecto a la segunda pregunta se vuelve a reiterar en las manifestaciones que efectuò y en las que exponía que, solo tres años despues de su puesta en funcionamiento, ya no sirve para depurar la totalidad de las aguas residuales.

En la nota de referencia, en su punto cuarto, se dice que, por el seguimiento que hace la Confederación, se viene comprobando que la capacidad de las instalaciones actuales son insuficientes e incapaz de tratar los residuos urbanos.

Con respecto a la tercera pregunta manifiesta que, si tienen idea, y de hecho, están mandando comunicaciones donde se dice que hay que regular la autorización de los vertidos.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que no es serio ni es forma de trabajar que, despues de haberse convocado este pleno con dos meses de antelación, se venga esta noche aquí sin los datos que se solicitan en la pregunta nº. 4 y sin los informes de la Confederación Hidrogràfica del Guadiana y de la Dirección General de Infraestructura de la Junta de Extremadura.

La estación depuradora se llevó a efecto su construcción por los tècnicos de la Confederación Hidrogràfica del Guadiana y de la Junta de Extremadura.

En su momento, se solicitò y se obtuvo una autorización provisional de los vertidos al Arroyo Harnina, en función de la normativa existente.

Posteriormente, se ha publicado la Orden de 12 de mayo de 1.996, la de 30 de diciembre de 1.995 y la de 29 de marzo de 1.996, todas ellas referente a los requisitos de estos vertidos y estas normas las ha tenido que cumplir el actual equipo de gobierno, pues se han promulgado durante su mandato.

Tambien hace mención a que el funcionamiento de la estación depuradora de Almendralejo apareció en su día publicado en el B.O.E., recogiendo las directrices de la Comunidad Econòmica Europea.

Lo que tiene que hacer y ha debido de hacer el actual equipo de gobierno, es actualizar la autorización de los vertidos en función de todas las normas que sehan venido publicando desde el año 1.995, y al propio tiempo, adecuar las nuevas indus



30 OCT. 1998

30 OCT. 1998  
1614  
16  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trías a la estación depuradora.  
Reiteran que se le faciliten los informes que se pedían en estas preguntas, así como los oficios que haya remitido el Sr. Alcalde, pidiendo estos informes y que, por la Intervención Municipal, mañana mismo, se le puedan dar todos los datos numéricos que tienen solicitados.

Como Cuando tenga todos estos datos volverá su grupo a pedir otro nuevo pleno extraordinario para debatir este tema.

Por el portavoz del grupo I.U., se manifiesta que, todo el pueblo de Almendralejo conoce el problema de la depuradora y que, por el grupo I.U. se ha planteado en diversas ocasiones diferentes propuestas.

Como se puede comprobar con todas esas notas y papeles a los que se le está haciendo mención, la depuradora de Almendralejo tiene una sobrecarga por vertidos industriales y ese es el problema que hay que resolver mediante las obras correspondientes y obtención de los organismos competentes de las subvenciones para financiar estas obras, como ha pedido en varias ocasiones el grupo I.U.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que no iba a intervenir en este pleno, pues esperaba solamente conocer los informes que tenía pedido el grupo solicitante.

Solicita de la Presidencia que se le de copia de los oficios que hay cursado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Junta de Extremadura en petición de estos informes.

Seguidamente hace una exposición de los trámites que conllevó en su día, antes de construirse la estación depuradora y, que conocía porque en aquellos momentos era el Gerente del Servicio de Aguas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, concluida las intervenciones, en el debate que tendrá lugar en la Comisión correspondientes se aportará mucha documentación sobre este tema.

Por la Alcaldía-Presidencia se da por concluida esta sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde,

Sr. Secretario,



21  
303890613998 E  
**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 13 vuelto al 15, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441007 al 1G1441008.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES. CONCURRENTES**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

En la ciudad de Al-  
Don Manuel Jesús Morán Rosado mendralejo a treinta de oc-

**SRES. CONCEJALES:**

tubre de mil novecientos --  
Don Juan Asuar Monge noventa y ocho. Presididos

Don Juan Blanco Murillo por el Sr. Alcalde-Presidente

Don Luis Felipe Buzo Muñoz te DON MANUEL JESÚS MORÁN-

Don José Campos López ROSADO, se reúnen en el Sa-

Don Miguel Cansado Padreda lón de Actos de este Excmo.

Don Manuel Curado Fernández Ayuntamiento los Sres. que

Don Juan Díaz Orellana al margen se expresan, al-

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paloma Domínguez Lavado objeto de celebrar la se---

Don Francisco M. Fernández Gragero sión plenaria extraordina--

D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monge ria y urgente, y para la que

Don Fc<sup>o</sup>. Javier Fernández Perianes previamente habian sido ci-

Don Juan José Gallardo Lajas tados con arreglo al Orden

Don José García Bote del Día circulado.

Don Gregorio García Jiménez de

Don Felipe Martínez Moreno Por la Alcaldía-Pre-

Don Juan de Dios Rayo Jurado sidente se declara abierta

Don Juan Sánchez Moreno la sesión siendo la veinti-

D<sup>a</sup>. Julia Suárez Rendon dos horas y cinco minutos.

Don Pedro Velasco Lavado

**Sr. Interventor acctal:**

1<sup>a</sup>. - RATIFICACIÓN DE LA UR-  
Don Juan Antonio Díaz Aunión GENCIA DE LA SESIÓN. - Some-

**Sr. Secretario acctal:**

tida a votación la ratifi--  
Don Diego Garrido Alvarez cación de la urgencia de



30 OCT. 1998



1G1441009



CLASE 7ª

esta sesión, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó ratificar la urgencia de esta sesión.

2º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE 38.058 M2. DE TERRENOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de los documentos obrantes en este expediente, siguientes:

1º.-Informe de 28 de julio de 1.998, del Sr.Arquitecto Municipal, descriptivo de los terrenos a enajenar y de la valoración de los mismos.

2º.-Informe técnico-jurídico de 5 de agosto de 1.998, emitido por el Secretario en funciones.

3º.- Acuerdo de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1.998, aprobando el pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta.

4º.-Publicación en el B.O.P. de fecha 9 de septiembre de 1.998 del pliego de Condiciones que rige en esta subasta.

5º.- Escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo prestando conformidad al expediente de enajenación, mediante subasta de 38.058 m2. de terrenos.

6º.-Escrito de fecha 2 de octubre de 1.998, presentado por Don Manuel Muñoz Nieto, de Viñaoliva, por un importe de 152.232.001 ptas. y adjuntando estudio previo de inversión para la realización de una almazara en sección de envasado.

7º.-Acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de octubre de 1,998, en la que se procedió a la apertura de la proposición económica presentada en esta subasta y a la apertura del sobre de documentos, haciéndose constar los no presentados por la empresa licitadora y exigidos en el pliego de condiciones.

8º.- Escrito de fecha 13 de octubre de 1.998, de la empresa Viñaoliva, comprensivo de que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumerados en el artículo 20 de





8905 130 U F  
30 OCT, 1998

la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y certificado de que no se tiene el documento acreditativo de la personalidad del empresario al encontrarse en proceso de fusión la empresa Viñaoliva.

9º.-Acuerdo de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 26 de octubre de 1.998, dejando sobre la mesa el expediente de adjudicación de esta subasta.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que, tras la sesión del pasado día 26 de octubre de 1.998, por la empresa Viñaoliva se ha constituido la garantía provisional y se ha completado la documentación exigida en el pliego de condiciones.

Seguidamente hacen de la palabra los distintos portavoces de los grupos políticos, reiterando sus distintas exposiciones y que han quedado plasmadas en los documentos obrantes en el expediente y en los debates que han tenido sobre el mismo en diversas comisiones informativas de Hacienda.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente de enajenación de 38.058 m2. de terrenos del Polígono Industrial a la empresa Viñaoliva como única licitadora que ha concurrido a la subasta y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de dieciocho Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar a la empresa Viñaoliva 38.058 m2, de suelo de propiedad municipal, comprendidos en las parcelas núms. 4,5,6, 7,11,12,13,14,15,16 y 17 de la manzana F) del Polígono Industrial, por el precio de 152.232.001,-- ptas. (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL UNA PESETAS):



30 OCT. 1998



- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de escritura pública de esta venta de terrenos y conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido en esta subasta.

3º.- SUBVENCIÓN A EMPRESA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en este punto, el acuerdo que puede adoptarse es similar al adoptado por esta misma Corporación municipal en otro expediente, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1.996 y, en consecuencia, la propuesta sería la siguiente:  
"Compromiso de incluir en el presupuesto del año 1.999 el crédito suficiente para conceder una subvención a la empresa Viñaoliva por un importe de 152.232.001,-- ptas. y cuya competencia para la concesión de referida subvención corresponde a la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.f) y en la Ley de Bases de Régimen Local y Ley 39/88 de las Haciendas Locales y cuyo otorgamiento de esta subvención se efectuaría en unidad de acto, en el abono por el importe de la venta de parcelas en el Polígono Industrial adjudicadas a referida empresa".

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que, en aquella ocasión y a la que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, votaron a favor por cuanto que, referida subvención se canalizaba a través de la creación de puestos de trabajo. Considerando de interés el establecimiento de la empresa Viñaoliva en el Polígono Industrial, pero al no darse las circunstancias similares, pero al no darse las circunstancias similares, su grupo va a votar en abstención.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que van a votar en contra, pero con cuyo voto no quieren expresar ningún rechazo a la instalación de esta empresa en el Polígono Industrial, sino simplemente que su grupo está, ha estado y estará siempre en contra de que se subvencione las adquisiciones de terrenos en el Polígono Industrial al 100% de su valor.

Sometido a votación este expediente en los términos expresados por la Presidencia, arrojó el siguiente resultado:

-Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal



30 OCT 1998

asistente.

-Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

-Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

-Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

-Vota a favor el grupo P.P., integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, La Corporación, con el voto favorable de dieciseis Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó el compromiso de incluir en el presupuesto del año 1.999 el crédito suficiente para conceder una subvención a la empresa Viñaoliva por un importe de 152.232.001,-- óptas. (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL UNA PESETAS), y cuya competencia para la concesión de referida subvención corresponde a la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.F) y en la Ley de Bases de Régimen Local y Ley 39/88 de las Haciendas Locales y cuyo otorgamiento de esta subvención se efectuaría en unidad de acto, con el abono por el importe de la venta de parcelas en el Polígono Industrial adjudicadas a referida empresa.

Por la Alcaldía-Presidencia se da por concluida esta sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los fòlios números 16 vuelto al 18 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441008 al 1G1441009.

El Secretario,



30 OCT 1998



1G1441010



CLASE 7ª

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 DE OCTUBRE de 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

En la ciudad de Al-

mendralejo a treinta de oc-

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

tubre de mil novecientos --

Don Juan Blanco Murillo

noventa y ocho. Presididos

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

por el Sr. Alcalde- Presiden-

Don José Campos López

te DON MANUEL JESÚS MORÁN -

Don Miguel Cansado Padreda

ROSADO, se reunen en el Sa-

Don Manuel Curado Fernández

lón de Actos de este Excmo.

Don Juan Díaz Orellana

Ayuntamiento los Sres. que

Dª. Mª. Paloma Domínguez Lavado

al margen se expresan, al -

Don Francisco M. Fernández Gragero

objeto de celebrar la se---

Dª. Victoriana Fernández Monge

sión plenaria extraordina--

Don Fco. Javier Fernández Perianes

ria y urgente, para la que

Don Juan José Gallardo Lajas

previamente habian sido ci-

Don José García Bote

tados con arreglo al Orden

Don Gregorio García Jiménez

del Día circulado.

Don Felipe Martínez Moreno

Por la Alcaldía-Pre-

Don Juan de Dios Rayo Jurado

sidencia se declara abierta

Don Juan Sánchez Moreno

la sesión siendo la veinti-

Dª. Julia Suárez Rendon

tres horas y cinco minutos.

Don Pedro Velasco Lavado.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

U N I C O.- INFORMES SOBRE

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez.

PARQUES Y JARDINES, CULTURA,

CINE Y TEATRO; SERVICIOS SO

CIALES Y FESTEJOS, EN RELA-

CIÓN A ESCRITO PRESENTADO

POR EL GRUPO PSOE, CON FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.- Por la



30 OCT. 1998

Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por el Concejal delegado se va hacer una exposición de los temas dependientes de su delegación y despues se dará un turno al grupo que ha solicitado este pleno y las aclaraciones posteriores que le correspondan al Concejal Delegado.

Seguidamente, por el Concejal Delegado Sr. Fernández Gragero, se hace una pormenorizada, exhaustiva y detallada exposición en las distintas áreas de parques y jardines, cultura, cine y teatro, servicios sociales y festejos.

Concluidas las exposiciones del Sr. Concejal delegado, por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que, en relación a parques y jardines le hubiese gustado que se le informase porque se secaron los árboles en la Avda. de la Paz y Avda. de Goya, que proyectos de ampliación de zonas verdes tiene el equipo de gobierno y cuando se van a ejecutar las obras del parque del Espolón a las que se ha referido en numerosas ocasiones la Alcaldía.

Con respecto a cultura, no se ha hecho nada en el tema de la bandera, ni del museo etnográfico, y tampoco se está haciendo nada respecto al cine y al teatro, llegando incluso a tener que hacerse representaciones teatrales de actores de Almendralejo y sobre nuestra poetisa Carolina Coronado, en otras ciudades.

Culpa al Sr. Fernández Gragero, de que, por sus declaraciones, no se haya acometido aun las obras en la ermita de San Antonio.

Tambien hace referencia a la pérdida de una subvención de Minorías Étnicas, y que hoy hay un drogadioto en el siquiátrico, porque no se ha podido atender desde el CEDEX.

Considera que son muchas delegaciones en una sola persona y de ello no culpa al Sr. Fernández Gragero.

Por el Sr. Fernández Gragero se contesta que, el Sr. García Bote, estuvo doce años de Alcalde y cuatro de Concejal de Parques y Jardines con la UCD y no fuè capaz de suprimir el vial que atraviesa el parque de Las Mercedes y trasladarlo por otro lado, ni incluso situar unos servicios en este parque.

Con respecto a si se secan los arboles, es un problema de la propia naturaleza de los mismos y no de culpa del Concejal.

Tambien le hace un estudio comparativo de las obras



30 OCT. 1998

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 20

teatrales que, en la actual legislatura, se han celebrado en el Teatro Carolina Coronado y, el número, es muy superior al de la anterior legislatura.

Solicita del Sr. Garcia Bote se tenga paciencia y que el equipo de gobierno viene desarrollando su programa en todos estos temas.

Por la Presidencia se solicita del Sr. Garcia Bote, que tras la finalización de este pleno, le comunique la referencia que ha hecho del ingreso de esa persona.

Por la Alcaldía-Presidencia se dà por concluida esta sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día treinta y uno de octubre, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

*[Handwritten signature]*  
Sr. Alcalde

*[Handwritten signature]*  
Sr. Secretario

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios números 19 al 20, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441010.

El Secretario,

23 NOV. 1998

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- 
- SRES. CONCURRENTES:** )
- Sr. Alcalde-Presidente:** ) En la Ciudad de Al--
- Don Manuel Jesús Morán Rosado ) mendralejo a veintitres de
- SRES. CONCEJALES:** ) noviembre de mil novecien--
- Don Juan Asuar Monge ) tos noventa y ocho. Presidi
- Don Juan Blanco Murillo ) dos por el Sr. Alcalde-Presi
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz ) dente DON MANUEL JESÚS MO--
- Don José Campos López ) RÁN ROSADO, se reúnen en el
- Don Miguel Cansado Padreda ) Salón de Actos de este Exmo
- Don Bartolomé Cortés López ) Ayuntamiento, los Sres. que



30 23 NOV 1998

Don Manuel Curado Fernández ) al margen se expresan, al  
 Don Juan Díaz Orellana ) objeto de celebrar la se-  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paloma Domínguez Lavado ) sión plenaria extraordina-  
 Don Francisco M. Fernández Gragero ) ria y urgente y para la -  
 D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monge ) que previamente habían sido  
 Don Fco. Javier Fernández Perianes ) citados, con arreglo al Or-  
 Don Juan José Gallardo Lajas ) den del Día circulado en  
 Don José García Bote.

Don Gregorio García Jiménez ) Por la Alcaldía-Pres-  
 Don Felipe Martínez Moreno ) idencia se declara abierta  
 Don Juan de Dios Rayo Jurado ) la sesión, siendo las vein-  
 Don Juan Sánchez Moreno ) tiuna horas.

D<sup>a</sup>. Julia Suárez Rendón )  
 Don Pedro Velasco Lavado ) 1<sup>o</sup>. - RATIFICACIÓN DE LA UR-

Sr. Interventor acctal: ) GENCIA DE LA SESIÓN. - Por la  
 Don Juan Antonio Díaz Aunión ) Alcaldía-Presidencia se ma-

Sr. Secretario acctal: ) nifiesta que el motivo de -  
 Don Diego Garrido Álvarez ) la urgencia de la sesión, se  
 ----- debe al calendario de plaa-

zos que resta hasta final de año con la publicación de los acuer-  
 dos que se adopten en los puntos de la orden del día, referente a  
 la ordenación de tasas y, tras el dictamen de las mismas efectua-  
 dos en la Comisión Informativa de Hacienda, una vez que por los  
 servicios técnicos se habían concluido los estudios económicos  
 preceptivos.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se mani-  
 fiesta que, todos estos expedientes se han debido traer muchos  
 antes, ya que, desde el mes de julio, se conocía la nueva  
 legislación y se han pasado meses sin que por el equipo de  
 gobierno se haya hecho nada.

En los últimos días se ha convocado una Comisión de  
 Hacienda extraordinaria y urgente y con igual carácter se ha  
 convocado este pleno.

Esta forma de trabajar no puede ser aceptada por el  
 grupo C.E.

Por la portavoz del grupo PSOE Sra. Domínguez Lavado, se  
 manifiesta que, a pesar de la urgencia de esta sesión, estima que  
 nos saldremos del calendario y que estas tasas no podrán entrar en



23 NOV. 1998



CLASE 7ª

vigor el 1 de enero de 1.999.

Responsabiliza al equipo de gobierno de esta forma de actuar y que ha tenido tiempo suficiente para haber presentado estos expedientes con mayor detenimiento y mejores estudios.

Considera que, por el equipo de gobierno, se ha tenido que trabajar con mayor precisión.

Por el Sr. Campos López y en nombre del grupo PSOE, se solicita votación nominal para la ratificación de la urgencia de esta sesión.

Sometida a votación esta propuesta, por los grupos MIXTO, PSOE, e I.U. se vota favorablemente.

Por el grupo P.P. se vota en abstención.

Por el grupo C.E. se vota en contra.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales que constituyen mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta del grupo PSOE de votación nominal.

Sometido a votación nominal la ratificación de la urgencia de esta sesión, arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. Concejales: Blanco Murillo; Buzo Muñoz; Cortés López, Díaz Orellana; Domínguez Lavado; Fernández Gragero, Fernández Monge, Fernández Perianes; Gallardo Lajas, García Jiménez, Martínez Moreno, Rayo Jurado; Sánchez Moreno y Sr. Alcalde.

- Votan en abstención los Sres. Cansado Padreda y Suarez Rendón.

- Votan en contra los Sres. Asuar Monge; Campos López; Curado Fernández y Velasco Lavado.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de quince Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la urgencia de esta sesión.

2º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Por el portavoz del grupo



8888  
23 NOV 1998



C.E. se solicita que todos estos puntos de las tasas pueden debatirse globalmente, al objeto de no repetir los debates, aún cuando luego puedan votarse individualmente conforme aparecen configurados en el orden del día.

Por la Presidencia y por todos los grupos se acepta esta petición.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que estas actualizaciones de las tasas a la nueva ley exigirían un estudio de sus costes económicos, previo un Plan de Saneamiento y confección del presupuesto del año 1.999.

El equipo de gobierno se ha licitado en estos expedientes a la simple transformación de precios públicos a tasas.

Con esto no se soluciona la crisis económica del Ayuntamiento y que ha generado el equipo de gobierno.

No se traen ni se han estudiado las tasas más importantes, como pueden ser la de agua y la de recogida de basura.

Por todo ello y por la forma de actuar del equipo de gobierno, su grupo va a votar en contra en todos estos expedientes.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que emitirán su voto en cada una de estas tasas y hacen incapiè en lo que ya ha manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 18 de noviembre, en referencia a la de la Guardería Rural donde, a la vista de los ingresos reales, la misma es deficitaria pues, aún cuando los derechos reconocidos puedan parecer que financian el servicio, el resultado de los ingresos reales, que es lo importante, resulta deficitario.

Con respecto a la tasa por Depuración de Aguas Residuales Urbanas e Industriales, reitera las distintas propuestas que su grupo ha presentado para la resolución de los problemas de la estación depuradora y que, mientras no se lleven a efecto, no se solucionarán las mismas.

Reitera todo lo expuesto en la Comisión Informativa de Hacienda del día 18 de noviembre de 1.998.

Con respecto a la tasa por utilizaciones privativas del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministro, vuelve a reiterar los datos que solicitó en la Comi-



23 NOV. 1998



sión Informativa de Hacienda del día 18 de noviembre de 1.998.  
Por el portavoz del grupo PSOE, Sra. Dominguez Lavado se reitera las peticiones de informes que se solicitaron por su grupo en la Comisión Informativa de Hacienda del día 18 de noviembre de 1.998 e inciden que los estudios económicos que se acompaña a estas tasas y emitidos por técnicos diferentes, en alguno no son los mas adecuados por no concretarse en costes e ingresos reales y la propia Ley nos dice que, las tasas no puede exceder de su coste.

Los informes solicitados no les han sido facilitados.  
Por el Sr. Campos López y en nombre del grupo PSOE se manifiesta que, está convencido de que la forma en que ha presentado el equipo de gobierno estos expedientes es con la idea de que, por la oposición, no se les aprueben y puedan decir al pueblo que la oposición tiene la culpa y que no colabora.

Con estos expedientes lo que se está es adecuando las tasas a la nueva normativa publicada en el B.O.E. del día 14 de julio de 1.998.

Desde esa fecha no se ha presentado ningún estudio riguroso por el equipo de gobierno y, exclusivamente, se traen estos expedientes por la via de urgencia.

Con los estudios que presenta el equipo de gobierno en la depuración de aguas, en los tres últimos ejercicios, sale un déficit de 60.625.000 de ptas.

Igual ocurre en acometida de aguas y en contadores y en el mercado.

El grupo PSOE se va a marchar en estos momentos del pleno, pero va a dejar a dos componentes por si el equipo de gobierno necesitase de sus votos para poder sacar estos expedientes adelante, ya que exigen mayoría absoluta, y en aquellos en donde no les apoye I.U., el grupo PSOE le apoyará con su voto favorable.

Todo esto lo van a hacer por un ejercicio de responsabilidad y pensando que este Ayuntamiento tiene que seguir funcionando y solicita del equipo de gobierno, que por el bien de Almendralejo, trabajen de otra forma.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, una vez que concluyeron los servicios técnicos de Intervención los estu-



21 NOV 1998  
800223 NOV 1998

dios económicos, se convocó la Comisión Informativa de Hacienda con carácter de urgencia, para poder estar dentro de los plazos del calendario hasta final de año, y de lo que se trata es de la adecuación de los anteriores precios públicos a la nueva normativa de las tasas.

Es cierto que todos estos servicios, en su momento, requerirán un nuevo estudio en función de lo que se acuerde por todos los grupos, en orden al Plan de Saneamiento.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los miembros corporativos Sres. Campos López, Curado Fernández, Domínguez Lavado; Fernández Monge y Sánchez Moreno.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Boté, se invita al equipo de gobierno, que traiga el presupuesto del año 1.999 con un Plan de Saneamiento y recogiendo las deudas con los déficits anteriores y el grupo PSOE lo apoyaría.

En caso contrario y conforme a la normativa de Régimen Local, demandarán las responsabilidades por las negligencias del equipo de gobierno.

Por la Presidencia se somete a votación el punto segundo de la orden del día de este pleno y que arrojó el siguientes resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 10 Sr. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

Votan en abstención y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los miembros corporativos Sres. Campos López; Curado Fernández; Domínguez Lavado; Fernández Monge y Sánchez Moreno.





23 NOV. 1998



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, 23, 1G1444012

CLASE 7ª

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios del Polideportivo y que se someta a información por un plazo de 30 días en el B.O.P.

3º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADO MUNICIPAL.- Por la Presidencia se somete a votación el punto tercero de la orden del día de este pleno y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

Votan en abstención y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los miembros corporativos Sres. Campos López; Curado Fernández; Domínguez Lavado; Fernández Monge y Sánchez Moreno.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios del Polideportivo y que se someta a información por un plazo de 30 días en el





8891 YOM ES  
23 NOV. 1998



B.O.P.

4º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA OCUPACIÓN DE VUELO, SUBSUELO Y/O SUELO.-Por la Presidencia se somete a votación el punto cuarto de la orden del día de este pleno y que arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

Votan en abstención y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los miembros corporativos Sres. Campos López; Curado Fernández; Domínguez Lavado; Fernández Monge y Sánchez Moreno.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios del Polideportivo y que se someta a información por un plazo de 30 días en el B.O.P.

5º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.- Por la Presidencia se somete a votación el punto quinto de la orden del día de este pleno y que arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales



23 NOV. 1998

Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz. The stamp includes the text "AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ" and the number "24".

asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

Votan en abstención y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los miembros corporativos Sres. Campos López; Curado Fernández; Domínguez Lavado; Fernández Monge y Sánchez Moreno.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios del Polideportivo y que se someta a información por un plazo de 30 días en el B.O.P.

6º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMETIDAS Y CONTADORES.-Por la Presidencia se somete a votación el punto sexto de la orden del día de este pleno y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

Votan en abstención y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los miembros corporativos Sres. Campos López; Curado Fernández; Domínguez Lavado; Fernández Monge y



323 NOV. 1998

23 NOV. 1998

Sánchez Moreno.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios del Polideportivo y que se someta a información por un plazo de 30 días en el B.O.P.

7º.-IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE ACOMETIDAS, CARTELES Y PINTADAS.- Por la Presidencia se somete a votación el punto séptimo de la orden del día de este pleno y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

Votan en abstención y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los miembros corporativos Sres. Campos López; Curado Fernández; Domínguez Lavado; Fernández Monge y Sánchez Moreno.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios del Polideportivo y que se someta a información por un plazo de 30 días en el B.O.P.

8º.-IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVI--



23 NOV. 1998



CLASE 7ª

CIOS DE ENSEÑANZA.- Por la Presidencia se somete a votación el punto octavo de la orden del día de este pleno y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

Votan en abstención y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los miembros corporativos Sres. Campos López; Curado Fernández; Domínguez Lavado; Fernández Monge y Sánchez Moreno.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios del Polideportivo y que se someta a información por un plazo de 30 días en el B.O.P.

9º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA RURAL.-Por la Presidencia se somete a votación el punto noveno de la orden del día de este pleno y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 2 Sres. Concejales --



88923 NOV. 1998



- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Votan en abstención, y de conformidad con lo preceptuado en el art.100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los miembros corporativos Sres. Campos Lopez, Curado Fernández, Domínguez Lavado, Fernández Monge y Sánchez Moreno.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios de Guardería Rural y que se someta información pública por un plazo de 30 días en el B.O.P.

10º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES.- Por la Presidencia se somete a votación el punto décimo de la orden del día de este pleno y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Votan en abstención, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Local, los miembros corporativos Sres. Campos López, Curado Fernández, Domínguez Lavado, Fernández Monge y Sánchez Moreno.



23 NOV. 1998

161  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
26

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación de Servicios de Depuración de Aguas Residuales Urbanas e Industriales y que se someta a información pública por un plazo de 30 días en el B.O.P.

11º.- CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERIA EN MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA SUBVENCIONAR FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO "LAS CANDELAS". - Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como este expediente no ha sido dictaminado en Comisión Informativa, procede su ratificación en la orden del día, a los efectos preceptuados en el art. 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Sometido a votación esta ratificación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó ratificar este punto de la orden del día.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Gragero, se da cuenta de que, en relación con la solicitud formulada por este Ayuntamiento para las subvenciones de fiestas de interés turístico (orden de 1 de julio de 1.998) se ha remitido por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo este convenio por el que se concede una



aportación económica de 106.394,-- ptas. para las fiestas de Las Candelas en el año 1.998 y exigiéndose autorización por el pleno facultando al Alcalde para la firma del mismo.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los miembros corporativos Sres. Asuar Monge y Velasco Lavado.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, se interesa información de si esta subvención corresponde al año 1.998.

Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que, como consta en las estipulaciones del convenio, corresponde al año 1.998.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales votan en abstención los miembros corporativos, Sres. Asuar Monge y Velasco Lavado:

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el convenio administrativo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento para subvencionar fiesta de interés turístico "Las Candelas" y facultando a la Alcaldía- Presidencia para la firma de este convenio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario





1G1441014

CLASE 7.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 20 al 26 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441010 1G1441013.

El Secretario,

30 NOV. 1998

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 de NOVIEMBRE DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES. CONCURRENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

Don Manuel Jesús Morán Rosado

**SRES. CONCEJALES:**

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos López

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

Don Manuel Curado Fernández

Don Juan Díaz Orellana

D<sup>ña</sup>. M<sup>ña</sup>. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco M. Fernández Gragero

D<sup>ña</sup>. Victoriana Fernández Monge

Don Fc<sup>o</sup>. Javier Fernández Perianes

Don Juan José Gallardo Lajas

Don José García Bote

Don Gregorio García Jiménez

Don Felipe Martínez Moreno

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Juan Sánchez Moreno

D<sup>ña</sup>. Julia Suárez Rendón

) En la ciudad de Al--  
) mendralejo a treinta de no--  
) viembre de mil novecientos  
) noventa y ocho. Presididos -  
) por el Sr. Alcalde- Presiden--  
) te DON MANUEL JESUS MORÁN -  
) ROSADO, se reunen en el Sa--  
) lón de Actos de este Excmo.  
) Ayuntamiento los Sres. que  
) al margen se expresan, al ob  
) jeto de celebrar la sesión  
) plenaria ordinaria, corres--  
) pondiente al mes de noviem--  
) bre y para la que previamen  
) te habian sido citados con  
) arreglo al Orden del Día --  
) circulado.  
)  
) Excusa su asistencia  
) el Concejal Sr. Asuar Monge.



30 NOV. 1998



Don Pedro Velasco Lavado ) Por la Alcaldía-Pre-  
Sr. Interventor acctal: ) sidencia se declara abierta  
Don Juan Antonio Díaz Aunión ) la sesión, siendo las vein-  
Sr. Secretario acctal: ) te horas.  
Don Diego Garrido Alvarez )

----- 1º.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar, el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de octubre; tres actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas el día 30 de octubre y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 23 de noviembre de 1.998, respectivamente.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y PROYECTO DE COMPENSACIÓN EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº.- 160, 161 y 162 y DEL QUE ES PROMOTOR PROCUZMAR Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de informe de la Técnico de Administración General en los términos siguientes:

- "Primero.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1.998, aprobó lo proyectos de Estatutos, Bases de actuación y de Compensación y Proyecto de Urbanización de las Unidades de ejecución nº. 160, 161 y 162 del P.G.O.U. de Almendralejo.

- Segundo.- Dicho acuerdo de aprobación inicial se ha sometido a información pública durante quince días, mediante inserción en el B.O.P. de fecha 9 de octubre de 1.998. Durante dicho periodo no se han producido alegaciones ni reclamaciones.

- Tercero.- La Junta de Compensación cuya constitución se tramita está integrada por dos propietarios: PROCUZMAR Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

- Cuarto.- El artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística señala que "transcurridos los plazos de alegaciones a que se refieren los números anteriores, la Administración actuante aprobará definitivamente los estatutos y las bases de actuación con las modificaciones que, en su caso, procedieren y designará un representante en el órgano rector de la Junta".

- Quinto.- El art. 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística establece que "el acuerdo de aprobación definitiva se publicará



30 NOV. 1998

28

en el Boletín Oficial de la Provincia, expresando, si las hubiere, las modificaciones introducidas en los Estatutos o en las bases de actuación".

- Sexto.- En el expediente que nos ocupa se está siguiendo el procedimiento abreviado previsto en el art. 161 del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, en cuyo apartado 2 se dice "una vez aprobados definitivamente los mencionados proyectos por la Administración actuante, en el plazo de un mes desde la notificación de dicho acuerdo, deberá procederse a la constitución de la Junta".

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la normativa aplicable, estimo que procede:

1º.- Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos, Bases de actuación y de Compensación y Proyecto de Urbanización de las Unidades de ejecución nº. 160, 161 y 162 del P.G.O.U. de Almendralejo.

2º.- Designar un representante del Excmo. Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los propietarios incluidos en las Unidades de ejecución, para que en el plazo de un mes procedan a la constitución de la Junta".

En la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 25 de noviembre de 1.998, se dictamina favorablemente y por unanimidad, la aprobación definitiva de este expediente.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales



30 NOV 1998  
8998 0 11 10 1998

asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de dieciocho Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos, de Bases de actuación y de Compensación y Proyecto de Urbanización de las Unidades de ejecución nº.160,161 y 162 del P.G.O.U. de Almendralejo.
- 2º.- Designar un representante del Excmo. Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación.
- 3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 4º.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los propietarios incluidos en las Unidades de ejecución, para que en el plazo de un mes procedan a la constitución de la Junta.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLES PROMOVIDO POR PROMOCIONES Y GESTIÓN DE ALMENDRALEJO S.L. EN CALLE DE NUEVA CREACIÓN.- Se dió cuenta de informe de la Técnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

-"La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1.998, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el D.O.E. de fecha 27 de octubre de 1.998, e inserción en el periódico Extremadura de 12 de octubre de 1,998.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

El trámite subsiguiente en esta expediente es la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación y posterior publicación en el D.O.E. de dicho acuerdo de aprobación definitiva".

En la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se dictamina favorablemente este expediente por los grupos P.P. y C.E.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:





30 NOV. 1998



**CLASE 7ª**

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, habiéndose obtenido diez votos favorables y exigiéndose mayoría absoluta legal, que serían once, no queda aprobado definitivamente este expediente.

**4ª.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O. U. EN LA ZONA DE LAS PIZARRILLAS Y PUENTE PALOMINO .-** Se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General en los términos siguientes:

- "La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1.998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual referida.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 23 de septiembre de 1.998; en el D.O.E. de fecha 6 de octubre de 1.998; e inserción en el periódico Extremadura de 16 de septiembre de 1.998.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

El trámite subsiguiente en este expediente es la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación y remisión a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese".



30 NOV. 1998



Seguidamente se dió cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, se manifiesta que, como consta en resoluciones de la Comisión Regional de Urbanismo en expedientes similares, no se aprueban estos expedientes en la forma tramitada, por cuanto que deben realizarse otros instrumentos urbanísticos como son el Plan Parcial y proyecto de urbanización y, a tales fines, solicita informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Por el Sr. Arquitecto Municipal que se encuentra asistiendo a esta sesión, manifiesta que la ejecución práctica de esta modificación conllevaría la confección de un Plan Parcial y un Proyecto de Urbanización, y que se ha redactado esta modificación puntual a los efectos de configurar los viales de esta actuación urbanística.

Por la portavoz del Grupo PSOE se solicita que se deje sobre la mesa este expediente y se confeccione el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización para su tramitación conjunta.

Sometido a votación la propuesta formulada por el Grupo PSOE, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 4 Vocales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 1 Vocal asistente.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 3 Vocales asistentes proponiendo la aprobación provisional consecuente con el voto en la aprobación inicial.

La Comisión, por mayoría de votos, acordó dictaminar favorablemente la propuesta del grupo PSOE de que se confeccione el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización".

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que su grupo tiene especial interés de que todo esto pueda hacerse realidad.

Como manifestaron en el acuerdo de aprobación inicial, este expediente debiera tramitarse por otros instrumentos urbanísticos como así se nos tiene ya manifestado por informes jurídicos de la Consejería en expedientes anteriores y basados en sentencia del -



30 NOV. 1998

  
 30

Tribunal Supremo de la Consejería en expedientes anteriores y basados en sentencia del Tribunal Supremo para poder calificar el suelo urbano.

Considera que, si se aprueba este expediente en la forma que se ha presentado de modificación puntual del P.G.O.U. lo van a volver a echar para atrás.

Solicita que conste en acta que de la resolución que se reciba se de cuenta inmediata al pleno corporativo para adoptar las decisiones que procedan para solucionar este problema.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que, este expediente debe seguir adelante con todos los documentos que sean necesarios redactar por los técnicos municipales.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que este expediente puede aprobarse hoy y, en caso de que se denegara, se podría traer a un pleno extraordinario para aprobar los documentos que se nos pidiese y previa redacción por los técnicos municipales.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, lo que se está pretendiendo en este expediente es arreglar, de una vez por todas, el problema de esta zona y que todo el mundo sepa a que atenerse sobre la ordenación de esta zona.

Para ello hay que dar este impulso y que la Comisión de Urbanismo entienda toda esta problemática y nos indicase los criterios que podrían seguirse y se actuaría en consecuencia.

Por el portavoz del grupo C.E., Sr. Velasco Lavado, se manifiesta que, habiendo tenido conocimiento de los informes jurídicos en orden a la modificación del suelo urbano, propone que se deje sobre la mesa este expediente y se confeccione a la mayor brevedad posible los instrumentos urbanísticos adecuados para su aprobación y evitar que nos devuelvan este expediente.

Por el portavoz del grupo MIXTO Sr. García Jiménez, se manifiesta que va a votar favorablemente la aprobación provisional de este expediente, y con el compromiso de, si se nos hiciese correcciones por la Comisión de Urbanismo, convocar un pleno extraordinario para dar cumplimiento a las correcciones o instrucciones que nos marcase la Comisión de Urbanismo.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta del grupo C.E. de dejar sobre la mesa este expediente y



30 NOV. 1998

arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la propuesta del grupo C.E.

Sometida a votación la aprobación provisional de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en la zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. en la zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino y que se remita el expediente a las Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediese.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS DE LA ZONA DE SAN ROQUE Y DE LA CTRA. DE





30 NOV. 1998



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

1G1441016

CLASE 7.a

ALANGE.- Por la Presidencia se manifiesta que este punto se retira de la Orden del Dia.

6º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº.18 DEL P.E.R.I., Nº. 1, 2ª.FASE.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 25 de noviembre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que, en el B.O.P. de fecha 24 de enero de 1.994, se publicó el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de 87 parcelas de propiedad municipal configuradas dentro del PERI nº.1, 2ª. Fase.

La parcela nº.18 fué adjudicada en su día y por acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 26 de octubre, se rescindió el contrato con el adjudicatario por no formalización del contrato dentro del plazo establecido.

En referida sesión, también se acordó que esta parcela se pudiera adjudicar a las peticiones que se presentasen antes del día 16 de noviembre y de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en la subasta.

De conformidad con el procedimiento acordado, se procede a esta Comisión Informativa a la apertura de proposiciones presentadas con el resultado siguiente:

<u>L I C I T A D O R</u>	<u>P R E C I O</u>
VICENTE PRAT GARCIA	1.905.000,--
JUAN NOGALES PARDO	2.250.000,--
JUAN DIEGO DÍAZ BENITEZ	2.355.100,--
Mª.PIEDAD SILVA ZANBRANO	2.200.000,--
JUAN ANTº. GÓMEZ BARRAGÁN	2.503.115,--
Mª.FERNANDA LÁZARO PÉREZ	2.110.001,--

La Comisión dictamina la adjudicación de esta parcela al licitador Don Juan Antonio Gómez Barragán por el precio de 2.503.115,-- ptas".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.



30 NOV. 1998

Concejales asistentes de los veintiun que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar la venta de la parcela nº. 18 del PERI Nº.1, 2ª. FASE, a Don Juan Antonio Gomez Barragan, por el precio de 2.503.115,-- ptas. (DOS MILLONES QUINIENTAS TRES MIL CIENTO QUINCE PESETAS).

- 2º.- Que la formalización de la escritura pública de venta de esta parcela, se llevará a efecto recogiendo las cláusulas del pliego de condiciones que ha regido en la enajenación de la misma.

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la formalización de la correspondiente escritura pública.

7º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LA PARCELA Nº.19 DEL P.E.R.I. Nº.1, 2ª.FASE.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que, en el B.O.P. de fecha 24 de enero de 1.994, se publicó el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de 87 parcelas de propiedad municipal configuradas dentro del PERI Nº.1, 2ª. Fase.

La parcela nº.19 fué adjudicada en su día y por acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 26 de octubre, se recindió el contrato con el adjudicatario por no formalización del contrato dentro del plazo establecido.

En referida sesión también se acordó que esta parcela se pudiera adjudicar a las peticiones que se presentasen antes del día 16 de noviembre y de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en la subasta.

De conformidad con el procedimiento acordado, se procede en esta Comisión Informativa a la apertura de proposiciones presentadas con el resultado siguiente:

<u>L I C I T A D O R</u>	<u>P R E C I O</u>
FCO. JAVIER NIETO VENEGAS	2.275.000,--
FELIX CANSADO PADREDA	1.900.000,--
VICENTE PRAT GARCIA	1.905.000,--



30 NOV. 1998

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]*

M <sup>º</sup> . FERNANDA LAZARO PÈREZ	1.920.025,--
JUAN NOGALES PARDO	2.250.000,--
JUAN ANT <sup>º</sup> . GÒMEZ BARRAGÀN	2.503.115,--

La Comisión dictamina la adjudicación de esta parcela al licitador Don Juan Antonio Gómez Barragàn por el precio de 2.503.115,-- ptas".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Adjudicar la venta de la parcela nº. 19 del PERI Nº.1, 2ª. FASE, a Don Juan Antonio Gomez Barragan, por el precio de 2.503.115,-- ptas. (DOS MILLONES QUINIENTAS TRES MIL CIENTO QUINCE PESETAS).
- 2º.- Que la formalización de la escritura pública de venta de esta parcela, se llevará a efecto recogiendo las cláusulas del pliego de condiciones que ha regido en la enajenación de la misma.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la formalización de la correspondiente escritura pública.

8º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LA PARCELA Nº.73 DEL P.E.R.I. Nº.1, 2ª.FASE.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se diò cuenta de que, en el B.O.P. de fecha 24 de enero de 1.994, se publicó el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de 87 parcelas de propiedad municipal configuradas dentro del PERI Nº.1, 2ª. Fase.

La parcela nº.73 fuè adjudicada en su día y por acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 26 de octubre, se recindiò el contrato con el adjudicatario por no formalización del contrato dentro del plazo establecido.

En referida sesión tambien se acordò que esta parcela se pudiera adjudicar a las peticiones que se presentasen antes del día 16 de noviembre y de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en la subasta.



30 NOV 1998

De conformidad con el procedimiento acordado, se procede en esta Comisión Informativa a la apertura de proposiciones presentadas con el resultado siguiente:

<u>L I C I T A D O R</u>	<u>P R E C I O</u>
CELEDONIO MARTÍN GARCÍA	3.568.500,--
BENITO CONDE SÁNCHEZ	3.601.050,--

La Comisión dictamina la adjudicación de esta parcela al licitador Don Celedonio Martín García por el precio de 3.658.500 ptas".

Concluido el dictamen de la Comisión, se emite informe por la Secretaría comprensivo de los particulares siguientes:

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de octubre y en el que se acordó que, habiendo quedado vacante esta parcela se licitase la misma por contratación directa al amparo de lo preceptuado en el art.120.6 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, con sujeción a las mismas condiciones publicado en el B.O.P. de fecha 24 de enero de 1.994 y concediéndose un plazo de presentación de proposiciones, a todos los interesados, hasta el día 16 de noviembre y cuyas ofertas en sobre cerrado, se abrirían en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios.

Para esta parcela se han presentados dos proposiciones:

1ª.- D.CELEDONIO MARTÍN GARCIA quien presentó su proposición en sobre cerrado y en instancia registrada con fecha 13 de noviembre de 1.998, al núm.8.882.

2ª.- D.BENITO CONDE SÁNCHEZ, quien presentó su proposición en sobre cerrado y en instancia registrada con fecha 16 de noviembre de 1.998, al núm. 8.896.

Desde la fecha del día 16 de noviembre, en que finalizó el plazo de presentación de proposiciones, hasta el día 25 de noviembre de 1.998, en que se procedió por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios a la apertura de estas proposiciones, no se ha presentado reclamación u observación de clase alguna.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta



30 NOV. 1998



1G1441017

**CLASE 7ª**

legal, acordò:

- 1º.- Adjudicar la venta de la parcela nº. 73 del PERI Nº.1, 2ª. FASE, a Don Celedonio Martin Garcia, por el precio de 3.658.500,-- ptas. (TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS).

- 2º.- Que la formalización de la escritura pública de venta de esta parcela, se llevará a efecto recogiendo las cláusulas del pliego de condiciones que ha regido en la enajenación de la misma.

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la formalización de la correspondiente escritura pública.

9º.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SALA DE AUTOPSIA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Examinado este proyecto, redactado por el Arquitecto Municipal D. Pablo Gutierrez Casillas y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.405.840,-- ptas. y conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1.998.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Aprobar el proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.405.840,-- ptas. y cuya construcción a realizar se fundamenta en la necesidad de resolver los problemas asistenciales de la localidad.

- 2º.- Que se solicite de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 2.000.000 de pesetas.

- 3º.- Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de las obras,





30 NOV 1989



comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

- 4º.- Compromiso de destinar el centro a fines sanitarios, por un periodo no inferior a 30 años.

- 5º.- Compromiso de la Corporación Local de hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

- 6º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

10º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL POLÍGONO GANADERO; VIAL "G".- Por la Presidencia se manifiesta que este punto se trajo a sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de octubre y, en cuya sesión, no fué aprobado.

Se trae de nuevo por si la Corporación estimase su aprobación.

Seguidamente, por la Alcaldía se solicita si algún grupo quiere intervenir en el debate y a la vista de que ningún grupo solicita intervención, somete a votación este punto de la Orden del Día y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Ganadero, Vial "G".





30 NOV. 1998



- 2º.- Que se de cuenta de este expediente de enajenación al órgano competente de la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

11º.- PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO.- Por la Presidencia se da cuenta de que este pliego se trajo a sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 1.998 y no fué aprobada.

Se trae de nuevo para debate y votación a esta sesión plenaria.

Por el portavoz del grupo grupo PSOE Sr.García Bote, se manifiesta que su grupo presenta una enmienda de que la explotación de estos aparcamientos subterráneos, en lugar de gestión indirecta por concesión, como se propone en este pliego de condiciones, se efectúe la explotación por gestión directa por el propio Ayuntamiento.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, en su día, su grupo en rueda de prensa manifestó que iba a apoyar favorablemente este pliego de condiciones, salvo que algún otro grupo presentase una propuesta de explotación pública de estos aparcamientos y que es lo que ha efectuado en estos momentos el grupo PSOE.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, en las distintas Comisiones Informativas a las que se ha llevado este expediente, e incluso en el pleno ordinario del día 26 de octubre, el grupo PSOE no formuló esta propuesta o enmienda que ha presentado en estos momentos y espera que, referida enmienda sea seria y con argumentos consistentes.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote se manifiesta que en las distintas Comisiones Informativas a las que se ha llevado este expediente, no podían plantear esta propuesta por cuanto que lo que exigían previamente era que las obras estuviesen recepcionadas.

Hoy se trae nuevamente este expediente uniéndose el acta de recepción provisional, y sin que haya pasado, después del acta de recepción provisional por Comisión Informativa.



8091 NOV 03

Consideran que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para esta explotación directa y que permitiría al propio tiempo creación de puestos de trabajo.

Tras otras intervenciones, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a someter a votación esta enmienda del Grupo PSOE de explotación por gestión directa de estos aparcamientos subterráneos y que, en comisiones informativas correspondientes, se dictaminen los medios personales, materiales y tarifas para su explotación por gestión directa y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la enmienda del grupo PSOE en los términos sometidos a votación por la Presidencia.

En estos momentos se ausentan del Salón de sesiones los miembros corporativos Sres. García Bote, Martínez Moreno, Campos López, Domínguez Lavado, Curado Fernández, Sánchez Moreno, Fernández Monge y Blanco Murillo.

12º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Da cuenta de que, efectuada por los técnicos las baremaciones en las solicitudes de viviendas sociales, por la Comisión Regional de la Vivienda se están efectuando los trabajos correspondientes.

- Da cuenta de las reuniones que se están celebrando, referente a la Semana de los Vinos y de la Aceituna de Extremadura.
- Da cuenta de los contactos entre Confederación, Junta de



30 NOV. 1998



1G1441018



**CLASE 7.ª**

Extremadura y Ayuntamiento referente al análisis y soluciones de la depuración de aguas residuales y, en fechas inmediatas, se podrá celebrar una reunión de técnicos de estas instituciones y con representantes de los diferentes grupos políticos.

- Da cuenta de que, en proxima Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios se expondrán los trabajos y actuaciones que se vienen analizando para resolver el problema de las inundaciones en la Avda. de Goya y Avda. de la Paz.

- Da cuenta de diferencia reuniones que se han mantenido con diferentes entidades sociales de nuestra ciudad.

-----  
En estos momentos se incorpora al Salon de sesiones los miembros corporativos Sres. Garcia Bote, Martinez Moreno, Campos Lopez, Dominguez Lavado, Curado Fernandez, Sanchez Moreno, Fernandez Monge y Blanco Murillo.

**URGENCIAS.-**

- A).- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a Moción presentada por el grupo PSOE en los términos siguientes:

"El grupo de Concejales Socialistas presenta al Pleno de la Corporación, la siguiente Moción de urgencia.

Los socialistas entendemos, que la situación que se está dando con los mas débiles en Almendralejo por parte de las políticas del Partido Popular, que es nefasta y que creemos que hay que ponerle remedio. Y decimos que es nefasta, porque este año hemos podido comprobar como se pierden subvenciones correspondientes a minorías étnicas o el voluntariado de protección civil, tambien estamos comprobando como las políticas del Partido Popular están abandonando las políticas sociales en temas tan importantes como droga y alcohol.

Desde que entró a gobernar el Partido Popular han bajado bastante las partidas correspondientes al AEPSA (antiguo



30 NOV. 1998

PER) y se comienza demasiado tarde, como está ocurriendo en esta ocasión, que estamos a 30 de noviembre y todavía no se han comenzado dichos trabajos, pero el colmo de los colmos es como es posible que dentro de la nueva fórmula AEPSA existen proyectos denominados "generadores de empleo" y que el Ayuntamiento de Almendralejo ni siquiera lo haya solicitado. La verdad es que a los socialista nos entran ganas de pedir responsabilidades políticas, civiles y penales, pues no hay derecho que la negligencia de alguien o de algunos, haya permitido que Almendralejo se quede sin un proyecto generador de empleo, por un importe de 15 millones de pesetas, y decimos que nos entran ganas de pedir responsabilidades, pero la verdad es que esas responsabilidades se las teníamos que pedir a todo el equipo de Gobierno, y pedir su dimisión, porque si no a quien se la pedimos, al Delegado de Personal, al Presidente de la Comisión de Hacienda o al propio Alcalde que es el responsable, sino todos sus Concejales que no se preocupan o no quieren preocuparse de los mas necesitados, y este problema es que "llueve sobre mojado", porque que es lo que ha ocurrido en la Escuela Taller 4ª. que la hemos perdido para 1.998. No obstante, los socialistas decimos que esta es la situación tal cual venimos padeciendo los almedralejenses, con las formas de este equipo de gobierno, y decimos a toda la Corporación por encima de ideales políticos, que tomemos medidas para paliar en lo posible la situación sino alguien o algunos seremos tambien copartícipes de esta situación.

El grupo de Concejales Socialistas llama a la conciencia de todos los miembros corporativos y piden que tomemos estos acuerdos por el bien de los mas necesitados de Almendralejo, por unanimidad:.

- 1º.- Los almedralejenses no tienen culpa de la situación producida por la forma de gobernar de este equipo de gobierno, y solicita al Estado que compense a Almendralejo con el importe de ese proyecto AEPSA que entendemos nos corresponde.

- 2º.- Nombrar una Comisión que pida audiencia al Delegado del Gobierno para hacerle ver la situación actual y solicitarle que nos apruebe el proyecto AEPSA.

- 3º.- Que el Alcalde-Presidente abra una Comisión de investi-



30 NOV 1998  
30 NOV 1998

*[Handwritten signature]*  
ESTADO PLURAL  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
36

gación interna, para exigir responsabilidades al Concejal o a los Concejales que por su negligencia haya provocado esta situación."

Concluida la lectura de la Moción por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se manifiesta que la urgencia viene dada en conseguir ese dinero.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que para votar la urgencia de esta Moción, habría que estar de acuerdo con lo que se dice en la misma.

Los proyectos P.E.R., empiezan mañana cuando ya se ha terminado las labores agrícolas.

Respecto al proyecto AEPSA no se tiene noticia de que no se vayan a recibir estos dineros y solicitarà mañana mismo del funcionario encargado de los informes pertinente y lo mismo ocurre con lo de la Escuela Taller.

Solicita el Sr. García Bote que, si tiene estos datos los facilite.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce Sres.Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y ds derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la declaración de urgencia de esta Moción.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se reitera que en esta Moción lo que se pretende es reclamar quince millones de pesetas para los parados de Almendralejo.

La información que tiene es la facilitada por el INEM,



8230 NOV 1998

donde se comprueba que por el Ayuntamiento no se ha solicitado este proyecto.

Por el portavoz de I.U. se manifiesta que no apoyarán esta Moción si no se quita el tercer punto.

Su grupo, hasta estos momentos, no ha pedido responsabilidad por negligencia a ninguno de los Concejales anteriores ni actuales y si, en su día, tuviese que hacerlo se le pediría a todos los que hubieren incurrido en negligencia.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado se manifiesta que no puede aprobarse esta Moción porque no tiene razón su contenido.

Por la Presidencia se manifiesta que el tema de la Estal se discutirá en su momento y que, con independencia de que se apruebe o no se apruebe esta Moción, si sería conveniente que todos los grupos analizasen lo que se ha concedido o no se ha concedido y conjuntamente se trabajase para conseguir lo mejor en beneficio de la Ciudad.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Velasco Lavado, se pregunta cuantas personas van a entrar a trabajar mañana en el P.E.R. ya que tiene noticias de que son diez.

Por la Alcaldía-Presidencia se solicita del Sr. Velasco que esa pregunta se formule en otro momento.

Por el portavoz del grupo MIXTO Sr. García Jiménez, se da cuenta de la tramitación que ha llevado la ESTAL IV desde que se dictaminó favorablemente por todos los grupos la opción de rehabilitación de la Plaza de Toros.

El 11 de agosto y tras cumplimentarse los documentos técnicos que se exigían, se envió el proyecto al INEM y que podrá entrar en la segunda etapa.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta Moción y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejel asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejel asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 8 Sres. Concejales



30 NOV. 1998



1G1441019



CLASE 7.<sup>a</sup>

asistentes.

- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales asistentes y que constituyen mayoría simple, acordó aprobar esta Moción presentada por el Grupo PSOE.

-B).- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a Moción presentada por el grupo PSOE en los términos siguientes:

"El grupo de Concejales Socialistas presenta como Moción de urgencia a la sesión plenaria ordinaria del día de hoy:

Cuando los Socialistas gobernábamos en el Ayuntamiento, se consiguió, en el año 1.990, materializar un importante proyecto de interés social para Almendralejo que fué la creación del centro especial de empleo "Minusbarros", integrado por veintiuna personas minusválidas, el cual, aunque de propiedad privada, fué impulsado y promovido por el Ayuntamiento.

En aquel proyecto, los Socialistas conseguimos una subvención de veintiun millones de pesetas, procedentes del Ministerio de Trabajo, para la puesta en marcha de dicho centro destinada a financiar la construcción de la sede social y la adquisición de mobiliario de oficina y de maquinaria con la que poder funcionar.

La creación del Centro especial de empleo "Minusbarros" y su puesta en marcha dedicado principalmente a la limpieza viaria, supuso el poner fin a un desamparo legal y laboral que estas personas minusválidas habían sufrido hasta entonces.

Con el fin de garantizar su supervivencia, se han firmado anualmente, desde el año 1.990, Convenios entre el Ayuntamiento y este centro de empleo, por los cuales el Ayuntamiento se comprometía a abonar mensualmente ciertas cantidades en concepto de contraprestación económica a los trabajos prestados por estas empresa.





30 NOV 1998

Sin embargo, desde la llegada al Ayuntamiento del Partido Popular, la situación de esta empresa y de sus socios trabajadores se ha visto complicada enormemente, viéndose en situaciones de mucha dificultad económica, principalmente, por la falta de cumplimiento por el Ayuntamiento de pagar puntualmente las facturas que mensualmente expide la empresa.

De hecho, la situación ha llegado a tal extremo que a primero de este mes de noviembre, estos trabajadores, recordemos, personas minusválidas físicas, psíquicas o sensoriales, han tenido que dejar de trabajar durante varios días como medida de presión para que el Ayuntamiento hiciera efectivos sus compromisos.

El equipo de gobierno del Partido Popular demuestra, una vez más, la falta de sensibilidad social que les caracteriza con los más desfavorecidos de esta población, en este caso con personas minusválidas, cuyo único sustento es la nomina mensual que perciben por los servicios de limpieza viaria que prestan al Ayuntamiento.

Sin embargo, ante esta medida de presión, el Alcalde se atrevió a contestar públicamente amenazando con revisar el Convenio firmado, ya que, según él, estos trabajadores no cumplen con su trabajo, cuando es el Ayuntamiento la primera parte del contrato que no cumple con los pagos tal y como establece la Ley de Contratos.

No es de recibo que el Alcalde hable de cumplir escrupulosamente un contrato, cuando el Ayuntamiento tarda más de dos meses en pagar las facturas sin abonar, de oficio, los intereses de demora que exige la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Aparte de la limpieza viaria, estos trabajadores vienen prestando al Ayuntamiento, desde el año 1.997, los servicios de ordenación de los aparcamientos de zona azul en la zona Centro que también han levantado polémicas ya que después de llegar a un acuerdo verbal con el Concejal de Tráfico, Sr. Rayo Jurado, y exigir al Ayuntamiento los servicios prestados durante 1.997, sale a la prensa y a la radio el Concejal de Hacienda, Sr. Cortés López, manifestando que no hay nada firmado sobre estos trabajos y que no se responsabiliza de las cantidades que se reclaman al





30 NOV. 1998  
30 NOV. 1998

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
38

el Ayuntamiento por este concepto, ya que fueron acordadas por otro compañero, y no por él, lo que demuestra, una vez más, la coherencia, la coordinación y la forma de trabajar de este equipo de gobierno.

La delicada situación económica de este Centro especial de empleo por culpa de los reiterados incumplimientos municipales, la falta de palabra de equipo de gobierno en sus compromisos adquiridos con esos trabajadores, y sobre todo, la sensibilidad social que necesitan estas personas nos lleva a los socialistas a plantear la siguiente moción, compuesta de los siguientes apartados:

1º.- Que por la Intervención de Fondos se haga un estudio de los intereses de demora a que tienen derecho el Centro Especial de Empleo "Minusbarro" por el retraso en el pago de más de dos meses, de las facturas desde el año 1.996 hasta el día de la fecha, tal y como dispone la Ley de Contratos. Que se facilite copia del citado estudio a todos los Partidos Políticos con representación en el Ayuntamiento y que se proceda al pago de esos intereses de demora en la próxima liquidación de pagos que se haga a este Centro Especial de Empleo.

2º.- Que por el Pleno de esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se reconozca por este Pleno extrajudicialmente la deuda que el Ayuntamiento tiene con Minusbarros por los servicios prestados de ordenación de aparcamientos en la zona azul del Centro de la ciudad durante los años 1.997 y 1.998 y para los cuales se proceda de la forma siguiente:

A) La convocatoria de una Comisión de Hacienda dentro de los diez primeros días de diciembre con el fin de analizar en ella tanto la deuda pendiente con Minusbarros como su posible financiación.

b) La convocatoria de un Pleno extraordinario dentro de los diez primeros días del año 1.999 con el fin de aprobar el expediente de crédito extraordinario que recoja esa deuda.

C) Aprobado definitivamente el crédito extraordinario reconocer extrajudicialmente la deuda con Minusbarros correspondiente a los años 1.997 y 1.998.

Sin estos plazos no se cumplen por la Alcaldía-



30 NOV 1998

Presidencia el grupo de Concejales Socialistas se reserva la posibilidad de presentar en el Pleno del mes de enero de 1.999, una moción para aprobar el citado expediente de crédito extraordinario con unas propuestas concretas de financiación".

Concluida la lectura de la Moción, por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que la urgencia de la misma, viene fundamentada en atender a las gentes, más necesitadas que tienen pendientes problemas económicos con este Ayuntamiento y que deben cumplirse.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta Moción.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que con la lectura de la Moción, está dicho todo. Se trata de llevar a cabo los acuerdos adoptados y los compromisos adquiridos.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que no se ha presionado a nadie. Se les manifestó que la contratación de una persona más se encontraba supeditada a la aprobación de los presupuestos. Como una ayuda económica más para Minusbarros, se les ha dado la recaudación de la vigilancia de esos aparcamientos.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Velasco Lavado, se manifiesta que van a aprobar esta Moción en apoyo de este colec-



30 NOV. 1998



CLASE 7ª

tivo con el que se vienen incumpliendo reiteradamente las obligaciones del Ayuntamiento.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor del grupo C.E. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor del grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce Sres. Concejales de los veintuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la precedente moción presentada por el grupo PSOE.

-C).- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a Moción de urgencia que tiene presentada por escrito el grupo I.U., en los términos siguientes:

"La asignatura pendiente en nuestra democracia es la seguridad e higiene en el trabajo.

La situación del sector y las condiciones de trabajo son alarmantes.

En las empresas privadas la imposición de destajos abusivos, horas extras, incumplimiento de los convenio y leyes, es el factor determinante de las malas condiciones de trabajo.

Con todo ello, el incremento de la sinistralidad laboral y las muertes en el sector de la construcción en 1.997, fueron de 269 trabajadores en 220 días.

Estamos ante un sector que afecta a toda la Comunidad



30 NOV. 1998

Autònoma, al Ayuntamiento, al Gobierno y a todo el mundo.

Mas del 80% de la actividad, vienen del sector público, es decir de las obras que se contratan a través de la Administración Autonómica, Local y Central.

Sin embargo, este sector no se puede dejar en manos de un mercado puro y duro Hay que hacer una intervención.

La Constitución española, en su artículo 40.2 recomienda a los poderes públicos a velar por la seguridad e higiene en los centros de trabajo.

La Ley de prevención de riesgos laborales del 8 de noviembre de 1.995, hace referencia claramente a la intervención de las administraciones públicas para desarrollar políticas que promuevan la prevención de los accidentes laborales.

Por todo lo anteriormente expuestos, proponemos lo siguiente para el próximo pleno de esta Corporación:

**ACUERDOS:**

1º.- Pronunciamiento en contra de la subcontrata y nuestro apoyo firme a los sindicatos para pedir al Parlamento una Ley que prohíba las subcontratas.

2º.- Especificar en el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras para las exmpresas de construcción, la negativa de este Ayuntamiento a las subcontratas.

3º.- Mandar estos acuerdos al Ministerio de Trabajo, Parlamento de Gobierno y la Junta de Extremadura."

Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que le hubiera gustado que esta Moción que está presentada desde el 6 de septiembre de 1.998, hubiese pasado por Comisión Informativa para su estudio por todos los grupos políticos y que se hubiesen presentado las sugerencias.

La urgencia viene dada por la seguridad e higiene en los centros de trabajo.

De este grave problema en la siniestralidad de accidentes laborales debe ser consciente este Ayuntamiento y adoptar las medidas necesarias, no solo como empresario, sino tambien, como institución, adherirse a las iniciativas que se están planteando por entidades sindicales y partidos políticos para conseguir de los organismos competentes una normativa idónea y mecanismos para su cumplimiento, al objeto de impedir estos accidente laborales.



30 NOV. 1998  
30 NOV. 1998

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
40

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado se manifiesta que su grupo no tendría inconveniente en apoyar el apartado 2º de esta moción, en cuanto a la competencia municipal, si ello fuese conforme a ley, pero que, respecto a los apartados primero y tercero, no son competencia de este pleno.

Por el Secretario se manifiesta que, en estos momentos y por lo que respecta a las Administraciones Públicas, la cesión de los contratos y la subcontratación viene regulada en los artículos 115 y 116 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, en función de esa normativa, La Corporación puede adoptar y fijar en el pliego de condiciones sus criterios.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que este Ayuntamiento debería tener un departamento de seguimiento a los proyectos de seguridad e higiene en las obras públicas que contrate y controlar que la empresa adjudicataria, sin conocimiento del Ayuntamiento, efectúe cesiones o subcontrataciones.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que, está de acuerdo con las aportaciones que se han efectuado en el debate de esta moción y en cuanto al punto segundo, se actúe en función de la normativa vigente, pero que se reivindique esa regulación que se está tramitando en el Parlamento y se remita este acuerdo de apoyo a esas iniciativas.

Por el portavoz del grupo MIXTO, Sr. García Jiménez, se manifiesta que en consecuencia la moción quedaría modificada en el punto 2º, en los términos de la normativa vigente y añadirle la propuesta del grupo PSOE de crear ese departamento.

Sometida a votación la urgencia de esta moción y el contenido de la misma en los términos debatidos, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor del grupo C.E. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor del grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 8 Sres.



30 NOV 1998

Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce Sres. Concejales de los veintuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la precedente moción presentada por el grupo I.U., y en los términos debatidos.

- D) Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López, se manifiesta que en el pleno de septiembre, el grupo PSOE presentó una moción por urgencia encaminada a abrir una Comisión de Investigación a un funcionario de este Ayuntamiento y cuya moción no fué aprobada en urgencia y, el Sr. Alcalde, se comprometió a llevarla a una Comisión Informativa y verse en el pleno del mes de octubre.

Nada de eso se ha hecho.

Se ha vuelto a solicitar esta Comisión, en escrito presentado el día de hoy en el registro de entrada, solicita del Sr. Alcalde que se haga eco de esta petición del grupo PSOE y que dentro del mes de diciembre, esa Comisión Informativa se reúna y se traiga al pleno del mes de diciembre.

Si no fuera así, el grupo PSOE pediría un pleno extraordinario con el único punto del Orden del Día de esa Comisión de Investigación.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que, en la Comisión Informativa de Personal y a la que asistiría, informará de las diligencias que haya practicado la Alcaldía hasta ese momento al respecto.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a Ruegos y Preguntas que tiene formulados por escrito el Grupo PSOE en los términos siguientes:

1º.- En el pleno del mes de octubre y en el Pleno del mes de septiembre, los socialistas presentamos ruegos y preguntas, ni nos contestó en septiembre, ni nos contestó en octubre. Rogamos al Sr. Morán que si en este Pleno no fuera posible, por su forma de llevarlo, que nos conteste por escrito a todos los ruegos y preguntas que tenemos presentados.



30 NOV. 1998



1G1441021



CLASE 7ª

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha encargado a un funcionario de este Ayuntamiento se transcriba las respuestas a esas preguntas y que se le envíen por escrito.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote se manifiesta a un funcionario que se le conteste en este pleno a dos de ellas. Una referente a un acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se resuelve la adjudicación a una empresa de la impermeabilización del graderío del Polideportivo Municipal, concediéndosele a otra empresa.

Y la otra pregunta, respecto al conflicto planteado por un contenedor en la C/Villalba.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, no estando presente el Concejal Delegado de Deportes en estos momentos, se le podrá contestar en su momento a esa primera pregunta.

Con respecto a la segunda, por el Concejal delegado de limpieza, Sr. Díaz Orellana, se manifiesta que en la C/Villalba no hay ningún contenedor.

2º.- ¿Tiene el Sr. Morán intención de convocar los Plenos extraordinarios solicitados por los socialistas?

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay dos plenos por convocar y se van a convocar para que se celebren dentro de fechas inmediatas.

3º.- ¿Cuáles son los aplazamientos que Vd. ha pedido para pagar la Seguridad Social? ¿Cuanto es el importe pendiente e intereses, incluido la solicitud del último?

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se analizará en la Comisión de Hacienda todo este asunto.

4º.- ¿Cuáles son las razones por las que Vd. modifica el proyecto de las obras del Centro, y sin embargo, no cumple el acuerdo de estudio de la Plaza de Espronceda?





30 NOV. 1998

5º.- ¿Ha consultado Vd. con los órganos de FEDER si puede cambiar el proyecto?. ¿No corremos el riesgo de que FEDER no nos pague por haber cambiado el proyecto sin consultarle?.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se ha modificado el proyecto original y exclusivamente se efectuaron las modificaciones que previo informe de la Dirección Técnica, aprobò esta Corporación.

6º.- Durante el Pleno extraordinario para debatir el tema de la depuradora de aguas residuales de Almendralejo, los informes que se solicitaban en el mismo, a Confederación y a la Junta de Extremadura, dijo Vd. que lo había solicitado y no se lo habían mandado. En el mismo se acordò que Vd. nos enviara los oficios de remisión, tanto a Coalición Extremeña como a nosotros. Rogamos al Sr. Moran nos diga si piensa mandarnos alguna vez dichos oficios.

7º.- En la moción presentada por los socialistas sobre el problema de la riada en Almendralejo, se acordò demandar solicitudes de subvención para un proyecto y obras a la Junta de Extremadura, a Confederación Hidrogràfica del Guadiana y al Ministerio de Fomento. Rogamos al Sr. Moran, nos envíen los oficios de remisión de dichos acuerdos.

12º.- Sr. Moran, en días pasados, nos enteramos una vez mas (como no podía ser de otra forma) por la prensa, de que se reuniò Vd. con el Director General de Infraestructura para ver el problema de la depuradora, queremos darle las gracias por la información recibida tanto de Vd, como de la Comisión.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha habido una reunión a tres bandas, Junta de Extremadura, Confederación y Ayuntamiento para analizar las medidas a adoptar y también se han celebrado gestiones con el Ministerio de Medio Ambiente y que, en el mes de diciembre, se van a celebrar reuniones de trabajo a las que podrán asistir todos los grupos políticos.

8º.- En la moción presentada por los socialistas sobre las riadas en Almendralejo, se llegó al acuerdo de hacer reuniones de Comisión de Obras, con todos y cada uno de los pasos a dar para la solución del problema, y una vez mas, Vd. se pasa dicho acuerdo y nos tenemos que enterar por la prensa de las actuaciones que se



30 NOV. 1998



estàn realizando.  
10º.- El día 11 de noviembre, aparece Vd. en la prensa diciendo que el Partido Popular ha presentado una enmienda a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, para solicitar 400 millones de pesetas, para poner freno a las riadas, Vd. se reúne con algunos vecinos de la Avenida de la Paz, ignorando una vez mas a los grupos políticos. Vd. sabe que en Pleno tenemos acordado solicitar tambien ayuda a Confederación y al Ministerio de Fomento, Vd. sabe que en estos momentos se està debatiendo en las Cortes Generales los Presupuestos de la Junta, tambien le ha presentado en los Presupuestos del Estado y en los Presupuestos de Confederación.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la Comisión de obras debe analizarse todos estos asuntos y que los vecinos han pedido información a esta Alcaldía por la misma se les ha informado de los trámites que se están realizando.

9º.- En el pasado Pleno se comprometió Vd. a presentar el Plan de Saneamiento y el avance de presupuestos de 1.999, antes del día 15 de noviembre; precisamente el día 15 de noviembre, aparece Vd. en la prensa diciendo que presentará a la oposición el Plan de Saneamiento y el Presupuesto de 1.999. Hoy, 26 de noviembre, todavía no nos lo ha presentado, ¿Piensa Vd. realmente entregarnoslo algún día? ¿Tenemos que poner algún militante a escuchar la radio o leer la prensa para ver el día que Vd. nos lo va a entregar.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya està confeccionado el presupuesto de 1.999 y se entregará a los grupos políticos.

11º.- Sr. Morán, rogamos nos informe quien fuè quien presionò a la Cooperativa de Minusbarro para que desistiera de su huelga, y si se ha arreglado el problema.

Por la Alcaldía se contesta, que esta pregunta ya ha quedado contestada en el debate de la mocion.

14º.- Los socialista teniamos solicitado varios Plenos extraordinarios Vd, nos ha convocado dos de ellos, sin embargo, no se



terminaron por decisión democrática del Sr. Fernández Perianes, que permitió que un Concejales de su grupo hablara durante 45 minutos, y a nuestro portavoz no le dejó ni siquiera 10 minutos.

Por el Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que, en todo momento es respetuoso con el tiempo de Intervención de los portavoces de los grupos.

15º.- En el pleno del mes de octubre, se aprobó solicitar al Tribunal de Cuentas una auditoria en Almendralejo. Rogamos al Sr. Morán nos envíe el oficio de salida solicitando dicha auditoria.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se están ultimando documentos para enviar al Tribunal de Cuentas.

16º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe si se ha repuesto al daño causado al anterior Director de Música, y que nos envíe la sentencia.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha actuado en función de la sentencia.

17º.- Rogamos conste en Acta, nuestra disposición a estudiar y a aprobar el Plan de Saneamiento y los Presupuestos de 1.999, para parar el galopante crecimiento de la ruina de este Ayuntamiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en breves fechas, se entregará el Plan de Saneamiento y que el presupuesto del 99, como ha manifestado, se va a entregar a los grupos políticos.

Por el Concejales Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, teniendo conocimiento de la intención del equipo de gobierno de aplicar Contribuciones Especiales a la realización de obras de varios proyectos, reitera el ruego de su grupo de que se sea consecuente con el acuerdo que, en su día, adoptó el pleno en la aplicación de Contribuciones Especiales para que se cumpla un principio de igualdad con todos los vecinos y no haya discriminaciones como se ha hecho en la ejecución de obras de la C/ El Pilar, Suárez Bárcenas y vial del trazado de la Crtra. de Circunvalación, en donde no se ha aplicado contribuciones especiales.



30 NOV. 1998



CLASE 7.ª

Por todo ello, advierte que la aplicación de Contribuciones Especiales a estos proyectos va a originar quejas y planteamientos de conflictos por los vecinos afectados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Sr. Alcalde, Sr. Secretario

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 27 al 43 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441014 al 1G1441022.

El Secretario,

22 Dic. 1998

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge  
Don Juan blanco Murillo  
Don Luis Felipe Buzo Muñoz  
Don Miguel Cansado Padreda  
Don Bartolomé Cortés López  
Don Manuel Curado Fernández

) En la Ciudad de Al--  
) mendralejo a veintidos de -  
) diciembre de mil novecien--  
) tos noventa y ocho. Presidi  
) dos por el Sr. Alcalde-Presi  
) dente DON MANUEL JESUS MO--  
) RÁN ROSADO, se reúnen en el  
) Salón de Actos de este Exmo  
) Ayuntamiento, los Sres. que



22 DIC. 1998



Don Juan Díaz Orellana ) al margen se expresan, al  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paloma Domínguez Lavado ) objeto de celebrar la se-  
Don Francisco M. Fernández Gragero ) sión plenaria ordinaria, -  
D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monge ) correspondiente al mes de  
Don Foo. Javier Fernández Perianes ) diciembre, y para la que -  
Don Juan José Gallardo Lajas ) previamente habían sido ci-  
Don José García Bote ) tados con arreglo al Orden  
Don Gregorio García Jiménez ) del Día circulado.  
Don Felipe Martínez Moreno )  
Don Juan de Dios Rayo Jurado ) Por la Alcaldía-Pre  
Don Juan Sánchez Moreno ) sidencia se declara abierta  
D<sup>a</sup>. Julia Suárez Rendón ) la sesión, siendo las vein-  
Don Pedro Velasco Lavado ) te horas.

Sr. Interventor acotal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión ) 1<sup>o</sup>.-ACTA ANTERIOR.- La Cor-

Sr. Secretario acotal:

Dpn Diego Garrido Álvarez. ) poración, por unanimidad, -  
acordò aprobar el acta de -  
la sesión plenaria ordina-  
ria celebrada el día 30 de noviembre de 1.998.

2<sup>o</sup>.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROMOCIONES Y GESTIÓN DE ALMENDRALEJO S.L. EN CALLE DE NUEVA CREACIÓN.- Se diò cuenta de informe de la Técnico de Adminitra- ción General, comprensivo de los extremos siguientes:

- "La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1.998, acordò aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en D.O.E. de fecha 27 de octubre de 1.998; e inserción en el periodo Extremadura de 12 de octubre de 1.998.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

El trámite subsiguiente en este expediente es la apro- bación definitiva por el Pleno de la Corporación y posterior publicación en el D.O.E. de dicho acuerdo de aprobación definitiva."

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se



22 DIC. 1998

Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento of Badajoz. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ" and "1614223".

manifiesta que, en la Comisión Informativa se solicitó que se le facilitase planos de la situación actual y de la modificación que se pretende con este Estudio de Detalle y no les han sido facilitados, lo que motiva que su grupo tenga que abstenerse en este expediente.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Promociones y Gestión de Almendralejo S.L. en calle de nueva creación y que se publique este acuerdo de aprobación definitiva en el D.O.E.

3º.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN LA UNIDAD DE EJECUCION Nº. 35.-

Se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

"La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1.998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual reeferida.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 31 de octubre de 1.998, e inserción en el periódico Extremadura de 12 de octubre de 1.998.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

El trámite subsiguiente en este expediente es la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación y remisión a



22 DIC. 1998

la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese."

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente esta Modificación del P.G.O.U. en la Unidad de Ejecución nº.35 y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese.

En estos momentos se incorporan a la sesión los miembros corporativos Sr. Cansado Padreda y Sra. Suárez Rendón.

4º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA Nº.2 DE LA MANZANA A); nº. 15, DE LA MANZANA C) Nº.8, 9 y 10 DE LA MANZANA D) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta del acta de apertura de proposiciones extendida por la Mesa de Contratación el pasado día 15 de diciembre en los términos siguientes:

- "Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición nº. 1. suscrita por D. Juan Sánchez Barrera, optando por la parcela nº.2 de la Manzana A, cuya oferta económica es de 12.250.000,-- ptas.

- Proposición nº. 2. suscrita por D. Andrés Jesús Navia García, optando por la parcela nº.2 de la Manzana A, cuya oferta económica es de 12.517.000,-- ptas.



22 DIC. 1998



1G1441023



**CLASE 7.<sup>a</sup>**

- Proposición nº. 3. suscrita por CHAPIMEC, C.B., optando por la parcela nº.15 de la Manzana C, cuya oferta económica es de 6.505.000,-- ptas.
- Proposición nº. 4. suscrita por Don José Labrador Rodríguez, en representación de REPUESTOS AVENIDA, optando por la parcela nº.15 de la Manzana C, cuya oferta económica es de 6.384.000,-- ptas.
- Proposición nº. 5. suscrita por INGENIERIA INTEGRAL Y FOMENTO INDUSTRIAL S.L., optando por la parcela nº.15 de la Manzana C, cuya oferta económica es de 6.862.800,-- ptas.-
- Proposición nº. 6. suscrita por MONTAJES INDUSTRIALES BORREGO S.L., optando por la parcela nº.8 de la Manzana D, cuya oferta económica es de 17.510.000,-- ptas.
- Proposición nº. 7. suscrita por ONDUPACK S.A., optando por la parcela nº.9 de la Manzana D, cuya oferta económica es de 20.016.000,-- ptas.
- Proposición nº. 8. suscrita por ONDUPACK S.A., optando por la parcela nº.10 de la Manzana D, cuya oferta económica es de 19.952.000,-- ptas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente adjudicación de parcelas:

- Parcela nº.2, Manzana A, a Don Andrés Jesus Navia Garcia.
- Parcela nº.15, Manzana C, a INGENIERIA INTEGRAL Y FOMENTO INDUSTRIAL S.L.
- Parcela nº.8, Manzana D, a MONTAJES INDUSTRIALES BORREGO S.L.
- Parcela nº. 9, Manzana D, a ONDUPACK. S.A.
- Parcela nº. 10, Manzana D, a ONDUPACK. S.A.

Asimismo, se acuerda elevar la presente acta al Pleno de la Corporación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato".

Por el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge, se manifiesta que, al no encontrarse urbanizadas estas parcelas



22 DIC. 1998

objeto de este expediente, propone que conjuntamente con la adjudicación, debería hacerse un compromiso de este Ayuntamiento de hacer una reserva de dinero necesario para dotar de infraestructura urbanística a estas parcelas, al igual que se le exige a la iniciativa privada y, en otro caso, votarían en abstención como, en su día efectuaron, cuando se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de estas parcelas.

Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que, en la línea expresada por el Sr. Asuar Monge, su grupo va a proponer que se recoja en las bases de ejecución del presupuesto, si ello fuese posible, la vinculación de cantidades para urbanizar estas parcelas y, si ello no se aceptase, también votarán en abstención.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, objeto del debate en este expediente es la adjudicación de venta de estas parcelas a las proposiciones que han ofertado más cantidad en su adquisición y como se propone por la Mesa de Contratación.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que van a votar a favor de la adjudicación de estas parcelas y, como ya expresaron cuando se aprobó el pliego de condiciones, lo importante es que se obtengan ingresos por la venta de las mismas y no se regalen gratuitamente, tanto más cuanto que las proposiciones, como se desprende por el acta de la Mesa de Contratación, reúnen los documentos que se exigían en el pliego de condiciones.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la adjudicación de estas parcelas, de conformidad con la apertura de proposiciones efectuadas por la Mesa de Contratación.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales



asistentes.

- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº. 2, de la manzana A) a D. Andrés Jesús Navia García, por el importe de 12.517.000,-- ptas. (DOCE MILLONES QUINIENTAS DIECISIETE MIL PESETAS).

- 2º.- Adjudicar la parcela nº. 15, de la manzana C) a Ingeniería Integral y Fomento Industrial S.L. por el importe de 6.862.800,-- ptas. (SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

- 3º.- Adjudicar la parcela nº. 8, De la manzana D) a Montajes Industriales Borrego S.L. por el importe de 17.510.000,-- ptas. (DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS).

- 4º.- Adjudicar la parcela nº. 9, De la manzana D) a ONDUPACK S.A. por el importe de 20.016.000,-- ptas. (VEINTE MILLONES DIECISEIS MIL PESETAS).

- 5º.- Adjudicar la parcela nº. 10 de la manzana D) a ONDUPACK S.A. por importe de 19.952.000,-- ptas. (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS).

- 6º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la formalización de las escrituras públicas de enajenación de estas parcelas y que serán extendidas conforme a las cláusulas del pliego económico-administrativos que ha regido para la enajenación de las mismas, y que fue aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1.998 y publicado íntegramente en el B.O.P. de fecha 18 de noviembre de 1.998.

5º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS Nº. 15 DE LA MANZANA A), Nº. 1, 2 y 3 DE LA MANZANA F), Nº. 4 Y 5 DE LA MANZANA G) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta del acta extendida por la Mesa de Contratación el día 22 de diciembre de 1.998 en los términos siguientes:





22 DIC. 1998

PARCELA Nº. 15, MANZANA A).

ANDRES J. NAVIA GARCIA	14.711.500,-- ptas.
JOSÈ A. ORTIZ ALESÓN	16.895.000,-- ptas.
CHAPIMEC	13.300.000,-- ptas.
JOSÈ LABRADOR RODRIGUEZ	12.240.000,-- ptas.

PARCELA Nº. 1, MANZANA F).

PEDRO PRECIADO FERNÁNDEZ	12.726.000,-- ptas.
JUAN SÁNCHEZ BARRERA	12.626.001,-- ptas.

PARCELA Nº. 2, MANZANA F).

DIEGO RODRIGUEZ RAMOS	12.110.000,-- ptas.
JUAN SÁNCHEZ BARRERA	15.001.001,-- ptas.

PARCELA Nº. 3, MANZANA F).

DIEGO RODRIGUEZ RAMOS	13.510.000,-- ptas.
JUAN SÁNCHEZ BARRERA	14.001.001,-- ptas.

PARCELA Nº. 4, MANZANA G).

CARMELO LÓPEZ GONZÁLEZ	14.105.000,-- ptas.
MANUEL GONZÁLEZ MANCERA	13.700.000,-- ptas.

PARCELA Nº. 5, MANZANA G).

MANUEL GONZÁLEZ MANCERA	13.700.000,-- ptas.
-------------------------	---------------------

Por la Presidencia se manifiesta que, con respecto a la licitación de la parcela nº.5 de la manzana G), debe dejarse sobre la mesa la adjudicación, por cuanto que, en la publicación del pliego de cláusulas económico-administrativas en el B.O.P. de fecha 25 de noviembre de 1.998, se produjo un error y precisa aclaración el mismo.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.15 de la manzana A), a DON JOSÈ A. ORTIZ ALESÓN, por el importe de 16.895.000,-- ptas. (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS).

- 2º.- Adjudicar la parcela nº.1, de la manzana F) a DON PEDRO PRECIADO FERNANDEZ, por el importe de 12.726.000,-- ptas. (DOCE MILLONES SETECIENTAS VEINTISEIS MIL PESETAS)

- 3º.- Adjudicar la parcela nº. 2, de la manzana F) a DON JUAN SÁNCHEZ BARRERA, por el importe de 15.001.001,-- (QUINCE MILLONES MIL UNA PESETAS).



22 DIC. 1998



1G1441024



**CLASE 7ª**

- ~~4ª~~.- Adjudicar la parcela nº. 3, de la manzana F) a D. JUAN SÁNCHEZ BARRERA, por el importe de 15.001.001,-- ptas. (QUINCE MILLONES MIL UNA PESETAS).

- 5ª.- Adjudicar la parcela nº. 4, de la manzana G) a DON CARMELO LÓPEZ GONZÁLEZ, por el importe de 14.105.000,-- ptas. (CATORCE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESETAS).

- 6ª.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la formalización de las escrituras públicas de las enajenaciones de estas parcelas y que serán extendidas conforme a las cláusulas del pliego económico-administrativo que ha regido para la enajenación de las mismas, y que fué aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1.998 y publicado íntegramente en el B.O.P. de fecha 25 de noviembre de 1.998.

6ª.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE 18.136 m<sup>2</sup>. DE TERRENOS INCLUIDOS EN LAS PARCELAS 1, 2, 3 y 14 DE LA MANZANA G) DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta del acta extendida por la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre, comprensiva de los particulares siguientes:

PARCELAS NÚMS. 1, 2, 3 y 14, MANZANA G).

AETRANS

72.544.000,-- ptas.

La Corporación, por unanimidad, de los dieciocho Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Adjudicar las parcelas n.ºs. 1, 2, 3 y 14 de la manzana G), a la empresa AETRANS, por el importe de 72.544.000,-- ptas. (SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS):

- 2ª.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la formalización de las escrituras públicas de las enajenaciones de estas parcelas y que serán extendidas conforme a las cláusulas del pliego económico-administrativo que ha regido para la enaje-



22 DIC. 1998

nación de las mismas, y que fuè aprobado por la corporación municipal en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1.998 y publicado íntegramente en el B.O.P. de fecha 25 de noviembre de 1.998.

7º.- CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA EN EL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS Nº. 3, 5, y 6 DE LA MANZANA B), DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se diò cuenta de que el 15 de enero de 1.998 se formalizó escritura de enajenación de las parcelas nº. 3, 5, y 6 de la manzana B) del Polígono Industrial, a la empresa Exportadora Extremeña de Oliva S.L. y cuyo precio de adquisición se efectuaría en 10 anualidades, correspondiendo la primera con la fecha del otorgamiento de la escritura y las nueve restantes coincidiendo con la fecha del día y mes de la firma de la escritura.

En referida escritura y de conformidad con el pliego de condiciones, se establecía la condición resolutoria de si, en alguna de las fechas señaladas, la entidad compradora no hubiese satisfecho las anualidades vencidas, el Ayuntamiento estaba facultado para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

La parte compradora podrá en cualquier momento, anticipar el pago de las anualidades aplazadas.

Con fecha 18 de noviembre de 1.998, por la empresa Exportadora Extremeña de Oliva S.L., se ha satisfecho el total importe de las parcelas nùms. 3, 5 y 6 de la manzana B) del Polígono Industrial, extendiéndose la correspondiente carta de pago y procediéndose a extender escritura pública comprensiva de que se ha abonado en su totalidad el importe de referidas parcelas.

Para la formalización de esta escritura se solicita por la Notaría se adopte acuerdo corporativo de que, una vez abonada la totalidad de las parcelas, quedaría sin efecto la condición resolutoria referente a los pagos aplazados.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Srea. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordò facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalizar es-



22 DIC 1998

AYUNTAMIENTO 48

critura de abono, por la empresa Exportadora Extremeña Oliva S.L. del importe total de la enajenación de las parcelas nº. 3,5 y 6 de la manzana B) y dejar sin efecto la condición resolutoria que se tenía establecida en la escritura de 15 de enero de 1.998 para las cantidades aplazadas.

8º.- EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE 1.276 M2. DE TERRENOS DE ZONA VERDE CONFIGURADOS EN EL P.G.O.U. PARA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA PIEDAD.- Se dió cuenta de los antecedentes de este expediente siguientes:

- I -

Con fecha 29 de diciembre de 1.993 por la Alcoholera Extremeña S.A. se presentó escrito ofertando la venta de una parcela de 3.744 m2. situados en la Crtra. Santa Marta y con fachada lateral a C/ Ciudad de Rubí, tasando el metro cuadrado en la cantidad de 24.839,75 ptas. lo que suma un precio total de 93.024.000 ptas.

- II -

Por el Arquitecto Municipal se emitió informe con fecha 19 de enero de 1.994, comprensivo de que los 3.744 m2. por estas zonificados como zona verde y los 1.276 m2. restantes podrían adquirirse una vez configurados como zona verde en la revisión del P.G.O.U.

- III -

Con fecha 19 de enero de 1.994, se emite informe técnico-jurídico, comprensivo de la viabilidad legal de la adquisición directa de 2.468 m2. por estar configurados como zona verde de ampliación del parque de La Piedad en el vigente P.G.O.U. y supeditándose la adquisición de los 1.276 m2. restantes a su configuración como zona verde en la revisión del P.G.O.U.

- IV -

Con fecha 4 de marzo de 1.994, por la Intervención Municipal se emite informe de la existencia de consignación presupuestaria para la adquisición de 2.468 m2. por un importe de 61.304.503,-- ptas.

- V -

En sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo de 1.994 se acordó la adquisición de 2.468 m2. por el precio de



22 DIC. 1998

61.304.503,-- ptas.

- VI -

Con fecha 13 de marzo de 1.995, se formaliza en escritura pública la adquisición de 2.468 m2. por el precio de 61.304.503,-- ptas. y en cuya escritura, se recogen todos los antecedentes que se vienen exponiendo.

- VII -

Aprobada la revisión del P.G.O.U., se configura en el vigente P.G.O.U. los 1.276 m2. que quedaban por adquirir como zona verde para ampliación del parque de La Piedad.

- VIII -

Por la Corporación Municipal se ha aprobado expediente de modificación de créditos en el presupuesto para la adquisición de estos 1.276 m2. por un importe de 31.695.497,-- ptas.

- IX -

En el B.O.P. de fecha 16 de diciembre de 1.998 se publica la aprobación definitiva del expediente nº. 1/98 de concesión de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto municipal y en el que figura consignación presupuestaria para la adquisición de los 1.276 m2.

En este expediente se emite informe por el Sr. Interventor de Fondos comprensivo de la existencia de crédito en el presupuesto municipal para el gasto propuesto.

También se emite informe por el Secretario en funciones, comprensivo de que la adquisición de estos 1.276 m2. configurados en el P.G.O.U. como zona verde para ampliación del parque de La Piedad de La Piedad, puede ser objeto de contratación directa al encontrarse en un supuesto de subsumible en el apartado 1º. del art.120 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, por cuanto que, en este caso, no es posible promover concurrencia.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que su grupo va a votar en contra en este expediente, como ya tiene reiterado, por estimar que no son necesarios tantos terrenos para el parque de la Piedad y existir otras necesidades mas perentorias.

Sometido a votación este expedientes arrojò el siguiente



22 DIC. 1998



1G1441025

**CLASE 7ª**

te resultado:

- Vota a favor el Grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- La adquisición a la empresa Alcoholera Extremeña S.A. de 1.276 m2 de terrenos configurados como zona verde en el vigente P.G.O.U.
- 2º.- El importe de adquisición de estos terrenos y que se cifra en la cantidad de 31.695.497,-- ptas. se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario en vigor.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización de la correspondiente escritura pública.

9º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE 13.992 M2. DE TERRENOS INCLUIDOS EN LAS PARCELAS 18, 19, y 20 DE LA MAZANA F) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se diò cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de diciembre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Examinado este pliego de cláusula económico-administrativas y en el que se configura como tipo de licitación el importe de



22 Dic. 1998

55.968.000 ptas.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que no puede prestar su conformidad a este pliego de cláusulas económico-administrativas, por cuanto que se trata de vender parcelas no urbanizadas y el Ayuntamiento, conforme a la cláusulas 17, se encuentra obligado a efectuar la urbanización de estas parcelas una vez adjudicadas.

No existen garantías del cumplimiento de esta obligación por parte del Ayuntamiento y es una traba que se dejará para futuras corporaciones.

En el supuesto de que se le garantizase que, con cargo a la venta de estas parcelas u otros medios económicos, se urbanizarían las parcelas, no tendría inconveniente en votar a favor de este pliego de condiciones.

Por el portavoz del Grupo PSOE se hace reserva de voto para el pleno.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que votan a favor de este pliego de cláusulas económico-administrativas y que es propósito del equipo de gobierno de ir efectuando las urbanizaciones de estas parcelas con los ingresos que se vayan adquiriendo por sus enajenaciones."

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, es compromiso del equipo de gobierno de que, el vial correspondiente a estas parcelas se urbanice de forma inmediata.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que este compromiso verbal no le es de garantía suficiente.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que votarían a favor de este pliego siempre que el equipo de gobierno admita la urgencia en la moción invoque que van a presentar en el turno de urgencias, de que en las bases de ejecución del presupuesto se recoja este compromiso.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se reitera la necesidad de que salgan a subasta parcelas de superficies mas pequeñas, como así se tiene prometido, para celebrar los expedientes de adquisiciones de terrenos que falta por adquirir y que corresponden precisamente a estas parcelas mas pequeñas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en este



22 DIC 1998

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
50  
16144126

punto de la orden del día, exclusivamente se va a someter a votación el pliego de cláusulas económico-administrativas y que la agrupación de estas parcelas se efectúan por razones de objetividad y de oportunidad para dar impulso al Polígono industrial.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó aprobar este pliego de cláusulas económico-administrativas para enajenación mediante subasta de las parcelas 18, 19, y 20 de la manzana F), del Polígono Industrial y que se dé cuenta de este expediente al organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

10º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE LA ERMITA DE LA PIEDAD.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo expresado por los Grupos políticos en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de diciembre, va a dejarse sobre la mesa este expediente.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Martínez Moreno, y se ausenta el Sr. García Jiménez.

11º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN LA ZONA DE SAN MARCOS, CON FACHADA A LA CTRA. DE BADAJOZ, EN LA MARGEN IZQUIERDA.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión



22 DIC. 1998

Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de esta propuesta comprensiva de los particulares siguientes:

"Don JUAN BARCO CABALLERO, mayor de edad, y con el D.N.I. 8.683.418-K, en representación de HARTIZZA, S.A., y conforme a lo acordado con el Sr. Alcalde en reunión mantenida en fechas pasadas en la Alcaldía del Ayuntamiento, EXPONE que es propietario de suelo situado en la Zona de San Marcos, con fachada a la Carretera de Badajoz en la margen izquierda, junto a la Ermita de San Marcos, y de una superficie aproximada de 46.640 m<sup>2</sup>. y que son utilizados en su mayoría por la Romería de San Marcos.

Mediante este documento SOLICITO de este Excmo. Ayuntamiento la calificación como Suelo Urbano de uso residencial para la Zona C, de una superficie de 9.380 m<sup>2</sup>. con fachada a la C/ Halcón, comprometiendome en contrapartida a la cesión gratuita de 5.810 m<sup>2</sup>. que se calificarían como Zona Verde en la Modificación del Plan General que se realizase por la Oficina Técnica de Obras, al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, como así mismo ejecutaría a mi costa la urbanización de la C/Halcón y la nueva calle que comunique esta con la Carretera Comarcal 422 de Badajoz a Almendralejo, y que daría salida a la Urbanización San Marcos, dejando el resto de los terrenos de mi propiedad y de una superficie aproximada de 31.450 m<sup>2</sup>. (con fachada a la Crtra. de Badajoz junto al Club San Marcos), sin edificar y a disposición de uso por el Ayuntamiento de Almendralejo, para una posterior permuta o negociación que a esta Corporación le pudiera interesar".

También se dió cuenta de informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal y que concluye en los términos siguientes:

- "Puede accederse a lo solicitado mediante la tramitación de la figura de Planeamiento de la Modificación Puntual del Plan General vigente, ya que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo adquiere 5.810 m<sup>2</sup>. de Suelo Público para Equipos u otros usos en la Zona de San Marcos, como así mismo se soluciona el acceso a la Zona de La Romería, y se soluciona la circulación rodada en la C/Halcón de dicha área de la ciudad, pudiendo disponerse al mismo tiempo del resto del suelo de la Empresa HARTIZZA para uso de la



22 DIC. 1998



1G1441026

**CLASE 7.ª**

Romería de San Marcos".

Por el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, se propone se deje sobre la mesa este expediente a fin de que se una la misma titularidad de los terrenos a los que se refiere esta petición, así como la situación de los mismos en relación a la normativa del Plan Parcial de la zona de San Marcos y su modificación posterior en la revisión del P.G.O.U. y ofrecimiento de cesión de estos terrenos que se hicieron al Ayuntamiento mediante escrito registrado con fecha 20 de enero de 1993.

Por todo ello reitera el portavoz del grupo C.E. que debe dejarse sobre la mesa este expediente y que se aporte los documentos de titularidad y se amplie informe del Arquitecto Municipal en orden a los extremos expuestos.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que, en principio iban a votar favorablemente este expediente, pero a la vista de las peticiones formuladas por el portavoz del grupo C.E. y en relación con la exigencia de la documentación de la titularidad de los terrenos, consideran que debe dejarse sobre la mesa este expediente hasta que se aporte esta documentación.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que su grupo proponía aprobar esta propuesta y el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal y exigirle al peticionario adjunta para el expediente la documentación de la titularidad de los terrenos.

La Comisión por mayoría acordó dejar sobre la mesa este expediente a los fines expresados en la petición del Grupo C.E."

Por el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, se reitera lo expuestos en la Comisión Informativa, de que se deje sobre la mesa este expediente y se acompañe la titularidad de los terrenos y la información sobre el escrito de oferta de cesión de cesión de terrenos que se presentó en el Ayuntamiento en el año 93 y que se recabe del equipo redactor del Plan General informe de las modificaciones que la revisión del Plan General afectaron al Plan Parcial de San Marcos.





22 DIC. 1998

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, como se dijo en la Comisión Informativa de Urbanismo, en el escrito de petición de esta propuesta, por el peticionario se expresa que es titular de los terrenos y como así mismo se recoge en su informe el Arquitecto Municipal.

En la tarde de hoy se han traído copias de escrituras de compraventas que acreditan la titularidad de estos terrenos adquiridos a Don Pedro Alcantara y a Don Daniel Garcia Llamas y otros, y que se corresponden con todos los terrenos a los que afecta este expediente.

Los terrenos a los que se hace relación en el escrito del año 93, de D<sup>a</sup>. Concepción Alvarez Avalos, son colindantes y no les afecta este expediente.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que toda esta documentación se ha debido entregar a todos los grupos, como así se expresó en la Comisión Informativa, por lo que se ve obligado a solicitar de la Presidencia una interrupción de la sesión plenaria para poder examinar esta documentación.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que la documentación la han presentado a las 7 de la tarde del día de hoy.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que en este expediente se pretende presentar de otra forma la permuta que en su día se propuso y que no fué aceptada.

No está de acuerdo con este tipo de modificaciones de cambiar suelo no urbano en urbano sin que exista repercusión social para Almendralejo, y espera que en la Comisión Regional de Urbanismo, como ya se viene haciendo en otros expedientes similares, que lo hechen para atrás y no se apruebe.

Lo que debería efectuarse y tramitarse son modificaciones de suelo en donde existe verdaderas necesidades sociales para su modificación y a cuyos titulares de terrenos se les viene incoando expediente de infracciones urbanísticas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a conceder una interrupción en la sesión por 5 minutos, a los fines solicitados por el portavoz del grupo C.E.



22 DIC. 1998

52

Reanudada la sesión, por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que las escrituras aportadas son correctas y se han producido unas adquisiciones intermedias desde el año 93 a fechas presentes.

Los terrenos segregados y objeto de este expediente se pretende tratarlos de forma individual y no en el conjunto de la totalidad de los 211.662 m<sup>2</sup>. que ocupan los terrenos de la urbanización San Marcos, incluidos en la normativa del Plan Parcial de San Marcos y con las modificaciones introducidas en la revisión del Plan General de 1.996.

En la normativa del Plan Parcial de San Marcos se configuran parcelas netas edificables por 109.000 m<sup>2</sup>. 19.824 m<sup>2</sup>. de viales; 50.773 m<sup>2</sup>. de zonas verdes; una zona de Club Social de 30.000 m<sup>2</sup>. una zona de centro cívico comercial de 2.160 m<sup>2</sup>. y una zona de servicios de 560 m<sup>2</sup>.

Con este expediente se pretende considerar exclusivamente 9.000 m<sup>2</sup>.

Estima que no se puede tratar esto así, de forma individual y hay que tratarlo dentro del conjunto total de los terrenos afectados por la normativa del Plan Parcial de San Marcos.

El Ayuntamiento, conforme a la normativa del Plan Parcial de San Marcos, tiene que recibir 50.773 m<sup>2</sup>. aproximadamente y que son los que se ofrecían en el escrito del año 93.

Por otra parte, con este expediente que hoy se trae a Pleno se va a posibilidad el que no construya a 45 m. de la ermita, cuando el Plan General, prevee una distancia tres veces mayor.

Con este expediente se va a cortar también la conexión con la zona posterior y cuya zona, por convenio firmado con su propietario, se tiene previsto ceder al Ayuntamiento como zona de expansión.

Por todo ello su grupo va a votar en contra de este expediente y presentarían los recursos y alegaciones que sean necesarias en defensa de los intereses de Almendralejo.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que su grupo va a votar en contra y está seguro de que, la Comisión Regional de Urbanismo no aprobará en su día este



22 DIC 1998

expediente.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, lo que se pretende con este expediente, es salvar los terrenos de la Romería de San Marcos.

Del informe del Arquitecto se observa de forma clara que puede accederse a lo solicitado y que el expediente es correcto, conforme a la normativa urbanística y que se obtendrían cesiones de terrenos por el propietario de 5.800 m<sup>2</sup>. en lugar de los 2.000 y pico que le correspondería.

Con respecto a la tramitación conjunta y global de todos los terrenos, como ha manifestado el Sr. Asuar, considera que, al estar hablándose de dos zonas diferentes, no pueden ser tratados de forma conjunta.

Respecto a la conexión con la parte de atrás y a las que también se ha referido el Sr. Asuar, considera que, del informe del Sr. Arquitecto, se observa, que lo que se produce con este expediente, es una circunvalación a toda la zona de San Marcos, y que permitirían un mejor acceso a los terrenos de la Romería.

Por todo ello, considera que este expediente es beneficioso para todo el pueblo.

Durante la tramitación del expediente y en su fase de información pública podrán presentarse las alegaciones que se crean convenientes.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que van a aprobar este expediente ya que es un compromiso que se tiene para conseguir los terrenos de la Romería de San Marcos y, en la exposición pública de este expediente, podrán presentarse las alegaciones correspondientes y se analizarían las mismas y, en el supuesto de que estas alegaciones tuviesen fundamentos y argumentos sólidos, modificarían, en su caso, este voto afirmativo que hoy su grupo va a otorgar para que se inicie este expediente.

Por la Alcaldía-Presidencia se solicita del portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, que todos los documentos que tenga y a los que ha hecho referencia, que los pase a los Servicios técnicos del Ayuntamiento para que puedan ser analizados durante la tramitación de este expediente.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta



22 DIC. 1998



1G1441027



**CLASE 7ª**

que, por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se aporte a este expediente, y que, cuando se vaya a traer a este pleno la aprobación inicial de la Modificación del Plan General que se propone en este expediente, los datos siguientes:

- 1º.- Fecha de aprobación definitiva del Plan Parcial de San Marcos.
- 2º.- Superficies que, en referida normativa del Plan Parcial de San Marcos, corresponden al Club Social y Deportivo; Centro Cívico Comercial; Zona de Servicios, Zonas Verdes y Viales y Suelo Edificable.
- 3º.- Compromiso y cumplimiento de cesiones obligatorias de terrenos con respecto a la normativa del Plan Parcial de San Marcos y con las modificaciones habidas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del año 96.
- 4º.- Si se pueden efectuar actuaciones aisladas dentro de los terrenos afectados por el Plan Parcial de San Marcos, o por el contrario, tiene que actuarse en actuación conjunta formando parte de una unidad de ejecución.
- 5º.- Informe del equipo redactor del P.G.O.U. en orden a las causas o fundamentos de las Modificaciones en el P.G.O.U. respecto a la normativa del Plan Parcial de San Marcos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de



22 DIC. 1998



quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordò que se tramite la figura de planeamiento de la Modificación Puntual del Plan General, de calificación a suelo urbano de un terreno de propiedad de Don Juan Barco Caballero, en representación de

HARTIZZA S.A., situado en zona de San Marcos, de una superficie de 15.190 m2. actualmente calificado como suelo no urbanizable de reserva para la zona verde de expansión de la Romeria de San Marcos y de los que se cedieron a propiedad municipal 5.810 m2. y autorizando a que el Excmo. Ayuntamiento disponga de una superficie de 31.450 m2. tambien de propiedad de Don Juan Barco Caballero, ubicados junto al Club San Marcos y cuyo suelo podría ser permutado o negociado en su día.

En estos momentos se ausentan del Salòn de Sesiones los miembros corporativos: Garcia Bote, Martínez Moreno, Domínguez Lavado, Curado Fernández, Fernández Monge, Sánchez Moreno y Blanco Murillo.

12º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

- Felicita las fiestas navideñas a todos los miembros corporativos, al público asistente y al pueblo de Almendralejo.
- En los próximos días, los grupos políticos van a tener acceso a los avances iniciales de los estudios de los vertidos y el referente a las inundaciones en la zona de la Avda.de Goya. Avda.de la Paz y Plaza de Extremadura.

En estos momentos se incorporan al Salòn de Sesiones los miembros corporativos: Sr.Garcia Bote, Martínez Moreno, Domínguez Lavado, Curado Fernández, Fernández Monge, Sánchez Moreno y Blanco Murillo.



22 DIC. 1998

22 DIC. 1998

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 54

U R G E N C I A S:

- A) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA LA OFICINA DE TURISMO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a someter a votación la urgencia y el contenido de este convenio.

Por el portavoz de grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que se ha debido traer este convenio previamente a una Comisión Informativa, como determina el Reglamento de Organización.

Va a votar a favor de la urgencia, pero se abstendrán en cuanto al contenido, por no haber tenido tiempo de examinar este convenio.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, se manifiesta que, por el equipo de gobierno, siempre se traen estos convenios por vía de urgencia y reitera que, esto no es forma de trabajar.

También pregunta la fecha en que se ha recibido este convenio.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la urgencia en este expediente y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó declarar la urgencia en este expediente.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el contenido de este convenio y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.





22 DIC. 1998

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la dotación de infraestructura informática para la Oficina de Turismo y facultando al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo.

**B) CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-** Sometido a votación la urgencia y contenido de este convenio, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia en este expediente y el Convenio de cooperación educativa Universidad de Extremadura - Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y facultando al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo.

**C) CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES PROMOTORAS DE EMPLEO PARA MUJERES DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO NOW.-** Sometida a votación la urgencia y contenido de este convenio, arrojó el siguiente resultado:

resultado:



22 DIC. 1998



Handwritten signature and blue circular stamp with number 55 and alphanumeric code 1G1441028

CLASE 7ª

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia en este expediente y el Convenio de colaboración para la Creación de Unidades Promotoras de Empleo para mujeres dentro de la iniciativa comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones el miembro corporativo Sr. Velasco Lavado.

- D) Por la Presidencia se da lectura a moción de urgencia presentada por el grupo de Concejales de C.E. y Socialistas, en los términos siguientes:

- "Es evidente que se finaliza una de las legislaturas mas triste y negativa de la historia de Almendralejo, el Sr. Morán y su equipo de gobierno, no solamente han marginado a este pueblo, sino que además de todos los males producidos por falta de capacidad de gestión del equipo de gobierno del Partido Popular, le han echado la culpa a los demás grupos de la oposición. El Sr. Morán y su equipo de gobierno que no han sido capaces durante su mandato de hacer ninguna Semana de los Vinos de Extremadura, no han sido capaces de conseguir ninguna Escuela Taller o Casa de Oficio, no han sido capaces de gestionar 18 millones de pesetas



22 DIC. 1998

que les dió la Junta para arreglar la calle de la salida de la Estación de Autobuses a la N-630, no ha sido capaz de hacer una carretera de circunvalación proyectada en la carretera de Badajoz carretera de La Fuente, cuya carretera ni empieza ni termina, para vergüenza de los almeralejenses, no han sido capaces de hacer ningún presupuesto del 96-97 y 98, que tienen el mayor número de enchufados de este país, que tienen sentencias en firmes por la corrupción producidas en las irregularidades de los contratos de trabajo, que por falta de capacidad de trabajo se pierden subvenciones de Minorías Etnicas, Las Candelas, Protección Civil, proyecto AEPSA y reparto del último PER. Este equipo de gobierno que no es capaz de terminar el Conservatorio de Música, la obra de Los Estiles o la Plaza de San Antonio, este equipo de gobierno que hace en la Avenida de Goya la mitad de la calle, este equipo de gobierno que no enmudece ni le tiembla el pulso cuando contrata el Director de una emisora local para que no hable de la corrupción, de la falta de gestión que está sucediendo en este Ayuntamiento, este equipo de gobierno que rompe relaciones con los empresarios porque los está arruinando, con Caritas o con la Cooperativa de Minusbarros porque les tiene abandonado, o con los Sindicatos porque les está engañando permanentemente, este equipo de gobierno que tiene mas gabinete que la Moncloa, este equipo de gobierno que no cumple ni sus propios acuerdos de pleno, que no convoca los plenos extraordinarios solicitados por la oposición para ver temas importantes, este equipo de gobierno que a pesar de que les obliga la Delegación del Gobierno hace caso omiso, este Alcalde y este equipo de gobierno que ha llevado a su patologia de engaño de mentiras y de calumnias a lo sumo para ocultar su impotencia, el pasado jueves, declarar en la prensa que no se había hecho la travesía de la N-630 porque el Sr. Garcia Bote y el Sr. Asuar Monge habían votado en contra.

Es verdad Sr. Morán y Sres. del equipo de gobierno del Partido Popular, que el mundo de la ciencia está investigando si el hombre viene de la creación de un hombre de barro hecho hombre por Dios o viene del homo sapiens, pero la verdad la ciencia tendrá que buscar si hay una tercera vía que son los Concejales del Partido Popular en esta Corporación, porque lo de Vdes. es



22 DIC. 1998

56

grave, no solamente arruinan este pueblo, enchufan a sus amigos y amigas, sino que engañan descaradamente a esta Ciudad mintiendo sin piedad.

Sr. Morán y Sres. del equipo de gobierno, miren Vdes. el acuerdo del pleno del mes de mayo de 1.997, donde dice lo contrario Vd. ha dicho a la prensa, y si tiene vergüenza vaya a la prensa y rectifique, y diga que les ha mentado una vez mas y, que lo ha hecho para ocultar su fracaso ante los ciudadanos, ante su grupo político y ante su partido, pues la verdad lo que ocurrió es que Vd. no tenía nada, no existía convenio. Sin embargo, tanto Coalición Extremeña como los Socialistas, la autorizamos y así consta en Acta, para que fuera Vd. a Madrid a negociar con el Ministerio y a traer ese convenio y nosotros les buscáramos el resto de la financiación de 200 millones de pesetas.

Nosotros Sr. Morán y Sres. del equipo de gobierno, creemos que una vez mas Vdes. ante la oportunidad de poder debatir sobre los Presupuestos de 1.999, y ver la realidad de la situación de Almendralejo, Vd. sale insultando y calumniando para que nos retiremos de esa negociación o de ese debate, para Vd. poder seguir diciendo al pueblo que no se aprueban los presupuestos por culpa de la oposición y que por tanto no se arreglan los múltiples problemas que tiene esta ciudad, Sr. Morán pero este golpe no le va a valer, no le va a servir, ni siquiera le va a servir ese panfleto que Vd. ha lanzado a la Ciudad, insultándonos a todos, ni siquiera eso le va a servir para que los Concejales de Coalición extremeña y los Socialistas no negociemos los Presupuestos del 99, porque le vamos a obligar a negociarlo, a negociar el Plan de Inversiones, a negociar la deuda, y a negociar el Plan de Saneamiento. En definitiva Sr. Morán a Vdes. una vez mas, no les importe que el pueblo se sienta engañado, loca Concejales traicionados con tal de que Vdes. sigan teniendo el Ayuntamiento como un cortijo privado. Expliquenos Vd. Sr. Morán, como es posible que Vd. un día antes pida apoyo para que le aprobemos los presupuestos y al día siguiente suelte Vd. las peores calumnias y las peores de las mentiras contra Coalición Extremeña y contra los Socialistas.

Sr. Morán estos dos grupos, y esperamos también que Izquierda Unida y el grupo Mixto, apoyen la urgencia y la propuesta



siguiente:

Coalición Extremeña y los Socialistas, queremos hacer la misma proposición que hicimos en mayo de 1.997, para demostrar que el Sr. Morán y el equipo de gobierno ha engañado al pueblo de Almendralejo respecto a la travesía de la N-630, por dos razones, la primera todavía no ha visto la Comisión de Obras el proyecto de la N-630, y la segunda porque, según consta en el Pleno de mayo de 1.997, no ha vuelto al Pleno el acuerdo en el cual autorizábamos al Sr. Morán el ir a Madrid a traerse un convenio. Como sabemos que todo es mentira y engaños del Sr. Morán, el Grupo de Coalición Extremeña y los Socialistas, proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar un crédito a largo plazo por un importe de 200 millones de pesetas.
- 2º.- Nombrar una Comisión para que vaya al Ministerio con dicho acuerdo, se le ofrezca al Ministro, y cuanto ante iniciemos dicho proyecto".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que la urgencia de esta moción viene motivada en que los Presupuestos Generales del Estado han sido aprobados esta misma mañana y el Ministerio de Fomento, en el mes de enero, hará un reparto para aplicar dinero a estas travesías y se pretende con esta Moción el que, por el Sr. Alcalde vaya a Madrid y se traiga el convenio y, si esto no se hace de forma inmediata, nos quedaremos sin el dinero.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que en el pleno de 26 de mayo de 1.997, su grupo aprobó la petición que formulaba la Alcaldía como así consta en el acta.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.



22 DIC. 1998



**CLASE 7ª**

Por la Presidencia se manifiesta que, habiendo obtenido diez votos favorables para la urgencia y exigiéndose mayoría absoluta legal, de votos que son once, no queda aprobada la urgencia de esta moción.

Seguidamente por la Presidencia y como explicación de voto de su grupo a la no urgencia de esta moción, con independencia de no ser cierto los expositivos de la misma, tiene que manifestar que el voto del grupo C.E. en la sesión del 26 de mayo de 1.997, fué un voto condicionado de que se adquiría compromiso con respecto a la aportación municipal, como así consta también en el acta.

El grupo P.P. está siempre dispuesto a apoyar la propuesta que se formuló en el pleno de mayo de 1.997.

Por el portavoz del grupo I.U. y como explicación de voto, manifiesta que ha votado la urgencia de esta moción para haber podido manifestar en el debate de la misma que su grupo estará siempre en contra de que se aporte dinero municipal para arreglar esta travesía, pues hay otras necesidades más importantes, como son las barriadas.

- E) Por el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, se expone las quejas de los vecinos por las molestias que se le están produciendo con el depósito de vehículo existente en el patio del antiguo Ayuntamiento y que han presentado un escrito, hace más de tres meses, y no se les ha contestado.

Por todo ello va a solicitar que, por este pleno se adopten una serie de acuerdos para solucionar y evitar molestias a los vecinos colindantes.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han hecho gestiones con los vecinos y se ha hablado con ellos y también se han realizado estas gestiones por la Policía Local.

Por el Sr. Asuar Monge se propone que se adopte el acuerdo de aceptar la propuesta que hacen los vecinos en su escrito y que



22 DIC. 1998

aparquen los vehiculos, durante la noche, en la parte posterior de este edificio del Palacio de Monsalud hasta que se habilite un local.

Por la Alcaldia-Presidencia se reitera que, este asunto ya està hablado con los vecinos y se ha adoptado una primera soluciòn y se adoptaran las que correspondan para solucionar el problema.

No cree que este asunto sea motivo de una Mociòn de urgencia, pues no es competencia del pleno.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn la urgencia de la propuesta del grupo C.E. y arrojò el siguiente resultado:

- Vota en abstenciòn el grupo I,U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no habiendo obtenido once votos favorables para la declaraciòn de urgencia de esta propuesta, como se exige por el Reglamento de Organizaciòn, no queda aprobada la urgencia en la misma.

- F) Por el grupo PSOE se presenta la siguiente mociòn verbal de urgencia:

"Que se recoja en las bases de ejecuciòn del presupuesto que, todas las ventas de parcelas del Poligono Industrial estèn vinculadas para inversiones en el Poligono Industrial y todas las ventas de parcelas del Poligono Ganadero estèn vinculadas a inversiones en el Poligono Ganadero y que todas las ventas de parcelas del PERI nº.1 estèn vinculadas a pagos de Seguridad Social.

Por el Sr.Alcalde-Presidente se somete a votaciòn la urgencia de esta mociòn, que arrojò el siguiente resultado:

- Vota en abstenciòn el grupo I,U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 1 Sr. Concejales



asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no habiendo obtenido once votos favorables para la declaración de urgencia de esta propuesta, como se exige por el Reglamento de Organización, no queda aprobada la urgencia en la misma.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se solicita de la Presidencia que, cuando se debata la urgencia en mociones, se limite a debatirse la urgencia y no se entre también en el fondo, pues, sino se consigue aprobar la urgencia, su grupo no ha podido intervenir y exponer su parecer y opinión.

Don Diego Garrido Alvarez

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Domínguez Lavado se pregunta a la Presidencia la fecha en que se haya publicado en el B.O.P. los expedientes de las Tasas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en estos momentos, no le puede contestar a esta pregunta, pero que mañana puede recabarla la Sra. Domínguez Lavado, en las dependencias correspondientes.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en el día de hoy, por el grupo PSOE se ha presentado escrito de Ruegos y Preguntas, por un total de 47 y que no van a poder ser contestadas y que, de conformidad con la Ley, se dejarán para la sesión siguiente.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que también por la Alcaldía-Presidencia, en el último pleno, se dijo que le iba a mandar por escrito las respuestas a los Ruegos y Preguntas que su grupo tenía formulados, y que, hasta la fecha presente no se le ha contestado.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que tiene conocimiento de que se están incoando expedientes de infracciones urbanísticas y solicita de le facilite un



22 DIC. 1998

listado de todo estos expedientes.

Por los portavoces de los grupos C.E. y PSOE, tambien solicitan que se les facilite este listado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 43 al 58 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441022 al 1G1442029.

El Secretario,

25 ENZ. 1999

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 25 DE ENERO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES. CONCURRENTES:****Sr. Alcalde-Presidente:**

Don Manuel Jesús Morán Rosado.

**SRES. CONCEJALES:**

Don Juan Asuar Monge

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos López

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

Don Manuel Curado Fernández

Don Juan Díaz Orellana

D<sup>ña</sup>. M<sup>ña</sup>. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco M. Fernández Gragero

D<sup>ña</sup>. Victoriana Fernández Monge

Don Fco. Javier Fernández Perianes

Don Juan José Gallardo Lajas

) En la Ciudad de Almen--  
 ) dralejo a veinticinco de --  
 ) enero de mil novecientos no  
 ) venta y nueve. Presididos -  
 ) por el Sr. Alcalde-Presiden-  
 ) te DON MANUEL JESÚS MORÁN -  
 ) ROSADO, se reunen en el Sa-  
 ) lón de Actos de este Excmo.  
 ) Ayuntamiento los Sres. que  
 ) al margen se expresan, al -  
 ) objeto de celebrar la se- -  
 ) sión plenaria ordinaria, co-  
 ) rrespondiente al mes enero  
 ) y para la que previamente -  
 ) habian sido citados con - -





25 ENE. 1999



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, 161441030

CLASE 7.<sup>a</sup>

- Don José García Bote ) arreglo al Orden del Día --
- Don Felipe Martínez Moreno ) circulado.
- Don Juan de Dios Rayo Jurado )
- Don Juan Sánchez Moreno ) Excusan su asistencia -
- D<sup>a</sup>. Julian Suárez Rendón ) los miembros corporativos -
- Don Pedro Velasco Lavado ) Sres. Blanco Murillo y Gar-
- Sr. Interventor acctal: ) cia Jiménez.
- Don Juan Antonio Díaz Aunión. )
- Sr. Secretario acctal: )
- Don Diego Garrido Alvarez )

Por la Alcaldía-Presidentencia se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

1º.- ACTA ANTERIOR.-La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 1.998.

2º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 11.980 M2. EN LA MANZANA G) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL Y COMPRENDIDOS EN LAS PARCELAS 9, 10 y 11.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de enero de 1.999, en los términos siguientes:

-Examinado este pliego, por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que su grupo votaría a favor, siempre y cuando exista un compromiso plasmado de que el importe total de las ventas de estas parcelas se dedique a la urbanización del Polígono Industrial, en caso contrario, se abstendrían.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que hace reserva de voto para el pleno, hasta conocer si las últimas enajenaciones que se han efectuado y adjudicado las han pagado

los adjudicatario y si existe algún compromiso con los mismos, de



25 ENE. 1999

que le van a subvencionar el 50%.

Reitera la necesidad de que se urbanice en su totalidad el Polígono Industrial.

Por el portavoz del grupo C.E. se reitera la posición de su grupo en estas ventas de parcelas del Polígono Industrial que no se encuentran urbanizadas y que expusieron en el pleno ordinario del mes de diciembre.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que, votan a favor de este pliego y que con la enajenación de estas parcelas se va a urbanizar el vial de las mismas."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que reitera lo expuesto en la Comisión Informativa.

Tiene indicios de que no les está dando la misma oportunidad a todas las empresas y de que a algunos de los adjudicatarios se les va a dar el 50% de subvención.

Solicita información de si esto es así y propone se dije un criterio para todas las adjudicaciones de parcelas en cuanto al precio que deben pagar todos los adjudicatarios.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en cuanto al compromiso de urbanizar el vial en el que se ubican las parcelas comprendidas en esta pliego, hay compromiso y la Oficina Técnica está preparando el proyecto correspondiente, pues se quieren acometer las obras al mes que viene e igual en las obras que ya ha aprobado el pleno de esta corporación.

Respecto al tema de la subvención, el equipo de gobierno se compromete a lo que está aprobado.

Hay una ordenanza de subvenciones aprobada inicialmente, que da posibilidad cuando lo estime así la Comisión de Hacienda de dar unas subvenciones y si no lo quiere la Comisión de Hacienda no se dan esas subvenciones.

Que los empresarios hayan preguntado de si hay esa posibilidad del 50% de subvención y alguien del Ayuntamiento le haya dicho que si, en función de la ordenanza aprobada inicialmente, eso si es verdadero, pero sin compromiso hasta que no se apruebe por la Comisión de Hacienda.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que entonces van a votar en contra de este pliego.



25 ENF. 1989

60

La función de un municipio es que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos y los mismos deberes.

No es difícil fijar un criterio uniforme de que a todas las empresas se les dé el 50% de subvención.

Con la intervención del Sr. Alcalde se desprende que se va a seguir la misma tónica que de aquí para atrás, dando subvenciones a algunas empresas del 50% y hasta del 100% de subvención y otras no van a recibir nada.

Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta si la propuesta de I.U. es que se apruebe hoy, aquí, que a todas las empresas se les dé el 50% de subvención.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, si hay que dar el 50% se les dé a todas las empresas.

Si se está vendiendo el Polígono Industrial a 4.000 ptas. que se venda a 2.000 ptas. y si no hay que dar subvenciones, no se da a ninguna empresa.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le aprueba ese 50% para todos.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que entonces votarán a favor de este pliego y solicita del Secretario que eso conste en acta como se está planteando y como se está diciendo y se tenga como aval, por si el grupo P.P. cambia de opinión.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a todas el 50%.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, manifestando que reiteran lo expuesto en la Comisión Informativa de Obras.

Votarán a favor de este pliego, siempre que exista un compromiso plasmado en el que se recoja que el dinero recibido por estas se tenga que reinvertir obligatoriamente hasta la última peseta, en urbanizar este vial u otros viales si sobra el dinero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que mantienen la postura que han venido exponiendo y reflejada en el dictamen de la Comisión Informativa y que no es suficiente el que se diga que se van a urbanizar, por cuanto que no se fia del equipo de gobierno.



25 ENE. 1999

Hasta que no esté urbanizado el vial no van a votar a favor de la venta de estas parcelas.

Con respecto a la aceptación por la Alcaldía de la propuesta de I.U. de darle el 50% de subvención a todas las empresas, debería traer el Sr. Alcalde el contenido de la ordenanza para que se pueda aprobar definitivamente pues, si no está aprobada definitivamente, carecería de validez.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a traer esta propuesta de modificación de la ordenanza para que se apruebe, si así lo quiere la Corporación, en el trámite de urgencia.

En esta ordenanza, que ha estado debatiendo esta Corporación, se pone, se así se estimase en el trámite la urgencia y si así se acordase por la mayoría, que todas las empresas tengan ese 50% con independencia de lo que haya dicho la ordenanza hasta ahora.

Aprobando eso estaría aceptada la petición del grupo I.U.

Por el Sr. Asuar Monge se pregunta si va a ser para todas las empresas o algunas van a tener el 100%.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la propuesta que ha hecho el grupo I.U. y en la que ha aceptado la Presidencia, es que todas las empresas, a partir de ahora, se vayan al Polígono Industrial van a tener, por acuerdo de esta Corporación, el 50% de subvención del precio, sin tener que depender de un acuerdo posterior de una Comisión o de unos responsables municipales.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que lo que pretenden es que todas las empresas tengan las mismas oportunidades.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. será coherente con esa cuestión del 50%.

Por el Sr. Campos Lopez se manifiesta que esta propuesta del grupo I.U. que va a ser sometida a deliberación y votación en vía de urgencia, es muy rápida, pues hay un buen acuerdo tomado ya sobre las subvenciones en el Polígono Industrial y, en caso de tener que debatir esta propuesta de I.U. no debe llevarse a efecto de esta manera tan rápida.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todo eso se





25 ENE 1999



1G1441031



CLASE 7.a

debatirá en el momento correspondiente, cuando se presente esta propuesta de I.U. en el trámite de urgencia.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a someter a votación este punto 2º de la orden del día, correspondiente al pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de las parcelas 9, 10 y 11 de la manzana G, del Polígono Industrial y arrojo el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales -- asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas para la enajenación de 11.980 m2. en la manzana G, del Polígono Industrial y comprendidas en las parcelas 9, 10 y 11.
- 2º.- Que se de cuenta de este expediente de enajenación de estas parcelas al organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LAS PARCELAS Nº.- 2 y 3 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de enero de 1.999, en los términos siguientes:

- "La Comisión, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad en este expediente, dictamina favorablemente también



25 ENE. 1999

por unanimidad, este pliego de cláusulas económico-administrativas".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar este pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de las parcelas nº. 2 y 3 de la C/Juan Campomanes Puerto.

- 2º.- Que se dé cuenta de este expediente de enajenación de parcelas al organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4º.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS 4, 5, y 6 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de enero de 1.999, en los términos siguientes:

-"La Comisión, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad en este expediente, dictamina favorablemente, también por unanimidad, este pliego de cláusulas económico-administrativas".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de las parcelas nº. 2 y 3 de la C/Juan Campomanes Puerto.

2º.- Que se dé cuenta de este expediente de enajenación de parcelas al organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5º.- MODIFICACIÓN PUNTUTAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS DE LA ZONA DE SAN MARCOS, JUNTO A LA ERMITA.- Se dió cuenta de dictamen de la



25 ENE 1999

62

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de enero de 1.999, en los términos siguientes:

- "Por el Concejal Delegado de Urbanismo se manifiesta que, con fecha 18 de enero se le ha entregado por el Sr. Arquitecto Municipal este expediente ajustado al acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1.998.

Sometida a votación la urgencia de este expediente, votan a favor los grupos PSOE y P.P. y votan en contra los grupos I.U. y C.E.

La Comisión, por mayoría absoluta de votos, aprobó la urgencia de este expediente.

Sometida a votación la aprobación inicial de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U. arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U.
- Vota a favor el grupo P.P.
- Vota a favor el grupo PSOE.
- Vota en abstención el grupo C.E.

La Comisión, por mayoría absoluta de votos, dictamina favorablemente la aprobación inicial de este expediente".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que reiteran su voto en contra en este expediente ya que es el mismo que el de permuta que se planteó hace tiempo y no va a entrar en mas consideraciones, pues ya las tienen plasmadas en todos estos tipos de permutas.

Considera que con este expediente no se va a solucionar el problema de la romería y que este tipo de convenio solo beneficia a esta empresa.

Pregunta que esos 31.450 m2. que se quedan a disposición, para una posterior permuta o negociación con este Ayuntamiento, si existe por el equipo de gobierno algún tipo de acuerdo con esta empresa.

Tampoco está de acuerdo con la exposición que se dice de que la empresa va a ceder gratuitamente unos cinco mil y pico de metros de terrenos pues, según la Ley, estas cesiones son obligatorias.



25 ENE 1998

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que en el pleno del 22 de diciembre, su grupo pidió los documentos siguientes:

1º.- Fecha de aprobación definitiva del Plan Parcial de San Marcos.

2º.- Superficies que, en referida normativa del Plan Parcial de San Marcos, corresponden al Club Social y Deportivo, Centro Cívico Comercial, Zonas de Servicios; Zonas Verdes y Viales y suelo edificable.

3º.- Compromisos y cumplimiento de cesiones obligatorias de terrenos con respecto a la normativa del Plan Parcial de San Marcos y con las modificaciones habidas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del año 96.

4º.- Si se puede efectuar actuaciones aisladas dentro de los terrenos afectados por el Plan Parcial de San Marcos o, por el contrario, tiene que actuarse en actuación conjunta formando parte de una unidad de ejecución.

5º.- Informe del equipo redactor del P.G.O.U. en orden a las causas o fundamentos de las modificaciones en el P.G.O.U. respecto a la normativa del Plan Parcial de San Marcos.

Estos datos no obran en el expediente, y sin esos datos, su grupo no se puede manifestar.

El Sr. Alcalde anda diciendo por ahí obterreco que, el Sr. Asuar tiene interés en estos porque no lo compró y lo compró otra empresa.

Cree que no sea verdad que eso lo haya dicho el Sr. Alcalde, pues le hubiese llevado el Sr. Alcalde a los Tribunales por prevaricación.

Además de los datos solicitados en el pleno del 22 de diciembre, también quiere que se vean las alegaciones presentadas por diferentes propietarios de terrenos en esta zona en la exposición pública de la revisión del P.G.O.U. y las contestaciones que se dieron por el equipo redactor y, en base a los informes del equipo redactor, se desestimaron por unanimidad de la corporación todas esas alegaciones.

Por todo ello, solicita se deje sobre la mesa este expediente hasta que se tengan estos datos.



25 ENE. 1999



1G1441032



CLASE 7.<sup>a</sup>

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que lo que se está debatiendo, en este punto de la orden del día del pleno de hoy, es la modificación puntual del Plan General en función del acuerdo adoptado en el pleno del día 22 de diciembre.

Todos los datos que ha pedido el Sr. Asuar constan en el acta del pleno de 22 de diciembre, y se imagina, que si los técnicos los hubiesen considerado necesarios, los hubiesen añadido al expediente:

Estima que estos datos, en todo caso, hubiesen supuesto algún punto de incidencia sobre el punto de la orden del día del pleno del 22 de diciembre, en donde se adoptó el acuerdo de esta modificación puntual.

Al pleno de hoy lo que se trae es la plasmación documental del acuerdo del 22 de diciembre.

Durante la información pública de este expediente, podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones que se crean conveniente.

Por todo ello, no está de acuerdo con la propuesta que ha formulado el grupo C.E. de dejar sobre la mesa este expediente y debe seguirse con la tramitación del mismo, aprobando en el pleno de hoy inicialmente esta modificación puntual.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos Lopez, manifestando que van a votar favorablemente la aprobación inicial de esta modificación puntual del Plan General.

Está de acuerdo en que, los datos solicitados por el grupo C.E., deben aportarse a este expediente y, en el pleno de diciembre, cuando votaron favorablemente esta modificación, ya dijeron que no tendrían inconveniente en rectificar el voto si, a resulta de estos datos, se pudiera desprender algún fundamento.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se reitera que se lean las alegaciones que en la revisión del



25 ENE. 1999

P.G.O.U. hicieron los propietarios de estos terrenos y las contestaciones que efectuò el equipo redactor desestimando las mismas.

Hoy se pretende hacer una modificación al haber cambiado los propietarios.

Con esta modificación se va a edificar a 45 m. de la ermita cuando, actualmente està a cuatro veces de distancia en el vigente Plan General.

Se va a cometer un grave error y un perjuicio comparado con los otros propietarios que tambien terrenos junto a la ermita y que, en su dia, tambien presentaron alegaciones en la revisión del Plan General.

Por el Sr.Rayo Jurado, se vuelve a incidir sobre lo mismo y manifiesta que esta discusión corresponderia al pleno anterior, que fuè donde se adoptò el acuerdo y con cuyo acuerdo se podrà conseguir que la romeria de San Marcos se siga celebrando donde tradicionalmente se està celebrando y, si no, nos vamos a quedar sin la romeria.

Lo que hoy se debate es la plasmación documental del acuerdo del 22 de diciembre.

Por el portavoz de I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que no es cierto el que, si esto no se aprueba así, se vaya a quedar Almendralejo sin la romeria de San Marcos.

Esto es un chanchullo que perjudica gravemente los intereses de este Ayuntamiento.

Se pueden comprar otros terrenos para esta romeria y hacer las modificaciones que se tengan que hacer en el Plan General y obtenerse terrenos en condiciones mas ventajosas que las de este convenio.

Por el Sr.Campos Lòpez se manifiesta que, debido al retraso, que ya lleva este expediente, al grupo PSOE no le parece adecuado el dejarlo sobre la mesa.

Està de acuerdo con el grupo C.E. de que todos estos documentos se traigan al expediente y, espera que, durante la exposición pública se puedan aportar, y a su vista, se verà el mantenimiento de la posición del grupo PSOE.

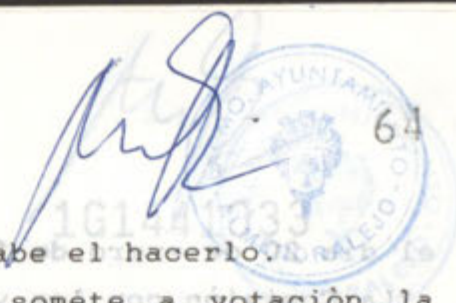
Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que no le cabe en la cabeza que otro concejal o miembro de la corporación pueda





25 ENE. 1999

25 ENE. 1999



hacer un chanchullo pues, en la suya, no cabe el hacerlo.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta del grupo C.E. de dejar sobre la mesa este expediente y arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò desestimar la propuesta del grupo C.E. de dejar sobre la mesa este expediente.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en terrenos de la zona de San Marcos, junto a la ermita y arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. en terrenos de la zona de San Marcos, junto a la ermita.

6º.-MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U.RELATIVA A ALINEACIONES EN AVDA. DE GOYA.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión

Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada



25 ENE 1999

el día 20 de enero de 1.999, en los términos siguientes:  
-"La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., PSOE, e I.U. y con el voto de abatençi3n de C.E. aprueba la urgencia en este expediente.

Sometido a votaci3n este expediente, la Comisi3n, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaci3n inicial de esta Modificaci3n puntual de P.G.O.U."

Por la Alcaldía-Presidencia de somete a votaci3n este expediente y la Corporaci3n, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acord3n aprobar inicialmente la Modificaci3n puntual del P.G.O.U. relativa a alineaciones en Avda. de Goya.

79.- CONVENIO URBANISTICO EN C/ORTEGA MUÑOZ Y CRTRA. N-630.- Se di3 cuenta de dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuni3n celebrada el día 20 de enero de 1.999, en los términos siguientes:

-"Por el Sr. Concejale delegado de Urbanismo se manifiesta que se est3 haciendo gestiones con el propietario de los terrenos de la Prolongaci3n de la C/J. Campomanes Puerto para formalizar un convenio y en el que cederia y urbanizaria a su costa este vial de prolongaci3n y en contraprestaci3n se efectuaría una modificaci3n puntual del P.G.O.U. de calificaci3n como zona Residencial de grado F. de 3.154 m2. de terrenos delimitados entre C/Ortega Muñoz, Crtra. N-630 y gasolinera y el vial de nueva formaci3n.

Sometido a votaci3n este convenio en los términos expresados, se dictamina favorablemente por los grupos PSOE y P.P.

Por el grupo I.U. se vota en abstenci3n.

Por el grupo C.E. se hace reserva de voto para el pleno:

Por el Concejale delegado de Urbanismo se d3 cuenta de las estipulaciones de este convenio, firmado en la tarde de hoy por el Sr. Sánchez Gil, siguientes:

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Almendralejo, se compromete a la urbanizaci3n total de los 571,73 m2. destinados a vial en la Unidad de Ejecuci3n n.º.35, con infraestructuras necesarias para las edificaciones que se construyan con fachada a dicha via, y



25 ENE. 1999



1G1441033



**CLASE 7ª**

denominada calle de Nueva Formación.

**SEGUNDA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, se compromete al cambio de Suelo de Equipamiento a Zona Residencia Grado "F" del vigente P.G.O.U. de Almendralejo de los 3.154,77 m2. restantes que complementan el solar de titularidad del Sr. Sánchez Gil.

**TERCERA.-** EL Sr. Sánchez Gil se compromete a la cesión de los 571,73 m2. destinados a vial, libre de cargas, así como levantamiento de las infraestructuras existentes en el mismo (cerramientos, red eléctrica, maquinaria, etc.etc.) que existan sobre dicho suelo.

**CUARTA.-** El Sr. Sánchez Gil se compromete a urbanizar dicho vial, vial, que comunica la C/Ortega Muñoz con la Crtra. N-630, en una 100% de los gastos que se deriven de la urbanización sobre dicha calle.

**QUINTA.-** Todos los gastos e impuestos derivados de las Escrituras Públicas derivados de este CONVENIO, serian a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

**SEXTA.-** Dicha cesión del suelo anteriormente descrito y destinado a vial para comunicación de la C/Juan Campomanes Puerto (Estación de Autobuses), con la Crtra. N-630) se realizará tras la aprobación definitiva de la Modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.

**SEPTIMA.-** Este CONVENIO tiene carácter administrativo y el incumplimiento de alguna de sus estipulaciones podrá dar lugar a la rescisión del mismo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, manifestando que en la estipulación primera se le da una denominación a la calle como de Nueva Formación y en la cuarta se dice que comienza en C/Ortega Muñoz con la N-630 y considera que se debe utilizar la misma denominación y, al propio tiempo, se debe concretar también las obligaciones del Sr. Sánchez Gil en urbanizar el vial al

100%.



25 ENE. 1999

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que cree que no habrá inconveniente para que en el texto definitivo del convenio quede aclarado estos extremos a los que se ha referido el portavoz del grupo PSOE.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que mantienen la postura reiteradamente expuesta en este expediente y se van van a abstener.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López, se propone que la rectificación sea del modo siguiente:

Desaparezca la cláusula primera de las estipulaciones y en la estipulación cuarta se ponga que el Sr. Sánchez Gil, se compromete a abonar etc. etc.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, al fin y al cabo, el contenido es el mismo y por lo tanto la redacción que propone el grupo PSOE no modifica en absoluto el convenio.

Espera que al propietario le parezca lo mismo.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el convenio tal como queda dicho y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este convenio en los términos debatidos.

8º.- MEMORIA DE LA O.M.I.C. PARA EL EJERCICIO DE 1.999.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 19 de enero de 1.999, en los términos siguientes:

-"Se somete a votación la aprobación de la Memoria de la OMIC



25 ENE. 1999

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO  
66  
ALCALDIA

para el ejercicio 1.999. suprimiendo la partida de gastos de personal, e incluyendo en la Memoria una campaña sobre el problema del alcoholismo de los jóvenes, siendo el resultado el siguiente:

- GRUPO I.U.: Se hace reserva de voto para el Pleno.
- GRUPO PSOE: Se hace reserva de voto para el Pleno.
- GRUPO C.E.: Se hace reserva de voto para el pleno.
- GRUPO P.P.: Voto a favor".

El resumen del capítulo del presupuestos de esta memoria es el siguiente:

- Presupuesto para el ejercicio de 1.999.
- A) Gastos de formación y perfeccionamiento 300.000,-- ptas.
- B) Programas de formación, educación e información en materia de consumo dirigido a la -- población. 350.000,-- ptas.
- C) Edición de publicaciones propiedad de la -- oficina 300.000,-- ptas.
- D) Adquisición material de oficina 800.000,-- ptas.
- E) Suscripción publicaciones de Consumo 300.000,-- ptas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Suárez Rendon, preguntando si se ha suprimido dentro de los gastos del presupuesto el personal de oficina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que se han suprimido esos gastos y también se ha recobido en la memoria efectuar campañas relacionadas con el alcoholismo y toxicomanía.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta Memoria de la OMIC para el ejercicio de 1.999 y la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la Memoria de la OMIC para el ejercicio de 1.999.

9º.- INFORMACION DE CESIÓN DE DEPENDENCIAS PARA SERVICIOS DE LA COMISARIA DE POLICIA.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como se hizo público con motivo del 175 aniversario de la



25 ENE. 1959

Policia Nacional como cuerpo, se pretende ofrecer en uso unas dependencias para la policia nacional en nuestra ciudad para que los ciudadanos, a la hora de renovar el D.N.I., no tengan que subir las escaleras de las dependencias en las que se tramitan estos documentos en la actualidad, y cuyas dependencias, que se ofrecerian en uso, es una habitación situada en los bajos del antiguo Ayuntamiento.

Las obras de acondicionamiento se efectuarían por la propia Comisaría de Policia.

Como así se tiene manifestado por la Secretaria, para esta cesión en uso, no es preceptivo que se tenga que adoptar su autorización por acuerdo corporativo.

La Corporación quedó enterada.

-----

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones, los miembros corporativos Sres. García Bote, Martínez, Curado Fernández, Dominguez Lavado, Fernández Monge, Campos López, y Sánchez Moreno.

-----

10º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se manifiesta que, en este punto va a informar de varias cuestiones a los miembros corporativos, salvo a los que, evidenciando su falta de respecto a las institución, se salen del pleno corporativo.

En el capítulo de urgencia viene una cuestión, que sin duda ninguna, le parece suficientemente importante en lo que supone una aspiración social importante de nuestra ciudad y en calidad de miembro de la Junta del Patronato del Hospital Ntra. Sra del Pilar, tiene que manifestar su contento y satisfacción, porque la Junta del Patronato del Hospital Ntra. Sra. del Pilar, ha adoptado una decisión y una propuesta que algunos y él, como Alcalde de Almendralejo, venía aspirando hace tiempo y era dar un paso para que Almendralejo tenga un bloque quirúrgico importante.

De todo eso se hablará posteriormente.

- La Cabalgata de Reyes fué un éxito.
- Fué también un éxito la realización en el Polideportivo Municipal del acto de "Todo Corazón" que realizó una O.N.G. asociada con una compañía de seguros.



25 ENE. 1999.



1G1441034



**CLASE 7ª**

- Se conmemorò el 175 aniversario de la Policia Nacional y entre cuyos actos se tuvo un acto institucional en este salòn de plenos.
- Ha tenido una reuniòn con representantes sindicales y con representantes de los centros CECOJA sobre la preocupaciòn y el interès de esos 104 trabajadores y saber cuales son las intenciones de los responsables holandeses que se han hecho cargo de estos centros comerciales.
- Han sido varias las reuniones con empresarios con interès en instalarse en el Poligono Industrial.
- Sigue habiendo una gran demanda de parcelas y no vamos a poder dar abasto pràcticamente a todas esas demandas.
- Como Alcalde quiso estar y representar a la Corporaciòn en el entierro del Inspector de la Policia Judicial Sr.Martin Hurta- do,cuyo fallecimiento coincidiò tristemente con el 175 Aniver- sario de la Policia.
- El dia 15 se inauguraron una jornada sobre el corcho y las bodegas.
- Asistiò a la inauguraciòn de unas consultorias nuevas que se han creado en Almendralejo.
- Hay que felicitar la realizaciòn y desarrollo de los actos de la matanza extremeña del Restaurante el Paraiso y la recepciòn en el Conventual San Antonio a los presentes en el festival gastronòmico Juan Campomanes,
- El pasado lunes se hizo una recepciòn de reconocimiento a un hijo de Almendralejo que està realizando un gran servicio en un programa de televisiòn española, Marco Antonio, en un programa dirigido a personas con dificultad auditiva y en el que figura como uno de sus presentadores.
- Las reuniones que ha habido entre los grupos políticos y el Patronato del Hospital Ntra.Sra.de la Piedad,espera que dè el mejor resultado posible para que Almendralejo tenga lo que debe tener.



25 ENE. 1999

En estos momentos se incorporan al salón de sesión los miembros corporativos Sres. García Bote, Martínez Moreno, Curado Fernández, Domínguez Lavado, Fernández Monge, Campos López y Sánchez Moreno.

**URGENCIAS.-**

- A) **MOCION DEL GRUPO P.S.O.E.-** Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

- "El grupo de Concejales Socialistas presenta al pleno de la Corporación, la siguiente moción de urgencia:

Constituye un deber de los poderes públicos garantizar el máximo bienes posible de vida a todos los ciudadanos, facilitando a su vez, facilitando a su vez, participación en la vida política económica, cultural y social.

Existiendo en nuestra ciudad un número considerable de ciudadanos que padecen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, se pretende con esta propuesta mejorar sus condiciones de vida. Una de las dificultades con que dichas personas se tienen que encontrar en la vida cotidiana, está constituida por las barreras y obstáculos que se encuentran en las vías públicas, edificios públicos y privados, que impide su total integración en la sociedad, con los consiguientes perjuicios de toda índole que se les ocasiona.

Los socialistas entendemos, que el Partido Popular una vez más, muestra su falta de sensibilidad a los problemas de los más necesitados. Un claro ejemplo de todo esto, es la obra de la calle Carolina Coronado, por no mencionar otras muchas, en la cual se incumple la normativa de la Ley 8/97 de 18 de junio, de la Asamblea de Extremadura sobre minusválidos y barreras arquitectónicas. Esta Ley se incumple en otras calles, pero fundamentalmente en esa y concretamente en su artículo 6, donde señala que el trazado y diseños de los itinerarios (las aceras lo son) se realizarán de forma que resulten accesibles a cualquier persona, y así que el grado de inclinación de sus desniveles no dificulte su utilización a personas con movilidad reducida, y que disponga de una anchura que permita el tránsito simultáneo de, al menos, dos personas, una de ellas en silla de ruedas y en todo



25 ENE 1989

*Amf*



caso deberán disponer en todo su recorrido de una anchura mínima libre de cualquier obstáculo, de tal forma que se permita el paso de una persona en silla de ruedas. Está claro que la calle Carolina Carolina, no cumple las condiciones mínimas ni en el ancho de los acerados, ni en los desniveles entre pisos. La Ley mencionada, recoge un régimen sancionador, en cuanto a los responsables, en el art. 47, y en cuanto a las sanciones, en su artículo 45, estableciendo sanciones económicas de hasta 50 millones de pesetas. Los responsables, es evidente, son entre otros, los miembros corporativos que voten a favor de un proyecto que pueda ser penalizado por esta Ley, o lo promotores de las obras.

Esta claro Sres. del grupo Popular, que son doblemente responsables de la grave situación en que Vdes. han quedado la calle Carolina Coronado, primero por ser los promotores y segundo, por ser los que lo han aprobado.

Nosotros, los Socialistas, no queremos ser responsables por omisión, por lo que proponemos los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que se rectifique la obra de la calle Carolina Coronado, dándole al menos el ancho a 1 metro.
- 2º.- Que se recupere el mapa de barreras arquitectónicas, realizado por el gobierno socialista y se estudie su adecuación a los tiempos actuales".

Concluida la lectura de esta moción, por la Alcaldía- Presidencia, se concede la palabra al portavoz del grupos PSOE para defender la urgencia de la misma.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, quien manifiesta:

Hay urgencias que se defienden por sí solar y esta es una de ellas.

Viene dada porque el Sr. Alcalde recordará que en el día de la Constitución se acercó un minúsvulos de nuestra localidad, Fernando, y le dió una carga al Sr. Alcalde de la que dió lectura y todos nos sentimos identificados.

El aplauso que el Sr. Alcalde pidió para Fernando, que pareció sincero, y que a la vista de los hechos cree que no lo fué. Esa es la urgencia de esta moción, que desde la corporación se intente hacer la vida fácil a todos los ciudadanos y mucho mas



25 ENE. 1999

a aquellos que están impedidos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, quien manifiesta que a pesar de estar de acuerdo con el contenido de la moción, en cuanto a la rectificación, no lo está en cuanto a la urgencia, por la sencilla razón de que ha habido una Comisión de Urbanismo el día 20 de enero y se podía haber presentado allí y se hubiese contestado, como se va a contestar hoy aquí.

Además, ya conocen que, ante la petición de dos escritos que se tienen en el Ayuntamiento, se consideró necesario y oportuno hacer la rectificación.

A pesar de todo eso, no le importa que se apruebe la urgencia.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la urgencia de esta Moción y la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López, manifestándose sobre que era urgente este tema el día que se celebró la comisión de obras pero, si a los acuerdos de pleno el equipo de gobierno no le hace caso, que caso van a hacer a una petición que se haga en la Comisión Informativa, por lo menos en el pleno hay público y prensa que pueden hacerse eco de estas manifestaciones.

En cuanto al fondo de la cuestión se recoge perfectamente en el contenido de la moción.

Le ha tranquilizado la intervención del Sr. Rayo Jurado, en cuanto a que va a rectificar los obstáculos de la C/Carolina Coronado.

Solicita que se apruebe esta moción para que, a la intención del Sr. Concejale de Urbanismo, se una una orden del Sr. Alcalde, con el cumplimiento del acuerdo de pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en todo caso, el cumplimiento y la orden del Alcalde se ha dado antes de la moción y antes de esta semana.

Y por eso, la semana pasado, porque se dió las instrucciones oportunas al Concejale de Urbanismo para que se analizase





25 ENE. 1999



1G1441035



**CLASE 7.<sup>a</sup>**

desde lo mas favorable posible las peticiones que, por escrito, se han presentado en este Ayuntamiento, por eso, se decidió replantear tènicamente la cuestiòn.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge, quien manifiesta que va a formular una serie de preguntas para que les conteste por el equipo de gobierno, para ver si apoyan esta mociòn o tienen que votar de otra manera y las preguntas son las siguientes:

- Fecha de aprobaciòn del proyecto de las obras que se han hecho en la C/Carolina Coronado y la fecha de informaciòn pùblica del proyecto y de su publicaciòn en el B.O.P.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el tema que se està debatiendo no es este.

Se està debatiendo la propuesta concreta que plantea el grupo PSOE, y por tanto, la propuesta es que se rectifique la obra de la C/Carolina Coronado en los tèrminos que se contienen en la mociòn.

Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que sin los datos que està pidiendo o se puede manifestar, pues, si no hay proyecto, no puede saber si estàn hechas bien o mal.

Reitera las preguntas y añaade que quièn aprobò el proyecto, pues la competencia para ello es del Sr.Alcalde.

Ha escuchado el Concejal de Urbanismo que se va a hacer la rectificaciòn en atenciòn a los escritos de los vecinos y pregunta la fecha de presentaciòn de esos escritos de los vecinos y que obras estaban hechas hasta ese momento.

Tambien pregunta cuales son las obras que ahora hay que demoler con esta rectificaciòn.

Tambien pregunta sobre los costos añaadidos que conllevan esta rectificaciòn.

Solicita que se le den estos datos.

Si todos estos datos existen, loque ha debido hacer el grupo PSOE es actuar cuando debiò actuar.



25 ENE. 1989

Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta si hay alguna otra intervención.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando:

En la misma línea que el grupo C.E. le gustaría que, por el equipo de gobierno y por todos los grupos, se le diera la misma importancia a todas las urbanizaciones en las demás calles de Almendralejo.

Del proyecto de la C/Carolina Coronado desconocen el mismo y tampoco se ha dicho como se han financiado las obras, aunque puede desprenderse que los vecinos no van a pagar una sola peseta.

Al estar hablando de dinero público, hay que conocer cuanto ha costado esta obra y la rectificación.

Al no tener todos estos datos se van a abstener en esta moción.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde-Presidente, sustituyéndole en la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Javier Fernández Perianes.

También se ausenta en estos momentos el miembro corporativo Sr. Buzo Muñoz.

Por la Presidencia se concede la palabra al portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se plantea una cuestión de orden referente a que la presencia del Sr. Alcalde es indelegable en los plenos cuando lo está presidiendo y, si se ha ausentado por una indisposición, lo que procedería es hacer una interrupción temporal en la celebración de la sesión.

Solicita se lea lo que dice el Reglamento de la presencia del Presidente y del Secretario en las sesiones.

Por el Sr. Presidente se solicita del Secretario de lectura a lo que dice el Reglamento.

Por el Secretario se da lectura al art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en lo referente a: "en todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de



25 ENE. 1999

*[Handwritten signature]*  
70  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quienes legalmente le sustituyan".

Tras la lectura de este precepto, por la Presidencia se imagina que interpretando este proyecto y para la dinámica normal de funcionamiento del pleno, quiere pensar que sería absurdo que, cada vez que el Presidente del pleno, por cuestiones fisiológicas u otros motivos, tuviese que salir, se tuviera que interrumpir el pleno, sobre todo cuando, como aquí, los plenos no se caracterizan por su brevedad.

Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que conste la protesta de su grupo por estas actuaciones y por estas situaciones.

Por la Presidencia se vuelve a conceder la palabra al Sr.Campos López que la tenía solicitada y concedida antes de la intervención del Sr.Asuar.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Campos López se manifiesta que el contenido de la moción es claro.

Está de acuerdo con el portavoz de I.U. en cuanto que se tienen que tratar por igual todas las urbanizaciones en Almendralejo.

En estos momentos se está planteando un hecho concreto en esta calle a la vista de las quejas de los ciudadanos y lo mismo se habría hecho con cualquier otro.

La existencia o inexistencia de proyecto es una cuestión de la responsabilidad del equipo de gobierno.

Les da igual el costo que suponga toda esta rectificación.

Se imagina que todo esto se deberá al arquitecto que ha contratado el equipo de gobierno, para esto y para otras cosas, y es por lo que quiere que conste en acta su felicitación.

Por la Presidencia se concede la palabra al portavoz del grupo C.E. que la tiene solicitada.

Por el portavoz del grupo C.E., Sr.Asuar Monge, se manifiesta que está a la espera que le den los datos solicitados y, a lo mejor, el Sr.Alcalde ha ido a por ellos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que, está de acuerdo con el contenido de la moción y que esto se plantee y reitera que se dé el mismo planteamiento a todas las urbanizaciones.

No conocen el proyecto de esta calle, ni el costo de las



25 ENE. 1999

mismas y que, por estas obras los vecinos no van a pagar ni una sola peseta y muy pronto van a traerse urbanizaciones para otras calles y se verá la postura de cada grupo en cuanto a la financiación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que, sepa el Sr. Cansado que, en la C/Carolina Coronado, pues si no hay proyecto, ni se ha aprobado expediente de contribuciones especiales y las obras ya están hechas, no se pueden ya aplicar contribuciones especiales.

Desde hoy el grupo C.E. no apoyará nunca una contribución especial en este pueblo, pues el trato tiene que ser igual para todos.

Reitera otra vez los datos solicitados.

Por la Presidencia se manifiesta que no tiene esos datos aquí y solicita del Sr. Concejal si los tiene.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que, el contenido de la Moción es un debate distinto de si hay contribuciones especiales o no.

Hay distintas posiciones, como es lógico, porque si no todos estaríamos en el mismo grupo.

En cuanto al fondo de la moción, como ha dicho, el Sr. Alcalde le dijo que tomase las medidas necesarias para que se recuperara las medidas que debería haber tenido en un principio la calle y gustosamente aceptó, porque le parecía que además llevaban razón los dos escritos que se habían presentado.

Seguidamente hace una exposición de las obras que se van a realizar en función de la planimetría que se ha efectuado por el Sr. Delineante y por el Sr. Arquitecto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que parece ser que el Concejal delegado de Urbanismo conoce el proyecto y ahora hay que hacer unas rectificaciones, ante una reclamaciones, cuando la obra ya se ha hecho.

Si este proyecto no se ha aprobado por nadie y, a quién le correspondería, es al Sr. Alcalde, le gustaría que estuviera aquí presidiendo, y no el primer Teniente de Alcalde, para que le





25 ENE. 1999



101441036



CLASE 7.<sup>a</sup>  
contestase.

Si el proyecto se hubiese publicado, en la exposición pública se hubiese podido presentar las alegaciones y no hubiese sido necesario esta rectificación de las obras.

Todo esto conlleva unos gastos que no deben compartir todos los demás grupos de la oposición.

Esta actuación se ha hecho también en la C/Pilar y en la C/A. Suárez Bárcena sin proyectos y sin la tramitación administrativa de los mismos.

Por la Presidencia se ruega al Sr. Asuar vaya terminando, pues ya es el tercer turno en que ha intervenido.

Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que, al no haberle dado los documentos que solicita, tiene que volver a incidir en su intervención y denuncia la ausencia de tramitación en ese proyecto y que se traslade esta protesta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y a la Delegación del Gobierno.

Solo le queda por decir que la moción es oportuna y que se rectifique esto,

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López, manifestando que se muestra de acuerdo con el Sr. Asuar y en la moción se dice que se ha incumplido con la Ley.

Le preocupa el costo de la rectificación, pero en un plano secundario, y no es el fondo de esta moción.

Los perjuicios económicos que se pueden originar al Ayuntamiento con esta rectificación son mucho menores de lo que habrá que pagar si se produce un accidente en esta calle.

En la moción también se alude al mapa de barreras arquitectónicas en todas las calles de nuestra ciudad.

No es oportuno que en el debate de esta moción, que es eminentemente social, se mezcle con cuñitas de contribuciones especiales.





25 ENE. 1999



No es de recibo que se contrate a un Arquitecto y que el equipo de gobierno, sin mas, ejecute una obra mas estructura y mal diseñada.

Solicita el apoyo unànime de todos los grupos a esta moción.

Por la Presidencia se somete a votaciòn esta moción del grupo PSOE y que es aprobada por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal.

Por el Sr.Alcalde y por el Sr.Buzo Muñoz se vota en abstención en aplicaciòn de lo preceptuado en el art.100.1 del Reglamento de Organizaciòn y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En estos momentos se incorpora al salòn de sesiones el Sr.Alcalde y el Sr.Buzo Muñoz.

- B) Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. en uso de la legislaciòn vigente, presenta la siguiente Moción de urgencia:

- "El Grupo de Concejales del Partido Popular, al amparo de la legislaciòn vigente, presenta al pleno de la Corporaciòn la siguiente:

#### MOCION DE URGENCIA

Almendralejo siempre ha sido una de las ciudades mas dinàmicas en toda Extremadura. Los empresarios e industriales almendralejenses son conocidos por su capacidad emprendedora y de creaciòn de riqueza.

Hace años se iniciò la urbanizaciòn del Poligono Industrial, pero por bastante tiempo solo albergò dos discotecas de verano. Por eso los empresarios se vieron obligados a buscar otros lugares donde instalar sus inversiones, provocando cambios en la ubicaciòn de las previsiones industriales en el urbanismo de nuestra ciudad.

En los últimos tres años, se ha conseguido un interès cierto de los empresarios por el Poligono Industrial, y entre todos hemos logrado que se establezcan muchas empresas en las



25 ENE. 1999

16144  
AYUNTA  
72  
Municipal

parcelas correspondientes.

Incluso, en estos momentos, se están agotando las parcelas mas grandes, y solo quedan pendientes de unos problemas jurídicos en el proceso de expropiación, las parcelas mas pequeñas.

Teniendo en cuenta la necesidad de nuestra ciudad de contar con todo tipo de parcelas y de crear nuevos espacios industriales para ofrecérselos en las mejores condiciones posibles a empresarios de dentro y fuera, para crear mas riqueza, realizar nuevas inversiones, y crear nuevos puestos de trabajo, y habida cuenta de la actitud de la Junta de Extremadura, cuyo Presidente, ante la sola insinuación de otros Alcaldes, ofrecen en solo cuatro dias 450 millones de pesetas, creemos que Almendralejo merece igual trato por la Junta de Extremadura.

En tal sentido, el grupo del Partido, presenta la siguiente MOCION DE URGENCIA, para su análisis, debate y aprobación, en su caso, en el Pleno del lunes, día 25 de enero de 1.999:

**A C U E R D O:**

- 1.- El Pleno de la Corporación acuerda solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 950 millones, para la expansion del Poligono Industrial de Almendralejo, como trato equitativo en relación con otras localidades extremeñas.

- 2.- Esa subvención, será destinada especialmente, a la creación de un nuevo Poligono Industrial para Almendralejo al servicio de la creación de mas riqueza, la realización de nuevas inversiones y la creación de nuevos puestos de trabajo.

- 3.- Los objetivos de ese nuevo Poligono Industrial han de ser prioritariamente, crear un nuevo tejido industrial para la pequeña y mediana empresa de Almendralejo".

Concluida la lectura de la moción, por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta en nombre del grupo P.P. la urgencia de esta moción viene como consecuencia de un acontecimiento del que hemos sido testigos todos los ciudadanos.

Hace muy pocos dias en la inauguración de una empresa en nuestra localidad hermana de Villafranca de los Barros, el Alcalde de Villafranca le pidió al Presidente de la Junta de Extremadura que se encargara a la Junta de urbanizar ciento



25 ENE 1963

cincuenta mil metros cuadrados de terrenos con vista a la ampliación del Polígono Industrial.

Cuatro días después, esto fué el viernes día 15, el 19 martes, se anuncia por parte de la Junta de Extremadura la subvención de 450 millones de pesetas para ampliar el Polígono Industrial de Villfranca.

El grupo P.P. considera, y en su nombre habla, que si una localidad, que es importante como Villafranca, que tiene una actividad económica e industrial de interés, se destina por parte de la Junta 450 millones de pesetas para ampliación de su Polígono Industrial, Almendralejo creen que se merece lo que en proporción, no ya a su población, sino también a su actividad económica, industrial y empresarial, nos corresponde.

En ese sentido, si 12.800 son los habitantes de Villafranca de los Barros y nosotros somos ya 30.000 habitantes, y si entendemos y comparamos la actividad económica e industrial de Villafranca con la actividad económica e industrial de Almendralejo, aplaudiendo y estando contentos de que a Villafranca se le apoye, queremos también y demandamos que a Almendralejo también se le apoye en su justa proporción.

Y por eso planteamos que sean esos 950 millones los que correspondan a Almendralejo.

Creemos además que este es el momento, cuando se ha producido esa decisión y ese anuncio para otras localidades extremeñas, pedirlo en este momento para que se vea que tenemos el mismo derecho y además exigimos el mismo trato.

Queremos además que esta petición sea respaldada por el pleno de la corporación, porque sin duda alguna, será apoyada si el pleno de la corporación lo aprueba y si se aprueba por unanimidad.

Esa es la petición de urgencia que planteamos, porque consideramos que es el momento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, manifestando que la urgencia no la ha justificado el Sr. Alcalde.

Aún justificando la urgencia de alguna manera, el equipo de gobierno no debe y ni lo ha dicho en varias ocasiones, presentar propuestas de urgencias, pues no son urgentes, son





25 ENE. 1993

1G1441037



CLASE 7.<sup>a</sup>

imprevisiones.

Para apoyar la urgencia pregunta, si tiene el equipo de gobierno algún proyecto o tiene algo para pedir esos 950 millones de pesetas y que fundamentan en la proporción de los habitantes. También se podría pedir en comparación con los equipos de fútbol y habría que pedir mucho mas.

Otro parámetro podría ser las industrias que tenemos.

Los parámetros deben ser serios y parámetro serio es saber el suelo de reserva que tenemos.

En ese suelo de reserva hay que hacer unas actuaciones.

Lo que se pretende con esta moción, es volver a formar gresca.

Quiere saber si el Alcalde, que ha estado debatiendo como parlamentario de la Asamblea los presupuestos, presentó una propuesta de este tipo o solo presentó la de los 450 millones de pesetas para arreglo de las inundaciones.

No entiende que el equipo de gobierno presente esta cuestión por urgencia.

Esto es falta de previsión del equipo de gobierno que motiva el que, con estas propuestas, se moleste otras localidad como es Villafranca, de donde procede el Sr. Alcalde.

No es de recibo esto.

Se plantea de otra forma mas rigurosa y seria y se lleva a una comisión informativa, y lo apoyan todos.

Todos quieren que la Junta subvencione el Polígono Industrial, que es lo que hizo ya con el polígono industrial existentes, con aportaciones de la Junta y con los FEDER.

No van a apoyar la urgencia porque el grupo proponente va a tener votos suficientes para que se la aprueben y, si no los tuviese, le apoyarían la urgencia.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Grupo P.P. tiene el mismo derecho que el resto de los grupos de poder presentar mociones de urgencia.



25 ENE. 1999

La urgencia es derivada, no de imprevisión, es derivada de analizar a lo largo de la semana pasada que ha habido una disposición de la Junta de Extremadura y del Presidente de la Junta Sr. Rodríguez Ibarra, de conceder en cuatro días 450 millones de pesetas a una localidad.

En ese sentido, el grupo P.P. considera que queremos el mismo trato para Almendralejo.

Aplauden y les parece muy bien que Villafranca reciba 450 millones de pesetas.

Porque además, está muy orgulloso de que su padre sea de Villafranca y muy orgulloso de que su madre fuera de Almendralejo y muy orgulloso de ser el hijo de Almendralejo y nacido en Almendralejo.

Eso no viene a cuento, ni de enfrentamiento entre Almendralejo y Villafranca, para nada.

No es ese el tema.

El tema no es criticar que Villafranca reciba 450 millones de pesetas, el problema está en que nosotros queremos el mismo trato en términos comparativos.

El tema del campo de fútbol o de los equipos de fútbol nada tienen que ver.

Si tiene que ver, tanto la población como la actividad económica y empresarial de Almendralejo, que consideramos que es más del doble que otras localidades de referencia, como la que estamos hablando y, en esa comparación, es por lo que se pide 950 millones de pesetas.

Esto no se planteó en el último debate de la Asamblea de los presupuestos para el año 99.

Se planteó ayudas en el proceso de depuración que, aunque no se aprobó por parte del grupo PSOE, si es cierto que la Junta de Extremadura está trabajando con el Ayuntamiento en este asunto; en el tema de las inundaciones el grupo PSOE no apoyó y tampoco en la petición de rehabilitación de la Parroquia de la Purificación y de la ermita de San Antonio, que se pidieron vías enmiendas.

En tema del Polígono Industrial es que la Junta de Extremadura en aquel momento no tenía intenciones o no teníamos las posibilidades que hoy si hemos visto con esta disposición del





25 ENE. 1995

16144  
74  
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Presidente de la Junta.

Por eso este es momento de pedir esta subvención y se trae hoy al pleno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. sr.Cansado Padreda, quien manifiesta:

Que va a votar a favor de la urgencia y del contenido de la moción.

La verdad es que se queda sorprendido con el contenido de la moción, a la vista de la problemática que tenemos del Polígono Industrial.

El equipo de gobierno solicita que, como a Villafranca le han dado 450 millones de pesetas, nosotros, un pueblo mayor, pedimos el doble.

La problemática que Almedralejo tiene con el Polígono Industrial y así ha venido exponiendo el grupo I.U. reiteradamente, es que no está urbanizado el Polígono Industrial.

El problema sería que se nos plantea, no es que no tengamos parcelas, sino que no las tenemos urbanizadas.

Tiene un informe técnico que, si no recuerda mal, hacen falta cerca de 700 millones de pesetas para urbanizar el Polígono Industrial.

Sería más serio pedir a la Junta de Extremadura 700 millones de pesetas para urbanizar el Polígono Industrial.

Este Polígono no se va urbanizar con el dinero de las ventas de las parcelas.

Hay que pedir primero para arreglar lo que tenemos y luego pedir para otro Polígono Industrial.

Por pedir que no se quede.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Campos López, manifestando:

Que el grupo PSOE tiene previsto decir si a la urgencia, con un ruego, que lea el Sr.Alcalde las mociones del grupo PSOE con la misma parsimonia y solemnidad que lee las del grupo P.P.

Visto que antes de entrar en la votación de urgencia, ya otros grupos han entrado a debatir el fondo de la misma, quiere decir lo siguiente:

A este pleno vienen, porque es lícito, temas partidis-



25 ENE. 1999

tas pero, la verdad, esta moción aparte de ser partidista, es suicida para el Sr. Alcalde.

Si el gabinete de prensa que tiene el Sr. Alcalde le funciona igual que el Arquitecto de la calle Carolina Coronado, se lo explica.

El Sr. Alcalde viene a proponer una regla de tres: habitantes-Villafranca, habitantes-Almendralejo.

Pregunta que, para la Escuela Taller le da el gobierno del P.P. y que para la Aepsa que también le da el gobierno del P.P. haga el Sr. Morán la regla de tres con Hornachos o quien quiera y para el convenio del propio partido del Sr. Alcalde, que dividió los habitantes de Llerena con los de Almendralejo y se equivocó, porque le dió a Llerena más dinero.

Traer una petición basada en una regla de tres, habitantes-Villafranca, habitantes-Almendralejo, les parece un tema partidista porque le compete a la Junta de Extremadura en este caso, y suicida porque las puede llevar el Sr. Alcalde todas en el mismo lado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que el Sr. Alcalde ha dicho que tiene el grupo P.P. los mismos derechos a presentar mociones de urgencia como otros grupos.

No ha dicho que no los tenga, lo que ha dicho es que el grupo P.P. es el equipo de gobierno y seguidamente, hace referencia al muchacho que no se quería levantar por las mañanas para ir a la escuela, al igual que los demás muchachos, y la madre le decía que él era distinto porque era el maestro.

Pregunta si el Sr. Alcalde sabe si a Villafranca se le han dado esos 450 millones de pesetas en cuatro días, o llevan trabajando para conseguirlo, a lo mejor, cuatro años.

Hay que hacer programaciones serias.

La programación de este Ayuntamiento de Almendralejo está en el Plan General, en cuanto al Polígono Industrial.

Durante mucho tiempo, por todos los grupos, se ha venido diciendo que hay que pedir dinero y urbanizar el actual Polígono Industrial y el equipo de gobierno no ha hecho caso.

En el debate del fondo de la moción hará ofertas más favorables.



25 ENE. 1999



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

1G1441038

CLASE 7.<sup>a</sup>

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, lo que sea bueno para Almendralejo, hay que proponerlo y defenderlo.

Es cierto, que en los últimos meses, en cualquier intervención que ha surgido en el tema del Polígono Industrial, ha dicho que en unos dos años se iba a llenar el polígono y se iba a necesitar otro y eso lo han escuchado los ciudadanos y se ha ido viendo que, a lo largo de los últimos meses, ha habido adjudicaciones de parcelas en el polígono industrial y se ha ido rellenando buena parte de nuestro polígono industrial.

En la próxima legislatura habrá que afrontar esta idea de un segundo polígono Industrial, amén de las que ya existen por la vía de hecho como, por ejemplo, el pequeño polígono que tenemos en la Crta. de Badajoz.

No hay que ajustarse a lo que solo diga el P.G.O.U. pues, a veces, el P.G.O.U. debe estar al servicio de la dinámica social de Almendralejo y, si hay una expansión industrial pues, habría que modificar el P.G.O.U.

Si consideramos que tenemos una expansión económica importante, si consideramos que la capacidad de iniciativa empresarial de Almendralejo es muy importante y si están llegando al Ayuntamiento, semana tras semana, ofertas de demandas de parcelas en el Polígono Industrial y vemos que ya no va a ser suficientes con las que tenemos, habrá que ir pensando en ese Polígono Industrial nuevo.

La urgencia la motiva cuando esta semana vemos este asunto.

Algunos podrán interpretar que, por el grupo P.P. se presenta esta propuesta aprovechando lo que se ha dicho de Villafranca. Pues claro que sí, y con toda claridad.

Queremos el mismo trato y no se está hablando de coger la regla de tres de los habitantes en exclusiva. Estamos hablando, de hablar de habitantes y de otras muchas cosas, como es la necesidad que tiene Almendralejo de un nuevo polígono



25 ENE. 1999



industrial.

No se trae ahora el como nos vamos a poner de acuerdo en ese segundo polígono industrial o en donde se va a poner.

Esta es una demanda que se nos está acercando y que se nos viene encima y que tendremos que saber responder a ello.

Lo importante es que surge una oportunidad de apoyo y de que el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura ofrece 450 millones de pesetas, pues que ofrezca a nosotros 900 millones de pesetas.

Esa la propuesta que presenta el Grupo P.P.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López quien manifiesta:

Entrarán mas en profundidad cuando se debata el fondo de la moción.

Pregunta si se acuerda el Sr. Morán que votó en su día, en cuanto al polígono industrial de Almendralejo.

Está hablando el Sr. Morán de un nuevo Polígono Industrial y de que, a lo mejor, hay que modificar el P.G.O.U. y confundir al pueblo con esas afirmaciones es muy fácil pues son unos temas delicados y que se escapa a mucha gente que está fuera del Ayuntamiento.

No hay necesidad de modificar el P.G.O.U. por necesidad del polígono industrial.

Respecto a la regla de tres utilizada en esta moción, debe ser utilizada para todo y no solo para lo que subvenciona la Junta de Extremadura.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay que defender lo que interesa a Almendralejo, y en este caso, interesa un segundo polígono industrial y se debe pedir el apoyo a ese segundo polígono industrial, igual que se apoya la ampliación a otros polígonos industriales, en la región, por la Junta de Extremadura.

Respecto a la modificación del Plan General, no ha dicho que habría que modificarlo, ha dicho que, en el caso de que las normas urbanísticas tuviesen que modificarse, evidentemente están al servicio de lo que se necesite en la dinámica y en el proceso de desarrollo de este pueblo.

El Grupo del Partido Popular, en una pasada legislatura







ENCUENTRO

III PTA

Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento of Badajoz with the number 76.

y de la que formaba parte como miembro corporativo, lo que votaron lo que dijeron durante los cuatro años del '91 al '95, es lo siguiente: el polígono industrial se está haciendo tarde, se está haciendo sin ninguna agilidad, y se está por tanto provocando que los empresarios, y ahí están las actas de los plenos, se tengan que ir a otras partes de Almendralejo y se estén creando minipolígonos industriales porque se está haciendo tarde, mal y nunca.

Esa fué la postura del grupo P.P. y se abstienen a la hora de plantear que ese polígono se estaba haciendo tarde, mal y nunca.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Campos López manifestando:

El Partido Popular, como ha visto en las actas, votó en contra de la construcción del actual polígono industrial.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. en todos los pasos que se dieron del polígono industrial, votó en abstención porque no estaban de acuerdo con la forma en que el grupo PSOE, entonces equipo de gobierno, hacia ese polígono industrial tarde, mal y nunca.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la urgencia de esta moción y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecinueve Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el contenido de esta moción está bastante explicado.

En estos momentos, por la Presidencia se exige a la Sra. Domínguez Lavado un respeto hacia la Presidencia y si no le



25 ENE. 1999

llamarà al orden.

Continúa manifestando que, en el fondo de la moción se habla de tres propuestas concretas que son:

- 1.- El Pleno de la Corporación acuerda solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 950 millones para la expansión del Polígono Industrial de Almendralejo, como trato equitativo en relación con otras localidades extremeñas.
- 2.- Esa subvención, será destinada especialmente, a la creación de un nuevo Polígono Industrial para Almendralejo al servicio de la creación de mas riqueza, la realización de nuevas inversiones y la creación de nuevos puestos de trabajo.
- 3.- Los objetivos de ese nuevo Polígono Industrial han de ser prioritariamente, crear un nuevo tejido industrial para la pequeña y mediana empresa de Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, manifestando que en el Polígono Industrial no se ha hecho nada en urbanizaciones desde que el grupo PSOE dejó de gobernar.

Se han vendido parcelas, nada mas.

El P.G.O.U. prevé una zona de reserva para ampliación del Polígono Industrial de unos 450.000 m<sup>2</sup>. y para eso es para lo que se debería pedir la actuación.

No hay que hacer un polígono nuevo, sino ampliar el que tenemos.

Si son 450.000 m<sup>2</sup>. el suelo vale una cantidad y la urbanización vale otra cantidad y, haciendo la proporción en función de lo proyectado y calculado para el actual, habría que conseguir al menos 1.550 millones de pesetas para urbanizar todo y además la compra de los terrenos que, con la situación económica del Ayuntamiento y sin tener el Plan de Saneamiento, va a ser difícil la obtención de un préstamo para hacer esto.

Por todo ello, la propuesta del grupo C.E. es que se pidan 1.800 millones de pesetas para hacer todo y completar el polígono industrial de Almendralejo.

Si se hace la propuesta en proporción de habitantes, va a salir Badajoz, que tiene cuatro veces mas que Almendralejo, y pedirá 3.000 millones, e igual podrá hacer Càceres, Plasencia, etc.



25 ENE. 1993



1G1441039



CLASE 7ª

Por todo ello, propone que la propuesta segunda de la moción se modifique, en el sentido de dedicar la subvención a la ampliación del polígono industrial en el suelo de reserva del Plan General.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que reitera lo expuesto y formula tres cuestiones al equipo de gobierno.

Que se vuelvan a cometer los mismos errores de aquí para atrás.

Ante la propuesta del grupo C.E., de en vez de 950 millones, que sean 1.800 millones, mientras mas se pida mejor.

Para pedir esto tenemos que tener un proyecto y que se hagan luego esas obras de urbanización y no se quede como el que tenemos ahora.

Si conseguimos esa subvencion por el importe que sea, habrá que solucionar las parcelas que tenemos en el polígono industrial actual sin urbanizar.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que si algún grupo mas quiere intervenir en el debate del fondo de la moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr.Campos Lopez, quien manifiesta:

Junto con otra enmiendass que van a proponer se adhieren a la enmienda que ha presentado el grupo CE.

Esta mocion es puramente partidista y carente de un estudio serio.

Agradece al Sr.Alcalde de Villafranca que haya solicitado 450 millones de pesetas. Felicita a la Junta de Extremadura porque se lo haya concedido y, por eso quiere felicitar a nuestro Alcalde por pedir los 950 millones de pesetas.

Tendrá el Sr.Alcalde que reconocer con él, que es poco original y de un mal gestor solicitar 950 millones de pesetas porque otro Alcalde haya solicitado 450 millones de pesetas.



25 ENE. 1999

Esto dice poquisimo sobre la capacidad de gestión del Sr. Moràn, porque además le gustaría conocer del Sr. Moràn cuantos metros cuadrados del polígono industrial hicieron los socialistas cuantos millones ha recogido el Sr. Moràn y su equipo de gobierno en esta legislatura de la venta de parcelas de ese polígono industrial y donde ha invertido esos dineros; cuantos metros sobran todavía para poder argumentar la petición de esta moción.

Si el Sr. Moràn creyera que esto es necesario, y que no es por sana envidia, le pregunta: ¿por qué no presentó una enmienda como parlamentario extremeño a los presupuestos de la Junta; ¿por qué nunca, en ninguno de sus presupuestos, ha presupuestado ni se ha gastado una solar peseta para urbanizar lo que queda del polígono industrial; ¿por qué es posible, que siendo este tema tan preocupante y tan prioritario para su equipo de gobierno, hace trece días que se celebró una Comisión Informativa de Obras y esto no fué tan siquiera.

En este asunto le decía que es suicida para él y se le ve demasiado el plumero, como máximo cuando los socialistas han presentado mociones para solicitar subvenciones a organismos autonómicos y estatales para problemas importantes de nuestro pueblo, y el Sr. Alcalde, ni se han molestado en gestionar muchos acuerdos.

Almendralejo tiene muchos problemas y, uno de los más gordos, el efecto de las riadas.

Don Benito, que también tiene problemas con las riadas, le pidió al gobierno del P.P. a nivel nacional, cien millones de pesetas y se lo han dado; ¿por qué esa diferencia de gestionar entre el Sr. Gallego y el Sr. Moràn?. Porque el que gestiona acuerdos de plenos, la Confederación Hidrográfica del Guadiana le concede los cien millones de pesetas.

Lea el Diario HOY, del día 3, en su página 17.

Este mismo acuerdo se ha adoptado aquí y el Sr. Alcalde ni lo ha gestionado o, si lo ha gestionado, no le han hecho ni caso.

Esperaban que, con la misma prontitud y celeridad que el Sr. Moràn ha solicitado a la Junta dinero para el polígono industrial, basados en unos informes de prensa, hubiese hecho lo mismo con la información aparecida en el Diario HOY del día 3 de



45 ENE. 1999

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE DON BERNARDO  
78

diciembre en la página 17.

Esta petición es distinta porque hay que hacerla al gobierno del P.P. y, por tanto, para el Sr. Morán no es tan importante y es cierto, porque su partido no le hace ni caso y esa consecuencia las está pagando Almendralejo y si no, que le explique porqué es el único pueblo de España que no tiene Escuela Taller durante 1.998 y cuya concesión de Escuela Taller depende del INEM que, actualmente, está regido por el grupo P.P. ¿porqué no se aprueba el presupuesto AEPSA, que también depende del P.P.? ¿porqué no entra Almendralejo en el último reparto del PER, que también depende del P.P.? ¿porqué le dan al Sr. Morán, en el reparto PSOE-P.P. de los presupuestos de la Junta de 1.996, la mitad del dinero que Llerena, teniendo Almendralejo más habitantes?.

Quizás sea, Sr. Morán, porque como, hasta sus superiores de su partido conocen que, van a perder las elecciones, pues quizás sea por el tema ese.

Y dice lo de las elecciones porque el Sr. Barrero, reconoce en el Diario HOY el pasado día 21 de enero, y el Sr. Aguirre el 24 de enero que, en Almendralejo bajan y sacaron 180 votos al PSOE, por como que bajen, pierden.

Pide una sola razón porque solicitamos dinero para el polígono industrial a la Junta de Extremadura y no se solicita a SEPES que dependen del P.P. y va a invertir en Zafra, con un Ayuntamiento socialista, 120 millones de pesetas solamente en infraestructura eléctricas.

El grupo PSOE va a aprobar esta moción del grupo P.P. con la enmienda del grupo C.E. y va a proponer también otras enmiendas.

Que en esta moción, en lugar de 950 millones de pesetas, figuran los 1.800 millones de pesetas del grupo C.E., y además que se le pida la compensación al gobierno de P.P. por la falta de Escuela Taller en 1.998; también que se pida al gobierno del P.P. la inmediata concesión en 1.999, por la compensación de los ingresos obtenidos con el proyecto AEPSA; también que se pida al gobierno del P.P. que se rectifique, de la manera que fuera, el último reparto que injustamente no ha tenido Almendralejo en el PER y la concesión inmediata, igual que al Ayuntamiento de Don



87  
25 ENE. 1999

Benito, de cien millones de pesetas para evitar los daños de la riada.

Por último, igual que a la Junta de Extremadura, pedir al SEPES la misma cantidad para la creación de suelo industrial que es lo que nos trae hoy aquí.

El Sr. Morán debería ser un mejor gestor, mas original, trabajar mas por Almendralejo y dejar de estar obsesionado con la Junta de Extremadura que es un mal físico en política, para poder trabajar con cierta clarividencia por los intereses de Almendralejo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el Sr. Campos ha dicho bien, que es el 20 de enero cuando surge y sale en la prensa regional, que ha surgido o que ha decidido la Junta conceder a otra localidad vecina 450 millones de pesetas, y por tanto, si la Comisión Informativa se convocaba la semana anterior y se celebraba el día 20 y el día 20 aparece esa noticia, el grupo P.P. a partir de esta noticia, es cuando se decide que nosotros tenemos ese mismo derecho.

Además, el Sr. Campos ha dicho, si Vd. cree que es necesario enmiendas a los presupuestos de la Junta y ya lo he manifestado antes, diciendo que la necesidad de este segundo polígono industrial ya surgía en los últimos meses y que, en la próxima legislatura, deberíamos partir de la base de crear un segundo polígono industrial o de doblar el existente.

Es evidente que la oportunidad surge el 20 de enero, cuando vemos esa disposición por parte de la Junta de Extremadura.

Además, es que no ha imitado al Alcalde de Villafranca, nosotros lo que queremos es que el Sr. Ibarra haga lo mismo por Almendralejo. El mismo trato.

Lamenta que los socialistas digan que es cuestión partidista el proponer 950 millones de pesetas para el polígono industrial, cuando esto se ha hecho con otros pueblos por la Junta de Extremadura.

Esto debe ser un objetivo de todos los miembros corporativos.

En esas comisiones de reparto de fondos a las que se ha referido el Sr. Campos además de estar la Delegación del Gobierno





29 ENE. 1999



1G1441040

**CLASE 7ª**

las Diputaciones, está D.Santiago Lavado, antiguo e ilustre senador del PSOE y muy conocido por sus andanzas, aventuras y desventuras, está la Junta de Extremadura y están muchas instituciones y están los sindicatos.

Apoya todo eso, que se pidan a todas esas instituciones y que nos den miestras mas fondos mejor para Almendralejo.

Ha dicho el Sr. Campos que tambien apoya los 1.800 millones de pesetas.

Sinceramente, no sabe que opinará su grupo pero, ceee que su postura es mas razonable de defender los 950 millones.

Defender 1.800 podriamos defender 3.500 y eso seria pedir por pedir y por multiplicar.

Cree que los 950 es una cifra medianamente razonable, que es la que plantea. Los 1.800 seria subir por subir y la cifra seria mas dificil, y eso seria un canto al sol.

Es cierto que la Confederación Hidrogràfica del Guadiana ya se ha comprometido a dos cosas para con Almendralejo. Una, el apoyar con dinero del Ministerio a la obras que haya que hacer para conducir adecuadamente las aguas residuales de Almendralejo y tambien se ha comprometido a estudiar ese otro asunto, que no quiso apoyar la Junta de Extremadura y el gobierno del PSOE en la Asamblea de Extremadura, en la enmiendas presentadas en el mes de diciembre a los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Ademàs, està de acuerdo con que se pida suelo industrial a SEPES, tambien.

Si Vdes. quieren y ya que hablan de 1.800 millones de pesetas, està dispuesto a una cosa, con el permiso de su grupo, 950 millones a la Junta de Extremadura y 950 millones al SEPES para suelo industrial.

Que ese sea el acuerdo que aprobemos el conjunto de la Corporación hoy.

Finalmente, dentro de este último turno, no dude el



25 ENE. 1999

Sr. Campos que en este momento que hay ciertamente posibilidad de que Almendralejo tenga un nuevo polígono industrial, debemos aprovechar esa oportunidad y pedir el mismo trato que se tenga en otras ciudades.

Los representantes del pueblo que estamos aquí, debemos tener siempre esa disposición.

Le asegura una cosa, no se fie de comentarios. Hace cuatro años alguien dijo que iba a sacar 14 concejales. Perdió las elecciones. Es lo que le puede decir. Sigán Vdes. confiando, como lo hicieron con esos comentarios de los 14 concejales.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la moción y manifiesta que la pregunta que tiene que hacer a los grupos es exactamente, como se somete a votación.

Es decir, tenemos una propuesta inicial de los 1.800 millones de pesetas.

Por el Sr. Campos Lopez se plantea una cuestión de orden, preguntando si se ha cerrado el debate.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la cuestión está:

Tenemos por un lado, una propuesta de 1.800 millones de pesetas que el grupo PSOE también la apoya.

El grupo P.P. ahora, en las transacciones que estamos haciendo, propone que sean 950 pedidos a la Junta y 950 pedidos al SEPES para suelo industrial.

Esa es la pregunta. ¿Se aceptaría esa enmienda transaccional?

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que cree que al SEPES se le puede pedir y a la Junta también se le puede pedir, y vamos a pedirlos repartidos y así los cargamos menos.

Con una condición, que también se faculte al Alcalde para que lleve el acuerdo plenario a las instituciones correspondientes y nos dé cuenta inmediatamente.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, si puede acompañarle algún otro miembro de la Corporación, mejor que mejor.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, con él no cuente el Sr. Alcalde.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, pues nada Sr. Asuar,



25 ENE. 1999



intentaremos que otro pueda ir también a las instituciones.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, con el resto de las cuestiones que ha propuesto el grupo PSOE también su grupo está de acuerdo que se pida, y todo lo que ha venido en la prensa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, muy bien. ¿Se aprueba, por tanto, con esas condiciones?. ¿Esa es la enmienda?. ¿se acepta así las enmiendas?.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el Sr. Asuar ha dado unas explicaciones y que no le pida el Sr. Alcalde un sí o un no.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta: diga el Sr. Campos.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que, antes de entrar en el sí o no, quiere decir una cosa y pregunta si se ha cerrado ya el debate y si no se puede hablar ya más.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se trata de decir que se somete a votación.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que, si se va a votar y ya no se puede hablar más.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que sí.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Morán.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de acuerdo, y entonces se somete a votación.

- Por el Sr. Campos López se pregunta, que piensa el Sr. Alcalde hacer con las enmiendas del PSOE.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta; incluirlas como enmienda adicional, aunque no tienen nada que ver con esta moción, pero se debería, si así Vdes, lo ponen como condición, se debería incorporar para que se pidan a esas instituciones la concesión de esas ayudas.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que, iría el Sr. Alcalde a todos estos sitios, como ha dicho el Sr. Asuar, y nos traiga los papeletos fresquitos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, sin duda alguna, porque además, algunas ya saben que van a venir concedidas.

- Por el Sr. Campos López se pregunta que, si quiere voluntarios de la corporación para ir con él.





25 ENE. 1999

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, si señor.
- Por el Sr.Campos López se manifiesta que, cuando el Sr.Alcalde quiera tiene su teléfono y si no se lo facilita y él va con el Sr. Alcalde.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, siempre y cuando no esté metido en temas de suspensión de militancia de su partido y cosas de esas, él aceptaría que le acompañe.
- Por el Sr.Campos López se manifiesta: Sr.Morán, usted puede tener todo, menos vergüenza, puede tener todo.

-----  
(Se observan en estos momentos gesticulaciones y otras expresiones del Sr. Campos que no se pueden transcribir por deficiencias de la audición, y no existir también en estos momentos, protesta formal de referencia a las mismas o llamadas al orden concretando las mismas para su reflejo en el acta).

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta: Silencio Sr.Campos.  
Se somete a votación el acuerdo planteado.
- Pregunta al Grupo I.U., y el Sr.Cansado Padreda pregunta, que si lo que sirve es la transaccional que ha hecho el grupo P.P.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si.
- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta que, además la incorporación de las propuestas del grupo PSOE.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si.
- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, si eso es lo que se va a votar, que si.
- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta el voto a C.E. y por el Sr.Asuar se manifiesta que si.
- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta el voto el grupo PSOE y por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote se manifiesta que, a todas las enmiendas del grupo PSOE, si.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, a lo que se ha planteado como propuesta de votación.
- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, a todas las enmiendas del grupo PSOE.
- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, por cuestión de orden, no todos van a votar de una forma diferente, pues en este caso su grupo no votaría ni siquiera.



25 ENE. 1999



1G1441041

CLASE 7.ª

Quiere saber que es lo que se está votando y que es lo que vota cada grupo.

Aquí, en principio, se ha hecho una propuesta por parte de C.E. y luego ha habido una serie de enmiendas y propuestas por parte del grupo PSOE.

El Sr. Alcalde, a la propuesta del grupo C.E., ha hecho una transaccional.

Pregunta, si está votando la transaccional del Sr. Alcalde junto con todas las propuestas del grupo PSOE.

Entonces, se está votando, primero la moción que presenta el grupo P.P. la transaccional que ha hecho el Sr. Alcalde de la propuesta del grupo C.E. y además todas las propuestas que ha hecho el grupo PSOE.

Es todo eso en conjunto lo que se está votando y eso es lo que el grupo I.U. ha votado, todo en conjunto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de acuerdo y lamenta que se haya producido la interrupción cuando se ha planteado la aclaración esa. Pero estábamos en votación, aunque, naturalmente le ha dejado que explique ese asunto.

Se entiende, Sr. Secretario, que I.U. si, C.E. si, y PSOE si, y pregunta el voto al grupo P.P. y por el Sr. Fernández Perianes, portavoz del grupo P.P. se manifiesta que si.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se aprueba por todo, con las incorporaciones manifestadas.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, antes de pasar a la siguiente moción que presenta por vía de urgencia, lamenta que, después de que un grupo político haya hecho referencia y ha citado hasta nombres concretos de otro grupo político, en este caso fuera de Almendralejo, cuando se devuelve la misma pelota haciendo referencias a personas de otro grupo político, se responde con una situación, cree que bastante grave y es que se amenace al Alcalde de Almendralejo por parte de



25 ENE. 1999

un miembro de la corporación.

Lamenta que se den situaciones tan graves como la que acabamos de ver; lo lamenta muchísimo; lamenta que, la sola referencia a cuestiones que es verdad, son públicas, hasta se decia en estas sesiones plenarias que un concejal del P.P. hacia o dejaba de hacer cuestiones; estaba de acuerdo como funcionaba o no funcionaba un grupo.

En todos los partidos ha sucedido esto o en muchos partidos ha sucedido eso, y se repetia constantemente desde la Presidencia de las sesiones plenarias de la pasada legislatura, se hacia referencia a lo que, un concejal que se fuè al grupo Mixto, en la pasada legislatura, del P.P.

- En estos momentos, por el Sr. Asuar Monge se manifiesta:
- Sr. Alcalde, una cuestión de orden, Vd. no tiene quien le interrumpa y quien le quite la palabra, pero le parece impropio lo que está exponiendo.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta: Sr. Asuar....
- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, ellos abandonan el pleno.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta: Sr. Asuar, le ha parecido bastante triste....

-----

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones, los miembros corporativos Sres. Asuar Monge, Velasco Lavado, Campos López, Curado Fernández, Domínguez Lavado, Fernández Monge, García Bote, Martínez Moreno y Moreno Sánchez.

-----

Continua manifestando la Presidencia que le parece bastante triste, repite, que hay veces que se hace, es verdad, referencias evidentemente a cosas públicas, que se hacen referencias a cuestiones que han sido incluso objeto de seguimientos por la opinión pública y lo que lamenta muchísimo.

Todos nos podemos equivocar, todos. Empezando por el Alcalde, siguiendo por los miembros de la Corporación, siguiendo por cualquier ciudadano.

Pero, el hacer referencias, discusiones interpartidista, nunca puede, nunca puede justificar amenazas a miembros de esta corporación y mucho menos a su Alcalde, ni amenazas a



22 FEB. 1999

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 82

ninguna persona.

Lamenta que eso se hay producido y sinceramente cree que así, es verdad, no se pueda estar en una corporación y Sres..., perdonenle, pero se levanta la sesión.

Por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde Sr. Secretario

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 58 vuelto al 82 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441029 al 1G1441041.

El Secretario,

22 FEB. 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- SRES. CONCURRENTES:**
- Sr. Alcalde-Presidente:** ) En la Ciudad de Al-
- Don Manuel Jesús Morán Rosado ) mendralejo a veintidos de -
- SRES. CONCEJALES:** ) febrero de mil novecientos -
- Don Juan Asuar Monge ) noventa y nueve. Presididos
- Don Juan Blanco Murillo ) por el Sr. Alcalde- Presiden-
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz ) te DON MANUEL JESUS MORAN -
- Don Miguel Cansado Padreda ) ROSADO, se reunen en el Sa-
- Don Bartolomé Cortés López ) lòn de Actos de este Excmo.
- Don Manuel Curado Fernández ) Ayuntamiento, los Sres. que
- Don Juan Díaz Orellana ) al margen se expresan, al -
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paloma Dominguez Lavado ) objeto de celebrar la sesi-
- Don Francisco M. Fernández Gragero ) òn plenaria ordinaria, co=-
- D<sup>a</sup>. Victorianna Fernández Monge. ) rrespondientes al mes de fe-
- Don Fco. Javier Fernández Perianes ) brero, y para la que previa
- Don José García Bote ) mente habian sido citados -



22 FEB 1999

Don Gregorio García Jiménez ) con arreglo al Orden del --  
 Don Felipe Martínez Moreno ) Día circulado.  
 Don Juan de Dios Rayo Jurado )  
 Don Juan Sánchez Moreno ) Excusa su asistencia  
 D<sup>a</sup>. Julia Suárez Rendón. ) el miembro corporativo Sr. -  
 Don Pedro Velasco Lavado. ) Gallardo Lajas.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión. ) Por la Alcaldía-Pre-

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez ) sidencia se declara abierta  
 -----) la sesión siendo las veinte  
 -----) horas.

1<sup>o</sup>.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día de enero de 1.999.

2<sup>o</sup>.- ESCRITO DE DON JOSÉ CAMPOS LÓPEZ DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.- Se dio cuenta de escrito presentado por D. José Campos López, renunciando al cargo de Concejál, de conformidad con el art.9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y cuyo escrito se presentó con fecha 4 de febrero de 1.999 y registrado de entrada al núm.840.

Seguidamente se da conocimiento de informe que emite la Secretaria comprensivo de los particulares siguientes:

- "La instrucción de 19 de julio de 1.991 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, preceptúa.

- 1<sup>o</sup>.- Cuando se presenta escrito de renuncia al cargo de Concejál, el pleno de la Corporación de la que forme parte, tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central indicando el nombre de la persona que corresponde cubrir la vacante.

- 2<sup>o</sup>.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante renuncie a su vez a ser proclamado electo se remitirá a la Junta Electoral el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por la Junta Electoral y proceder en consecuencia.

- 3<sup>o</sup>.- Recibida la certificación de la Corporación Local de toma



22 FEB 1999



1G1441042

CLASE 7ª

de conocimiento de la renuncia del cargo de Concejal, la Junta Electoral Central expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación de la que aquél forme parte".

La Corporación tomó razón de la renuncia del Concejal Don José Campos López y que se remita certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central.

3º.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS Nº. 1 y Nº.2 DE LA MANZANA B, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999, en los términos siguientes:

- "Examinado este pliego, el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, pregunta si están urbanizadas estas parcelas, manifestándose por el Sr. Arquitecto Municipal que se está urbanizando el acceso y está hecha la caja.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que van a votar en contra, por cuanto que el importe de las enajenaciones de parcelas en el Polígono Industrial no se han invertido en obras de urbanización necesaria en el Polígono Industrial.

Por los grupos P.P. e I.U. se dictamina favorablemente este pliego de cláusulas económico-administrativas.

Por los grupo PSOE y C.E. se vota en contra".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. formulando una enmienda en la base 9, de este pliego de cláusulas económica administrativas consistentes en que la apertura de proposiciones, en lugar de a las 13,-- horas como aparece en el mismo se fije a las 20,-- horas.

Por la Presidencia se somete a votación esta enmienda que presenta el grupo I.U. y que arrojó el siguiente resultado:



22 FEB. 1999

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales asistentes, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta enmienda del grupo I.U.

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la totalidad de las bases de este pliego de cláusulas económico-administrativas y con la inclusión de la enmienda del grupo I.U. y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó:

- 1º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta, de las parcelas nº. 1 y nº. 2 de la manzana B, del Polígono Industrial.
- 2º.- Que se dé cuenta de este expediente de enajenación de estas parcelas al organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA Nº. 5, DE LA MANZANA



22 FEB. 1999

84

G, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999, en los términos siguientes:

- "Examinado este pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta de esta parcela y, que se encuentra urbanizada.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este pliego".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en este pliego y en la base 9, se recoge que la apertura de proposiciones se efectuará a las 20,-- horas.

La Corporación, por unanimidad y que constituyen mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta, de la parcela nº. 5 de la manzana G, del Polígono Industrial.

- 2º.- Que se dé cuenta de este expediente de enajenación de estas parcelas al organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5º.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA Nº. 2 y Nº.3, DE LA MANZANA F, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de escrito de Don Juan Sánchez Barrera, adjudicatario de las parcelas nº.2 y 3 de la manzana F), del Polígono Industrial, solicitando cambio de titularidad de las mismas a nombre de la empresa FRAJUCI S.L. y de la que es administrador solidario.

A este expediente se une informe que emite la Técnico de Administración General en los términos siguientes:

- "Con relación al escrito presentado por D. JUAN SÁNCHEZ BARRERA, solicitando se modifique el acuerdo plenario relativo a la adjudicación de las parcelas nº. 2 y 3 de la manzana F) del Polígono Industrial de Almendralejo, la Técnico de Administración



22 FEB. 1999

General que suscribe emite el siguiente INFORME:

-El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.998, al punto 5º. de la misma, acordó adjudicar las parcelas nº.2 y 3 de la manzana F) del Polígono Industrial, a Don Juan Sánchez Barrera.

- El punto 15º. del Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial señala que "Dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta, en ningún caso el adjudicatario podrá enajenarla ni venderla antes de que la industria esté instalada y haya comenzado el ejercicio de la actividad".

- El cambio de adjudicación que se solicita, no debe entenderse como una venta, puesto que Don Juan Sánchez Barrera es administrador solidario de la empresa FRAJUCI S.L. junto con Don Cipriano José Sánchez Barrera y Don Francisco Muñoz Rodríguez.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto estimo que puede accederse a lo solicitado y que por el Pleno de la Corporación se acuerde la adjudicación de las parcelas nº. 2 y 3 de la manzana F del Polígono Industrial a nombre de FRAJUCI S.L.

Lo que traslado a esta Excm. Corporación para su conocimiento y resolución".

Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que a su juicio aceptandose esta petición no se estaría cumpliendo, en su literalidad, con el pliego de cláusulas económico-administrativas que rigió en la enajenación por subasta de estas parcelas.

Por los grupos PSOE Y CE. se hace reserva de voto para el pleno.

Por el grupo P.P. se dictamina favorablemente esta petición.

Por el grupo I.U. se vota en contra.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa en los términos transcritos y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres.



22 FEB 1999



**CLASE 7ª**

Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó que la adjudicación de las parcelas nº. 2 y 3 de la manzana F, del Polígono Industrial, a favor de Don Juan Sánchez Barrera, se modifique a nombre a nombre de FRAJUCI S.L., y de cuya empresa el Sr. Sánchez Barrera es Administrador solidario.

6º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE TRAZADO DE VIALES EN LA UNIDAD DE EJECUCION Nº. 33.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto, después de interpretar la consideración que habían hecho los grupos políticos en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en la reunión del día 17 de febrero de 1.999, se deja sobre la mesa.

7º.- MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE TERRENOS INCLUIDOS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº. 150, 151 y 157.- Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, D. Pablo Gutiérrez Casillas en los términos siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta Oficina Técnica de Obras, Dª.Maria Arroyo Barrera, solicitando la calificación a Suelo Urbano de un terreno de su propiedad situado en la Zona de San Marcos de una superficie total de 16.391,75 m2. actualmente calificados como Suelo No Urbanizable y Suelo No Urbanizable de Reserva para la Zona Verde de expansión de la Romería San Marcos, cediendo a propiedad municipal 7.468,83 m2. de los anteriormente expuestos,



22 FEB. 1999

tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dichos suelos propiedad de la solicitante, se descomponen en un rectángulo de 8.922,92 m<sup>2</sup>. calificados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como suelo No Urbanizable y en un trapecio de 7.468,83 m<sup>2</sup>. de Suelo No Urbanizable de Reserva para la Zona Libre de Expansión de la Romería de San Marcos, con fachada a la Carretera de Badajoz a Almendralejo entre los puntos kilométricos 53.370 y 53,410; suelo (el no urbanizable de Reserva) a adquirir por el Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de la Zona Verde de la Ermita de San Marcos.

Asimismo, la Sra. Arroyo Barrera, solicita la calificación como suelo urbano de uso residencial grado "D" de una franja de terreno de 8.922.92 m<sup>2</sup>. calificados como No Urbanizable y que conectaría con terreno calificado actualmente como Urbano del Grado "D", teniendo acceso directo desde la carretera de Badajoz y, al mismo tiempo desde la C/El Peral y calle de Nueva Creación, tendría salida a la carretera, formalizando un círculo desde la C/El Peral en el P<sup>o</sup> K<sup>o</sup> 53,370, margen derecha.

La urbanización de estos nuevos viales que se trazan, de 10 ml. de anchura y de 271 mts. de longitud, debe comprometerse la Sra. Arroyo Barrera a la urbanización de los mismos, urbanización que comprende la ejecución de pavimentación de calzada para tráfico rodado, realización de Acerados para uso peatonal, dotación de red de abastecimiento de agua potable, red de saneamiento para aguas residuales y pluviales, así como suministro de energía eléctrica y alumbrado público.

Así mismo de los 13.391,75 m<sup>2</sup>. que se modifican en esta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, y que presentan fachada a la Carretera de Badajoz, son edificables 6.692,92 m<sup>2</sup>. ya que 2.230 m<sup>2</sup>. están destinados a vial en la modificación del P.G.O.U. que se presenta y los 7.468,83 m<sup>2</sup>. restantes se destinan a espacios libres que se ceden a propiedad municipal.

Respecto a las cesiones que se derivarían del aprovechamiento urbanístico de los 6.692,92 m<sup>2</sup>. de parcelas edificables (en un número de 10 parcelas), y que ascenderían a 495 m<sup>2</sup>. para Espacios Públicos y Equipamiento Dotacional, cifra



22 FEB 1999



evidentemente inferior a los 7.468,83 m2. que se ceden a la propiedad municipal en la Zona colidante a la Romería de San Marcos y con fachada a la Carretera de Badajoz.

Así mismo estimo que por la propiedad, deberá tramitarse la Modificación Puntual que se presenta. (MODIFICACIÓN QUE PASA EL SUELO DE "LA" SOLICITANTE DE NO URBANIZABLE A URBANIZABLE Y QUE DESARROLLA UN CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y APROBADO EN PLENO DE 27 DE ABRIL DE 1.998, Y QUE UNA VEZ TRAMITADA DICHA FIGURA DE PLENAMIENTO, HABRÁ QUE TRAMITAR UN PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN), ya que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo adquiere 7.468,83 m2. de suelo público en la Zona de San Marcos para el uso de la Romería de la población".

Tambien se acompaña a este expediente informe que emite la Técnico de Administración General, conformado por el Secretario de la Corporación, y comprensivo de los particulares siguientes:

- "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de Junio (en adelante, TRLS), "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante un mes.
- Aprobación provisional por el pleno con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

A referido informe se añade por el Secretario que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 128 en relación con el 161 del Reglamento de Planeamiento, en todos los planos y demás documentos que se someten a información pública en este



22 FEB. 1999

expediente de modificación del PGOU el Secretario extenderá la oportuna diligencia en la que se haga constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente.

También se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en este expediente, al punto 6º. de la reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta Modificación puntual del P.G.O.U. en los términos expresados por el Sr.Arquitecto Municipal y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente esta Modificación puntual del PGOU en los términos expresados por el Sr.Arquitecto Municipal en su informe y que se someta a información pública por plazo de un mes y con la diligencia en todos los planos y documentos de la Secretaria de este Ayuntamiento.

8º.- PROYECTO DE COMPENSACION Y DE URBANIZACIÓN EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº. 160, 161 y 162.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General, comprensivo de que, en el pleno del día 30 de noviembre de 1.998, se aprobo definitivamente el proyecto de compensación y proyecto de urbanización de estas unidades de ejecución, así como la Junta de Compensación de la que formarían parte los dos



22 FEB. 1999



161441044



CLASE 7ª

propietarios de los terrenos correspondientes, Procuzmar y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Con fecha 8 de febrero de 1.999 se emite informe por el Sr.Arquitecto Municipal, relativo a que, el terreno de propiedad municipal, incluido en esta unidad de ejecución, está destinado a vial público e incluido en el antiguo camino de Las Pizarrillas.

A la vista de referido informe, por la Técnico de Administración General se propone:

"1.- Nos encontramos ante un supuesto de Unidades de Ejecución a desarrollar por el sistema de compensación, siendo todos los terrenos de un solo titular, por lo que se exceptúa la necesidad de constituir la correspondiente Junta de Compensación.

2.- Procede la revocación parcial de los acuerdos plenarios de 28 de septiembre de 1.998 y 30 de noviembre de 1.998, relativos a la aprobación inicial y definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de las Unidades de Ejecución 160, 161 y 162, si bien dichos acuerdos deben mantenerse respecto a la aprobación del Proyecto de Compensación y de Urbanización correspondiente, como instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo la ejecución del planamiento en dicho ámbito".

Por los grupos PSOE. IU y CE. se hace reserva de voto para el pleno.

Por el Grupo P.P. se dictamina favorablemente el informe de la Técnico de Administración General".

Sometido a votación este expediente, la Corporación por unanimidad de los diecinueve Sres.Concejales asistentes de los veintiunoque de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal y de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General, acordó la revocación parcial de los acuerdos plenarios de 28 de septiembre de 1.998 y 30 de noviembre de 1.998, relativos a la aprobación inicial y definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de las Unidades de Ejecución 160, 161 y 162, si bien



22 FEB. 1999



dichos acuerdos deben mantenerse respecto a la aprobación del Proyecto de Compensación y de Urbanización correspondiente, como instrumento a través de los cuales se llevará a cabo la ejecución del planeamiento en dicho ámbito.

9º.- PLAN PARCIAL DE LOS CUARTOS DE "TIZZA".- Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, comprensivo de los particulares siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta Oficina Técnica de Obras, Don José Luis Trabiño Gómez, y tres propietarios mas, solicitando la tramitación de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en la Zona de Cuartos de Tizza de un terreno de su propiedad situado en la Zona de San Marcos de una superficie total de 106.398 m2. actualmente calificados como Suelo No Urbanizable, cediendo a propiedad municipal 11.236 m2. de los anteriormente expuestos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicho suelo propiedad de los solicitantes, se descomponen en un rectángulo de 106.398 m2. calificados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como Suelo No Urbanizable de los cuales 3.705 m2. se destinan a Zona Verde Pública; 11.236 m2. se destinan a parcelas edificables a ceder al Excmo. Ayuntamiento y 4.079 m2. se califican como Equipamiento Dotacional.

Dicha Modificación de Plan General (basada en Convenio Urbanístico suscrito con el Excmo. Ayuntamiento y aprobado en sesión plenaria) para el Suelo No Urbanizable a Urbanizable de Uso Residencial, siendo necesario posteriormente a la aprobación de dicha figura de Planeamiento de Tramitación de Un Plan Parcial, que pase el Suelo Urbanizable a Suelo Urbano de Uso Residencial.

Así mismo estimo que por la Propiedad, deberá tramitarse el Plan Parcial que desarrolle estos suelos al objeto de pasar la calificación de No Urbanizable a Urbano una vez tramitada la Modificación Puntual de los mismos que se presenta".

También se acompaña a este expediente informe que emite la Técnico de Administración General, conformado por el Secretario de la Corporación y comprensivo de los particulares



22 FEB 1999  
1999 FEB 22

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
88  
16144

siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de Junio (en adelante TRLS), "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S. el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información Pública durante un mes.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan la vista del resultado de la información pública.

Remisión del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

A referido informe se añade por el Secretario, que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 128 en relación con el 161 del Reglamento de Planeamiento, en todos los planos y demás documentos que se someten a información pública en este expediente de modificación del P.G.O.U. el Secretario extenderá la oportuna diligencia en la que se haga constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente.

También se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en este expediente, al punto 8º de la reunión celebrada el 17 de febrero de 1.999.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que se somete a votación en este punto de la orden del día, es la modificación puntual del P.G.O.U. en los términos expresados en el informe del Sr. Arquitecto Municipal y no como, por error, se ha nominado este punto, como Plan Parcial.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que van a votar favorablemente ya que este es el trámite que debe conllevar



22 FEB. 1999

en primer lugar este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, manifestando que van a votar favorablemente, pues es de esta forma como ha debido de actuarse y como se tenía que haber hecho también en el Punto Palomino:

Efectuada la votación en los términos expresados, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente esta Modificación puntual del PGOU en los términos expresados por el Sr. Arquitecto Municipal en su informe y que se someta a información pública por plazo de un mes y con la diligencia en todos los planos y documentos de la Secretaría de este Ayuntamiento.

10º.- INFORME DEL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL, EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR DON SIMÓN AVILA ESPINO, D<sup>a</sup>. ANTONIO ESPINO PRIETO Y DON FRANCISCO ESPINO LAVADO.-Se dió cuenta de dictamen que se emite en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal en los términos siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras, D. Simón Ávila Espino, D<sup>a</sup>. Antonia Espino Prieto y Don Francisco Espino Lavado,



22 FEB. 1999



1G1441045



**CLASE 7.<sup>a</sup>**

en propio nombre y en representación de varios herederos, comunicando en relación a expediente de permuta con este Excmo. Ayuntamiento de terreno situado en el Parque Ramón y Cajal y C/ Guatemala por otros terrenos de propiedad municipal ubicados en la Unidad de Ejecución nº. 7 y 8 del vigente P.G.O.U., que necesitan superficie total de la permuta, así como planos de esta Oficina Técnica de Obras en el cual se detallen la situación de los mismos, reparcelación en el nº. de 15 fincas edificables en función de la Normativa del P.G.O.U. y de la superficie permutadas; dotación de agua potable, alcantarillado y alumbrado, ya que el terreno de los solicitantes está provisto de tales servicios, como asimismo, que dichas parcelas puedan ser edificadas sin contabilizar plazo alguno para su construcción, tiene el honos de trasladar lo que sigue:

En sesión plenaria ordinaria de 27 de abril de 1.998 y al punto 10º. de la misma, se acuerda expediente de permuta de terrenos sito en el Parque Ramón y Cajal y C/Guatemala, por otros de propiedad municipal situados en la Unidad de Ejecución nº. 7 y 8 del vigente P.G.O.U. y de una superficie de 2.683 m<sup>2</sup>. En plano adjunto a este informe se sitúan los terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento que pasan a ser permutados a los Sres. Herederos de Don Juan Espino Lavado.

El suelo contenido en el Parque Ramón y Cajal y que pasa mediante dicho expediente de permuta a propiedad municipal, está dotado de las infraestructuras de abastecimiento de agua, y saneamiento, debido a la urbanización de dicho parque, y efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento sin haber repercutido las mismas en los propietarios. Por lo tanto estimo que la urbanización de dicho suelo se realizará cuando se redacte la Unidad de Ejecución y se apruebe el Proyecto de Urbanización que presente la Comunidad de Propietarios afecta a tal Unidad de Ejecución.

De todo lo anterior estimo suficientemente justificada y



22 FEB. 1999

descrita los criterios vertidos en este informe al objeto de proceder a la conclusión de la permuta de tal suelo y no procediéndose acceder a lo solicitado".

Por los grupos P.P., PSOE e I.U. se dictamina favorablemente el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal.

Por el grupo C.E. se vota en abstención".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal desestimando el escrito presentado por Don Simón Avila Espino, D<sup>a</sup>. Antonia Espino Prieto y Don Francisco Espino Lavado.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar en todos sus términos el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal y no procediendo accederse a lo solicitado en el escrito presentado por Don Simón Avila Espino, D<sup>a</sup>. Antonia Espino Prieto y Don Francisco Espino Lavado.

11<sup>o</sup>.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS PROPIEDAD DE HERMANOS RAMA VELASCO.- Se dió lectura a dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, comprensivo de los terrenos a permutar en este expediente y que serian los siguientes: "Permuta de un terreno de propiedad municipal, sito entre c/Prolongación de Diego Téllez y Prolongación de C/Divino Morales, definidos como parcelas n<sup>o</sup>. 1 de 270,10 m<sup>2</sup>, parcela n<sup>o</sup>. 2 de 247,50 m<sup>2</sup>. parcela n<sup>o</sup>. 3 de 218,50 m<sup>2</sup>, y parcela n<sup>o</sup>. 4 de 190,60 m<sup>2</sup>; en la Parcelación realizada junto al Recinto Ferial; por un terreno propiedad del solicitante, sito con fachada a la Crtra. de Badajoz P<sup>o</sup>. K<sup>o</sup>. 56,400 margen izquierda y de una superficie de 2.450 m<sup>2</sup>. destinados a Vial como Sistema General de la Red Viaria del vigente P.G.O.U. de Almendralejo, y por una superficie de 1.739,02 m<sup>2</sup>. de Suelo Urbano, calificada como Industrial situada entre la C/ Zubasti y C/ La Zarza".

En referido informe que el Sr. Arquitecto Municipal se efectúa la valoración de los bienes de propiedad municipal que



22 FEB. 1999

10144046  
AYUNTAMIENTO 90

ascienden a la cifra de 12.973.800 ptas. y los bienes del Sr. Rama Velasco que ascienden a la cifra de 13.213.430 ptas.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que los terrenos a permutar en C/Zugasti y C/La Zarza, no se necesitan para nada.

Por el portavoz del Grupo I.U. se manifiesta que la valoración que se efectúa de los terrenos de propiedad municipal a 14.000 ptas/m2. son inferiores a los que se están vendiendo en la C/Juan Campomanes Puerto y, al propio tiempo, estima que la valoración de los terrenos del Sr. Rama Velasco con fachada a la Crtra. de Badajoz se les da un valor superior al que realmente tienen y que, por otra parte, no se estima tampoco necesario la adquisición de los terrenos en C/Zugasti y C/La Zarza.

Por todo ello considera que exclusivamente habría que adquirir los terrenos destinado a vial como sistema general de la red viaria y por el procedimiento de expropiación.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que no es necesario la adquisición de los terrenos de la C/Zugasti y C/La Zarza.

Por el grupo P.P.P. se dictamina favorablemente este expediente de permuta en los términos contenidos en el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Por los grupos CE e IU se vota en contra.

Por el grupo PSOE se hace reserva de voto para el pleno".

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones el Sr. Alcalde, sustituyéndole en la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., manifestando que van a votar en contra de este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Domínguez Lavado, manifestando que van a votar en contra, pues, aun cuando consideran que hay que darle una solución a este tema, hay que estudiarlo de otra forma y están dispuestos a que por el equipo de gobierno se presente



22 FEB. 1999

otra fórmula de solución.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, reiterando lo expuesto en la Comisión Informativa de que este expediente, en la forma propuesta, perjudica al Ayuntamiento.

Se puede acceder al Polígono Ganadero por el Camino de Lobón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que aceptan la propuesta que hace el portavoz del grupo PSOE y propone que se deje sobre la mesa este expediente para proceder a un estudio posterior.

Por la Alcaldía-Presidencia se sometió a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y la Corporación, por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales asistentes, acuerda dejar sobre la mesa este expediente.

12º.- ESCRITO DE Dª CONCEPCION MORENO PÉREZ, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA Nº.18 DE LA C/JUAN CAMPOMANES A NOMBRE DE SU PADRE D.ANTONIO MORENO ORTIZ.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999, en los términos siguientes:

"A este escrito se acompaña informe de la Técnico de la Administración General, comprensivo de que, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativa que rigió en la subasta para la enajenación de estas parcelas, pueden accederse a lo solicitado.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la urgencia en este expediente y el contenido del mismo".

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó accederse a lo solicitado.

13º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ ALBERCA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999, en los términos siguientes:



22 FEB. 1999



1G1441046



CLASE 7.<sup>a</sup>

- "Por el Sr. Velasco Lavado se pide que se le explique en que se basan estas reclamaciones, pues no ha podido verlas.

El Sr. Rayo Jurado explica, la primera del Sr. José Luis Rodríguez Rosa alega que son contrarias a derecho y abusivas, a lo que contesta la Sra. Técnico en su informe "...Por todo lo señalado y dado que su escrito no se basa en ningún fundamento jurídico, no se estiman sus alegaciones, considerando que el expediente de contribuciones especiales de la calle Alberca se ajusta a derecho, no obstante, la Corporación decidirá".

El segundo es de Don Manuel Durán Valverde en el que alega que no está conforme con el proyecto porque el coste es prohibitivo, beneficiando al pueblo en general, a lo que le contesta la Sra. Técnico en su informe, diciendo que "...Estas obras locales, supondrán un aumento del valor de los mismos, lo cual autoriza a la Corporación a exigir este tributo previa adopción del acuerdo concreto de imposición.

Dado que la exacción de las contribuciones especiales de la calle Alberca es conforme a derecho, desestimamos sus alegaciones, no obstante, la Corporación decidirá".

En tercer lugar tenemos el escrito de D<sup>ña</sup>. Josefa García de la Peña Madroñero en el que alega:

- 1º.- Los metros lineales de fachada no son los correctos.
- 2º.- Lleva incluida red de saneamiento, conducción de agua, etc. que son de interés general.
- 3º.- No están de acuerdo con la cuantía del proyecto.

A lo que se responde por la Sra. Técnico que el cálculo de los metros lineales de fachada ha sido informado por el Sr. Arquitecto Municipal, estando éste de acuerdo con la medición, en cuando al resto de las alegaciones "...la imposición de las contribuciones especiales en la calle Alberca se ajusta totalmente a derecho, desestimándose por ello sus pretensiones. No obstante, la Corporación decidirá."

El escrito presentado por el Sr. Miguel Álvarez Avalos es



22 FEB. 1999



exactamente igual al anterior y por lo tanto los informes son también iguales.

Por el Sr. Interventor se explica que el último escrito de alegaciones de Don Máximo Ramírez Zambrano, en el que este Sr. demuestra que vendió a Don Candido Pérez Lavado el día 18 de enero de 1.995, una parte del solar que se conoce como Bodegas Iglesias S.A. y conforme al informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, donde dice: "...El Arquitecto que suscribe estima procedente aceptar la alegación presentada referida al cambio parcial de titularidad y cree oportuno, por otra parte, desestimar el resto de las alegaciones de aceptarse la primera de las alegaciones, deberá rectificarse la liquidación practicada a Don Máximo Ramírez Zambrano, reduciéndola a su parte proporcional de fachada a la calle Alberca y repercutir el resto al nuevo propietario Don Cándido Pérez Lavado..."

El resto de las alegaciones como la falta de capacidad económica porque está jubilado, así como que la aplicación del 90% es un agravio comparativo, etc. no se aceptan.

El Sr. Velasco Lavado pregunta al Sr. Interventor que si en total son cinco reclamaciones, a lo que le contesta que si.

El Sr. Presidente, somete a votación este punto del Orden del Día, rechazándose todas las reclamaciones conforme a los informes de los Técnicos, excepto las alegaciones de Don Máximo Ramírez Zambrano de rectificarse la liquidación practicada a éste, reduciéndola su parte proporcional de fachada a la calle Alberca y repercutir el resto al nuevo propietario Don Cándido Pérez Lavado.

I.U.: NO; PSOE.: SI; C.E.: RESERVA DE VOTO; P.P.: SI.

La Comisión dictamina favorablemente por mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, con las puntualizaciones anteriores".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CE. Sr. Asuar Monge, manifestando que va a formular la propuesta de que se anule este expediente de Contribuciones Especiales en base al acuerdo que ya hay para las calles de la Barriada de San Roque y también en el precedente de que en la C/Carolina Coronado tampoco se han impuesto Contribuciones Especiales.



1999 FEB 22

161441  
92  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Hay que tratar a todos los vecinos por igual. Solicita que se deje sobre la mesa este punto de la orden del dia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. manifestando que reitera todas sus propuestas que han venido exponiendo en diferentes plenos y comisiones informativas, de que no puede haber distinciones o discriminaciones, imponiéndose contribuciones especiales en unos casos si, y en otros casos no, por eso votó en contra en la comisión informativa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, quien manifiesta que difiese de lo expuesto por el portavoz del grupo C.E. pues en la C/Carolina Coronado no se han hecho obras de nueva urbanización, sino unas reformas.

Tampoco se puede ser el resultado de la votación en el punto 14 de este pleno.

Lo que se está debatiendo es la aprobación definitiva en esta expediente de contribuciones especiales, una vez que había sido aprobado inicialmente y se ha sometido a informa pública.

Si se plantea dejar sin efecto este expediente, lo que debería presentarse es alternativa para la financiación del arreglo de esta calle.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, manifestando que no se puede adoptar un acuerdo genérico de que no se van a aplicar contribuciones especiales, cuando la vigente Ley de Haciendas Locales nos determina, con precisión, el procedimiento, las causas y los bareos que posibilitan como una forma de ingresos de los Ayuntamientos el de las contribuciones especiales.

La utilización práctica y equitativa de esa normativa de la Ley de Haciendas Locales es la que debe tenerse en cuenta en la aplicación de contribuciones especiales y en atención a las situaciones de las vias e incluso de los beneficiarios de las obras.

Esta normativa general de la Ley de Haciendas Locales no puede cortarse con un acuerdo genérico de la corporación.

Por el portavoz del Grupo C.E. se manifiesta que, si no



22 FEB. 1999

se tienen los mismos criterios a la hora de fijar contribuciones especiales, es por lo que le motiva el que no se apliquen en ningún caso.

Reitera que en la C/Carolina Coronado y por las obras que han efectuado, se podían haber aplicado también contribuciones especiales y que, con respecto a lo que se va a aprobar en el punto 14, es de todos conocido, porque ya así los grupos proponentes lo han manifestado a la opinión pública.

Por el portavoz del grupo I.U., se manifiesta que, en el tema de las contribuciones especiales en este Ayuntamiento, tanto en las legislaturas anteriores, como ahora con el grupo P.P., no se ha seguido un criterio uniforme y se han urbanizado calles con otros fondos distintos de contribuciones especiales y a otras calles se pretende financiar con contribuciones especiales.

El grupo I.U. presentó en su día una moción en este Ayuntamiento, proponiendo que los primeros servicios que haya que urbanizar en Almendralejo, se utilizasen las subvenciones y en una segunda fase, para la urbanización total de las calles, se pudieran poner contribuciones especiales.

Como eso no se ha hecho así y teniendo en cuenta además como se financian estas obras de urbanización de calles en otros municipios, es por lo que muestra su disconformidad a la imposición de contribuciones especiales.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que, siempre, durante la legislatura del PSOE se aplicaba el primer cincuenta por cien del PER al saneamiento de las calles y luego se aplicaba el 90% del cincuenta por cien restante en contribuciones.

Hay que aplicar la filosofía y los parámetros que la propia Ley de Haciendas Locales concede a los Ayuntamientos y plasmarlos en las situaciones concretas de las obras a efectuar.

Estima que lo que debe hacerse es un estudio tácito de como deben aplicarse las contribuciones especiales en función de los distintos parámetros que se acuerden dentro de los comprendidos en la propia Ley de Haciendas Locales.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde.



22 FEB 1999



Handwritten signature and blue circular stamp: CAMO. AYUNTAMIENTO 93, AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

1G1441047

**CLASE 7ª**

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo MIXTO integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto en contra de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordò desestimar la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación definitiva de este expediente de contribuciones especiales de la C/Alberca y desestimando las reclamaciones presentadas con la rectificación de la alegación en la de Don Máximo Ramírez Zambrano y arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo MIXTO integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

Por la Secretaria se manifiesta que, como consta en el expediente y en el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos,



22 FEB. 1999

los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales se adoptarán por el pleno de la Corporación en el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que habiéndose obtenido ocho votos favorables en este expediente para la aprobación definitiva del mismo y exigiéndose un número mínimo de once, no queda aprobado la aprobación definitiva de este expediente.

14º.- FINANCIACIÓN PROYECTO DE OBRAS EN LAS CALLES SANTO DOMINGO, LEONOR GOLFÍN, PARAGUAY; NICARAGUA Y PERÚ.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1.999, en la que se dictaminó que los proyectos de las obras de las calles Leonor Golfín y Santo Domingo se financien con los próximos AEPSA.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, manifestando que esta propuesta responde a las peticiones de los vecinos y de la propia dirección de la asociación de la Barriada de San Roque y, en consonancia con la reunión mantenida con la representación del equipo de gobierno municipal, su grupo ha adquirido ese compromiso en esta forma de financiación de las obras de las calles Santo Domingo y Leonor Golfín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, concretando y aclarando que, aun cuando en la orden del día se hace referencia a otras calles, el acuerdo que se propone en este pleno, y como ha leído el Sr. Secretario, es el dictamen de la Comisión Informativa respecto a que las calles Santo Domingo y Leonor Golfín se acometan con los próximos proyectos AEPSA.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, aun cuando no se ha hecho por ningún concejal, sabe que cuando un concejal, en cierta medida, es afectado por cualquier cosa que se tenga que debatir en el pleno y se pueda beneficiar ese asunto del orden del día, quiere plantear de si, efectivamente, la C/Santo Domingo y en cuya calle él es un vecino de la misma y, aquí se ha discutido arreglos de calles en donde ha habido concejales que eran sus propias calles y no se han ido del pleno.



22 FEB 1999

22 FEB. 1999

1144  
AYUNTAMIENTO  
94  
BADAJOZ

Por todo ello pregunta al Sr. Secretario de si, efectivamente, él se tiene que salir del pleno para la calle Santo Domingo.

Por mi el Secretario, manifiesto que el Sr. Secretario no puede decirle, ni le va a decir, a un Sr. Concejal que se ausente o no se ausente del pleno.

Uno de los motivos de abstención es el tener un interes personal en el asunto que se vaya a debatir.

La actitud a tener por el Concejal que pueda encontrarse afectado, es decisión personal y propia.

Por el Sr. Cansado Padreda se solicita de la Presidencia que, cuando se vaya a someter a votación el dictamen de la comisión informativa en este expediente, se separen las votaciones de las calles Leonor Golfín y Santo Domingo y se ausentará cuando se vaya a votar la C/Santo Domingo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabrada el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que no se tiene por aludido en las manifestaciones del Sr. Cansado Padreda porque en él no se ha dado ningún caso de que se hayan debatido expedientes de urbanizaciones en calles de las que tenga propiedad y haya intervenido en el debate.

Solamente, en la que se debatió un expediente y por asunto de amistad con el interesado, se ausentó.

Va a apoyar su grupo que estas obras se financien en la forma propuesta y no por contribuciones especiales y, reitera, que para la financiación de las obras de urbanización en las calles se busquen otras formas de financiación distintas de las contribuciones especiales, como así ya lo expresaron en el pleno del mes pasado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Dominguez Lavado, manifestando que, la alusión o acusación del Sr. Cansado Padreda, debe concretarla en nombres y apellidos y le solicita que los dé y, si no los da, que retire la acusación.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que no va a retirar la acusación, porque no le parece que eso sea una acusación, ni va a dar nombres.

Ha dicho que aquí, en otros asuntos, sobre todo por





22 FEB. 1999

proyecto PER, se ha votado sin ningún tipo de problemas y siendo afectados, y él, en ese sentido, no tiene ningún tipo de problema.

Como ha visto eso, ha preguntado simplemente, que como es afectado en la C/Santo Domingo, sobre que dice la Ley de si se tiene que salir o no se tiene que salir.

Haga la Sra. Domínguez lo que le parezca.

Por la Sra. Domínguez Lavado se manifiesta que no le sirve la contestación.

Ha rectificado el Sr.Cansado, diciendo que no son en expedientes de contribuciones especiales, sino de PER.

Cuando se habla algo en insinuaciones que en este pleno, deben ser aclaradas.

Todos los Concejales saben y conocen que, cuando se está tratando algo que les afecta personalmente, su obligación es no intervenir.

El Sr.Cansado ha dicho que conoce casos de Concejales que no se han salido cuando se han tratado temas que les incumbía y solicita que diga los nombres.

Hay que ser mas serios y no hacer demagogia en visperas de elecciones.

Hay que ser serios y respetuosos con los Concejales de este pleno.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, en su vida ha empleado la demagogia y la Sra. Domínguez si.

Sabe perfectamente lo que está diciendo y lo que está planteando.

No va a dar nombres.

Aquí se dice todo lo que se quiere y no pasa nada.

asi cree la Sra. Domínguez que lo que él ha dicho es muy delicado, pues que actúe contra él.

Le manifiesta que al buen entendedor con pocas palabras entiende.

Por la Sra.Domínguez Lavado se manifiesta que, cuando no se da los nombres, es que todo es falso.

Por la Alcaldía-Presidencia se solicita del público asistentee que no se hagan manifestaciones y mucho menos referencias a miembros corporativos.



22 FEB. 1999



1G1441048



CLASE 7.<sup>a</sup>

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, aceptando la propuestado la propuesta del grupo I.U., se votaria el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en estas dos calles, en votaciones separadas y cuyas obras de estas dos calles se ejecutaràn con el pròximo proyecto AEPSA.

Por la Presidencia se somete a votaciòn el financiar las obras de la C/Leonor Golfìn con el pròximo proyecto AEPSA y la Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, acordò aprobar la ejeuociòn de las obras de la C/Leonor Golfìn con el pròximo Proyecto AEPSA.

En estos momentos se ausenta el Sr.Cansado Padreda, manifestandose por la Presidencia que el Sr.Cansado ejerce su derecho a la abstenciòn en la votaciòn siguiente.

Por la Presidencia se somete a votaciòn la ejecuciòn de las obras de la C/Santo Domingo con el pròximo Proyecto AEPSA y la Corporaciòn, por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, acordò aprobar la ejecuciòn de las obras de la C/Santo Domingo con el pròximo Proyecto AEPSA.

En estos momentos se incorpora el miembro corporativo, Sr.Cansado Padreda.

15º.- CONVENIO DE COLABORACIÒN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Se diò cuenta de dictamen que emite en este expediente la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reuniòn celebrada el dia 10 de febrero de 1.999, en los tèrminos siguientes:

-El Sr.Presidente cediò la palabra al Sr.Fernàndez Gragero, quien



22 FEB. 1999



dió cuenta de este convenio anual, para el que pedia su aprobación en pleno, del que resaltó que se había gastado, exclusivamente en el Servicio Social de Base, mas dinero del consignado, una diferencia global de once millones de pesetas mas.

Tras esta intervención, el Sr. Presidente cedió la palabra a D<sup>a</sup>. Antonia Martinez Navarro, quien aclaró que en la memoria del convenio, que se enviará a la Consejería, consta el documento justificativo del gasto de servicios sociales correspondientes a 1.998, así como las fichas de evaluación de proyectos de prestaciones básicas ejecutadas por este Ayuntamiento y un extracto de datos generales del servicio que pudieran ofrecer con mas claridad las actividades del servicio. Tras esta exposición se accedió por el Sr. Presidente a enviar, a los grupos políticos, esta documentación.

El Sr. Velasco Lavado, felicitó al Sr. Presidente por el menor retraso en en la convocatoria de esta sesión. Puso de manifiesto que su voto dependeria de la justificación de gastos del personal adscrito a ese convenio, y mas en concreto del de las trabajadoras sociales, Mostró sus quejas por el incumplimiento en la cobertura de estas plazas, situación que entendía que repercutia en detrimento del servicio y de los trabajadores del mismo, circunstancias que recordó que se produjo en la aprobación del convenio anterior. Además quiso dejar constancia que, nuevamente, se venia a una comisión sin aportar la documentación que, en sesiones anteriores, se había solicitado.

La Sra. Fernández Monge mostró sus quejas porque se celebrada esta comisión después de nueve meses, y por contar con un único punto en el orden del día, lo que mostraba la despreocupación, por parte del equipo de gobierno, hacia el área de Servicios Sociales que venia funcionando por pura inercia. Sobre la tercera plaza de trabajadora social denunció que se había negado la contratación de la suplente en el proceso de selección del año anterior.

La Sra. Domínguez replicó que esa justificación superaba las cantidades por convenio, porque el convenio colectivo, de este Excmo. Ayuntamiento, superior al de la Junta de Extremadura y por ese motivo el coste de dos trabajadoras sociales justificaba el de la tercera, por lo que pidió un certificado especi-



22 FEB. 1999

*[Handwritten signature]*  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
96  
161441049

ficativo de partidas y de gastos de mantenimiento.

El Sr. Garcia Bote puso de manifiesto que sería poco seria esta Comisión, con sesiones cada nueve meses, por lo que la consideraba la peor Comisión Informativa. Que no entendía la postura del Concejal delegado, pues llegados a este punto, tenía que reconocer que no se había enviado la documentación, necesaria para la aprobación del convenio, sino que además se reconocía que no estaba en la carpeta de la comisión antes de su celebración. Según el orden del día, se deben estudiar dos circunstancias para la aprobación del convenio que exista reserva de crédito y que se justifique el gasto.

De la lectura del acta anterior apreciaba que se estaba ante una situación idéntica a la actual y después de un año, en lugar de justificar se alude a que se gasta mas dinero. Venía el convenio incumplido en cuanto a su justificación.

Aclarò que, durante tres años, no habia votado en contra del convenio, pero este año no lo haria para no ser complice de una posible malversación y connivencia. Y anunció que votaría en contra si, en el plazo de quince días, no obraba en su poder la documentación, aún a riesgo de que se dijera que la oposición actuaba mal y se vería obligado a pedir responsabilidad civil y penal.

Solicitò la justificación de gasto de salarios en las tres plazas de trabajadoras sociales y documentos específicos que pudieran acreditar que esas plazas han estado cubiertas.

La Sra. Suarez Rendon manifestó que, desde el año anterior, faltaban una serie de documentos de los gastos, por lo que anunció que su grupo dudaba aprobar el convenio, sino se clarificaba, antes de la celebración del próximo pleno, el cumplimiento del convenio. Lo que sentiría por los beneficiarios. Sobre la aportación a la que se refería el Concejal Delegado argumentò que en un presupuesto anual de dos mil millones de pesetas, no supone nada diez millones, si se tiene en cuenta la demanda social que existe de nuevos beneficiarios para este convenio, que por humanidad había que atender aunque hubiese que derivar alguna partida.

El Sr. Fernández Gragero replicò que la Comisión gozaba de todos los beneplácitos para su legalidad. Que no podía



22 FEB. 1999

adivinar los documentos que le pedirían en una Comisión que, tendrían que haberselos pedido con tiempo. Se comprometió a tomar nota de los documentos interesados para facilitarlos antes de la celebración de la sesión plenaria.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el convenio resultando de la misma.

- Vota a favor el grupo Partido Popular.

- Se reservan el voto, los grupos PSOE, C.E., e I.U."

En estos momentos se ausenta el Sr. Alcalde, sustituyéndole en la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Fernández Perianes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón, manifestando que falta la documentación que se pidió de este año y del anterior.

La documentación que se ha enviado no sirve para nada porque se pidió un desglose de los gastos de personal, y lo único que se ha mandado, son los gastos de mantenimiento.

Dentro de los puestos de trabajo de las auxiliares, solicita que se le aclare el tema de la titulación exigida para estos puestos de trabajo.

Estima que para auxiliares de clínica no puede ser la titulación del F.P.I.

También pregunta que, algunos de estos auxiliares, estuvieron de baja e interesa se le informe del tiempo de esas bajas, pues, en la documentación recibida, no se dice. Si se sabe que cinco millones de pesetas se les han pagado.

Todo esto se dijo, en la Comisión, que estaría para el pleno de hoy.

No ha habido programa, pero si presupuesto y, en los anexos 2 y 3, se han quedado en blanco.

Es doloroso leer las deficiencias que manifiestan los técnicos de los Servicios Sociales y que no se solucionan y en donde, entre otras cosas, se habla de la escasa formación de los profesionales becarios.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., Sr. Velasco Lavado, manifestando que,



22 FEB. 1999



1G1441049



CLASE 7ª

en la Comisión Informativa, solicitaron se les enviase certificación de la contratación de la tercera trabajadora y no se le ha enviado esa documentación y ni siquiera de la propia comisión.

Este expediente y este tema es de gran importancia por su trascendencia total y así lo ha venido votando favorablemente todos los años su grupo.

La actuación del equipo de gobierno les está motivando a que votasen en contra para no incurrir en complicidad.

No se está cumpliendo nada de las bases del convenio y así, en lo que respecta a las trabajadoras, ni se contratan en su totalidad, ni se producen las sustituciones como indican las bases del convenio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sra. Domínguez Lavado, quien manifiesta que:

No se ha recibido documentación solicitada en la Comisión Informativa y en la que, como consta en el acta, el Concejal Sr. Fernández Gragero se comprometió a tomar nota de los documentos interesados para facilitarlos antes de la celebración de este pleno.

El grupo PSOE va a proponer que se deje sobre la mesa este expediente para que se aporte la documentación solicitada y se estudie de nuevo en Comisión Informativa y se traiga al pleno del mes del marzo, pues entiende que, este retraso, no perjudicará a la firma del convenio ya que, el año pasado, se trajo al pleno del mes de mayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Gragero, manifestando que no tiene ningún interés en ocultar documentación de ningún tipo porque, todo acto público, debe estar documentado y a disposición de todos.

La solicitud de la documentación pedida por los grupos



22 FEB. 1999

políticos se ha pasado a los departamentos correspondientes para que se curse.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que, del cumplimiento de los acuerdos de la Comisión, son responsables el Concejal Delegado y el Presidente de la Comisión.

Se advirtió en la Comisión de que, si esa documentación no se entregaba antes del pleno, votarían en contra porque no quieren ser cómplices de malversación de fondos.

Se les está pidiendo que aprueben unas cuentas del convenio del 98 y en ese convenio se dice que se dará cuenta a la corporación el primer mes del ejercicio siguiente del desarrollo del convenio y, en cuyo convenio, aparecen tres trabajadoras sociales y ese cumplimiento no se ha hecho efectivo, y sin embargo, si se ha recibido el dinero.

Por todo ello reitera que se deja sobre la mesa este expediente para ver toda la documentación solicitada en otra reunión de Comisión Informativa y, en caso contrario, votarían en contra para no incurrir en las responsabilidades del art. 78 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por la portavoz del grupo I.U., Sra. Suárez Rendón, se solicita se le contesta a las preguntas que ha formulado.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, como el interés de todos es el bien social, el grupo P.P. está dispuesto a volver a celebrar otra Comisión Informativa y estudiar de nuevo este tema con la documentación solicitada.

Por la portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón, se manifiesta que, si no se le da contestación, se encargará de que todo esto se haga público.

Este convenio debe ser cumplido con todas seriedad y, si no, se corre el riesgo, como estipula la base 15, de que se pueda extinguir y no sabe como a estas alturas, tanto por parte de la Junta de Extremadura como parte del equipo de gobierno, están siendo cómplices de que aquí se siga incumpliendo este convenio y se siga mandando dinero.

Espera que, en la próxima Comisión, esté toda esa documentación.

Por el portavoz del Grupo C.E. Sr. Velasco Lavado, se



22 FEB. 1999



manifiesta que van a aceptar la propuesta formulada por el grupo PSOE de dejar sobre la mesa este expediente y que se vea de nuevo en Comisión Informativa con todos los documentos solicitado.

Si es verdad que el Grupo P.P. tiene interes en aclarar todo estos y en presentar la documentación solicitada, pues que lo demuestre.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Domínguez Lavado, se manifiesta que, sin esa documentación, este expediente no ha debido de venir a este pleno.

Si se aprueba la propuesta de dejarlo sobre la mesa y que se lleve a otra Comisión, insiste en que se aporte toda la documentación que han solicitado todos los grupos.

Por la Sra. Fernández Monge, se solicita que a esa Comisión se lleve la documentación de las contrataciones de los trabajadores sociales y la forma en que se han efectuado las mismas.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y que vuelva a Comisión Informativa con la aportación de los documentos solicitados y la Corporación, por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar esta propuesta en los términos expresados.

En estos momentos se incorpora al Salón de Sesiones, el Sr. Alcalde-Presidente.

Por la Alcaldía-Presidente y entes de entrar en el turno de urgencia, manifiesta que va a dar cuenta de las exposiciones siguientes:

- Ha asistido a la Comisión Regional de la Vivienda para ver la lista provisional de adjudicatarios de las viviendas sociales y que, dentro de unos días, esa Comisión Regional de la Vivienda enviarà el listado provisional para su exposición.
- Hacer constar en acta el pésame al compañero de Corporación Don Gregorio García Jiménez, por el fallecimiento de su padre y da la circunstancias tambien que es el padre de otro funcionario de este Ayuntamiento.



22 FEB. 1999

- Hacer constar en acta el pésame a Don Angel Vázquez Álvarez, ex-Alcalde de Almendralejo por el fallecimiento de su hija.
- Hacer constar en acta la felicitación al Marqués de la Encomienda Don Mariano Fernández-Daza por la imposición de la Gran Cruz de Alfonso X, el Sabio, por vía del Secretario de Estado de Cultura.
- Se desarrolló la fiesta de Las Candelas con éxito y con una participación de público importantísima en todas las candelas.
- Hacer constar en acta la felicitación a los organizadores de "EXPONOVIOS", que ha tenido también un gran éxito de público, organizada por una serie de industriales y comerciantes de nuestra ciudad.
- En pasados días tuvo que ausentarse de la ciudad por más de veinticuatro horas y firmó el decreto correspondiente de delegación en el primer Teniente de Alcalde.

#### U R G E N C I A S :

- A).- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha presentado una moción de urgencia por el grupo P.P. del tenor literal siguiente:  
-"El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente

#### M O C I O N

Ha sido interés prioritario del grupo Popular el conseguir la titularidad municipal de todos los terrenos privados que rodean a la Ermita de San Marcos. Con este fin se iniciaron conversaciones con los distintos propietario y se entablaron negociaciones para conseguir todos los terrenos posibles, hechos que quedaron plasmados en la propuesta de acuerdo plenario de fecha 25 de enero de 1.999, y posteriormente aprobación con los votos afirmativos de PSOE y P.P. en los que se consiguieron 5.810 m2. además de la disponibilidad de uso de otros 31.450 m2. Pero el interés de nuestro grupo por conseguir todos los terrenos no ha cesado. Actualmente se está negociando con los propietarios de los espacios comprendidos en el lateral izquierdo de la Ermita y en su parte trase y aún se continúa negociando con la empresa propietaria del suelo de la zona derecha.



22 FEB. 1999



1G1441050



CLASE 7.a

Pero todas estas negociaciones serán infructuosas si no se obtiene el suficiente apoyo de los distintos grupos corporativos. Por eso, y haciendonos eco del sentir popular.

#### PROPONEMOS

Que sea adoptado el acuerdo de todos los grupos políticos municipales, encaminado a favorecer el logro de estas negociaciones y para ello, sea aprobada la adquisición de los terrenos disponibles de titularidad privada en el entorno de la Ermita de San Marcos".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que la urgencia de esta moción viene dada favorablemente por dos cuestiones:

Por la fecha en la que nos encontramos, que es bastante cercana al día de San Marcos, y por el propio sentir popular que se estaba creando en torno a esa celebración en la creencia de que se podrá poner en peligro la celebración de esta fiesta. Nada mas lejos de la realidad, y la mejor manera de constatarlo, es el que esta moción aparezca en el pleno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que van a votar en contra de la urgencia porque no es correcto ver esta moción por via de urgencia.

Los argumentos que se han expuesto para justificar la urgencia no son suficientes.

Hay que estudiar todo este tema de la adquisición de terrenos con mas seriedad.

Votaron en contra de ese expediente al que se hace referencia en la moción porqueno es beneficioso para el Ayuntamiento.

El grupo I.U. quiere que se celebre la romeria de San Marcos y se tengan terrenos para la celebración de la misma.

Propone que se deje sobre la mesa esta moción y se





22 FEB 1999



estudie todo esto en la Comisión Informativa correspondiente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, manifestando que ya ha expuesto varias veces el criterio de Coalición Extremeña en las mociones de urgencia que presenta el equipo de gobierno y es que le parecen improvisaciones.

Este tema puede verse perfectamente en una Comisión Informativa y ver todas las propuestas y todas las actas que ya existen sobre este tema.

Hay que determinar de que modo se va a financiar la adquisición de estos terrenos.

No van a apoyar la urgencia de esta moción.

Hay que busca la solución a la adquisición de todos los terrenos que están previstos en el P.G.O.U. en esta zona para la romería de San Marcos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Domínguez Lavado, manifestando que van a votar en contra de la urgencia de esta moción.

Esta moción se ha debido comunicar a los grupos y haberla estudiado en Comisión Informativa y no enterarse por la prensa,

El expediente al que se refiere la moción y que aprobó inicialmente el grupo PSOE, se hizo con unas matizaciones, como era la presentación de una serie de documentos a examinar en la Comisión Informativa siguiente al de la aprobación inicial.

Eso no se ha llevado a efecto y ya ha transcurrido mas de un mes.

Todo esto hay que verlo y trabajarlo en una Comisión Informativa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que esta moción se ha registrado con fecha 19 de febrero y se dió a conocer tambien a la prensa.

Otro grupo político, como es el grupo PSOE, da tambien ruedas de prensa los jueves anteriores al lunes de celebración del pleno y tambien dice las mociones que va a presentar en el pleno.

En la aprobación inicial del expediente, al que se hace





22 FEB. 1999



referencia en esta moción, se decía por el portavoz del grupo PSOE, que durante la exposición pública se podría presentar las alegaciones y a su vista se actuaría en consecuencia, pero no se decía lo que ha pedido el portavoz del grupo PSOE.

Con esta moción lo que se pide es el compromiso de todos los grupos de que, efectivamente, se adquieran todos los terrenos que rodean a la ermita de San Marcos y disposición de financiación.

Si todo eso se quiere ver en una Comisión Informativa en los próximos días, pues encantado.

Por la Alcaldía-Presidencia se sometió a votación la urgencia de esta moción y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto en contra de doce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la urgencia de esta moción.

#### 16º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a dar lectura a un escrito, presentado en el desarrollo del pleno de esta sesión, por el grupo PSOE y que dice:

"El grupo de Concejales Socialistas, presenta al Pleno de la Corporación, el siguiente ruego:

Sr. Alcalde, rogamos nos conteste y conste en acta su respuesta, si Ud. ha cumplido durante esta legislatura y en especial en este mes de febrero, el cumplimiento del art. 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que dice textualmente: "El Alcalde



22 FEB 1999

darà cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a 5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril".

Le recordamos que los miembros corporativos estamos sujetos a responsabilidades civiles y penales de acuerdo con el artículo 22 y 225.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del artículo 78.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 60 de la Ley 7/1.985".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha seguido la tradición que hay en este Ayuntamiento de decir básicamente y rápidamente, en el punto de exposiciones de la Alcaldía-Presidencia, lo que se ha venido haciendo, de la misma forma que Alcaldes anteriores en las sesiones plenarias.

Es decir, ir diciendo, mas o menos los asuntos mas destacados de ese mes.

En los últimos meses, el grupo preguntante y que formula este ruego, se ausenta durante las exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.

Por el Sr. Cansado Padreda se formula los ruegos siguientes:

La situación económica del Ayuntamiento y que está planteando un Plan de Saneamiento por todos los grupos, el grupo I.U. va a colaborar en un Plan de Saneamiento y tomar una serie de medidas y para lo que se precisa se le facilite una serie de datos y documentos a estos efectos.

Ruega que se le facilite por parte del Sr. Alcalde, si hay empresas privadas en Almendralejo a las que se les sirve el agua y no pagan ni una sola pesetas y no tienen instalados contadores de gua.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no le costa que haya empresas privadas que esten usando agua y no estén pagando.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, tambien le



















LIBRO NÚM. 92

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1998 AL 22 DE FEBRERO DE 1999.

<u>Sesiones</u> <u>Día Mes Año</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIO</u>
	<u>"A"</u>	
	<u>.ALCANTARILLADO.-</u>	
23 Nov. 1998	PUNTO 10º.- Imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios de depuración de aguas residuales urbanas e industriales. Se aprueba.-----	25/v
	<u>.ASISTENCIA SANITARIA Y SEGURIDAD SOCIAL.-</u>	
25 Enero 1999	PUNTO 10º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia. Por la Presidencia se manifiesta que, la Junta del Patronato del Hospital Ntra. Sra. del Pilar tenga un bloque quirúrgico importante.-----	66/v
	<u>"C"</u>	
	<u>.CEMENTERIO MUNICIPAL.-</u>	
30 Nov. 1998	PUNTO 9º.- Proyecto de construcción de una nueva sala de autopsia en el cementerio municipal.-----	33
	<u>.CESIONES.-</u>	
25 Enero 1999	PUNTO 9º.- Información de cesión de dependencias para servicios de la Comisaría de Policía.-----	66
	<u>.CONSTITUCIÓN DE NUEVO AYUNTAMIENTO.-</u>	
22 Febr. 1999	PUNTO 2º.- Escrito de D. José Campos López de renuncia al cargo de Concejal.-----	82/v
	<u>.CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-</u>	
22 Febr. 1999	PUNTO 13º.- Expediente de contribuciones especiales en C/ Alberca.-----	90/v
	<u>.CONVENIOS.-</u>	
23 Nov. 1998	PUNTO 11º.- Convenio administrativo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y el Exmo. Ayuntamiento para subvencionar fiesta de interés turístico "Las Candelas". Se aprueba.-----	26







22 Dicbre. 1998	URGENCIA A).- Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y el Ayuntamiento de Almendralejo para la dotación de infraestructura informática para la oficina de turismo. Se aprueba.-----	54
22 Dicbre. 1998	URGENCIA B).- Convenio de Cooperación educativa Universidad de Extremadura-Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. Se aprueba.-----	54/v
22 Dicbre. 1998	URGENCIA C).- Convenio de colaboración para la creación de unidades promotoras de empleo para mujeres dentro de la iniciativa comunitaria de recursos humanos y empleo now. Se aprueba.-----	54/v
25 Enero 1999	PUNTO 7º.- Convenio urbanístico en C/ Ortega Muñoz y Ctra. N-630. Se aprueba.-----	64/v
22 Febr. 1999	PUNTO 15º.- Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base.-----	95/v
<b><u>.CULTURA Y EDUCACIÓN.-</u></b>		
30 Octu. 1998	UNICO.- Informes sobre cultura, cine y teatro, por el grupo PSOE, con fecha 7 de septiembre de 1998.-----	19
22 Dicbre. 1998	URGENCIA B).- Convenio de Cooperación educativa Universidad de Extremadura-Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. Se aprueba.-----	54/v
<b><u>"F"</u></b>		
<b><u>.FESTEJOS.-</u></b>		
26 Octu. 1998	PUNTO 10º.- Fijación de fiestas locales para el año 1999.- Acordó fijar como fiestas locales los días 16 y 17 de agosto.----	7
30 Octu. 1998	UNICO.- Informes sobre festejos, en relación a escrito presentado por el grupo PSOE, con fecha 7 de septiembre de 1998.-----	19
23 Nov. 1998	PUNTO 11º.- Convenio administrativo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento para subvencionar fiesta de interés turístico "Las Candelas". Se aprueba.-----	26
<b><u>"G"</u></b>		
<b><u>.GUARDERÍA RURAL.-</u></b>		
23 Nov. 1998	PUNTO 9º.- Imposición y ordenación de la tasa por prestación	



21 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...  
de...

10

22 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

11

23 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

12

24 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

13

25 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

14

26 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

15

27 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

16

28 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

17

29 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

18

30 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

19

31 de mayo de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

20

1 de junio de 1998 - ORDENADA LA...  
de las...  
de...

21



de servicios de Guardería Rural. Se aprueba.----- 25

**"I"**

**.IMPUESTOS.-**

- 23 Novbre.1998 PUNTO 2º.- Imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios de polideportivo municipal. Se aprueba.- 21
- 23 Nov. 1998 PUNTO 3º.- Imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios de mercado municipal. Se aprueba.----- 23
- 23 Nov. 1998 PUNTO 4º.- Imposición y ordenación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo. Se aprueba.----- 23/v
- 23 Nov. 1998 PUNTO 5º.- Imposición y ordenación de la tasa por utilizations privativas del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministros. Se aprueba.----- 23/v
- 23 Nov. 1998 PUNTO 6º.- Imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicios, acometidas y contadores. Se aprueba.----- 24
- 23 Nov. 1998 PUNTO 7º.- Imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas. Se aprueba.----- 24/v
- 23 Nov. 1998 PUNTO 8º.- Imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicios de enseñanza . Se aprueba.----- 24/v
- 23 Nov. 1998 PUNTO 9º.- Imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicios de Guardería Rural. Se aprueba.----- 25
- 23 Nov. 1998 PUNTO 10º.- Imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios de depuración de aguas residuales urbanas e industriales. Se aprueba.----- 25/v

**"M"**

**.MERCADO MUNICIPAL.-**

- 23 Nov. 1998 PUNTO 3º.- Imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios de mercado municipal. Se aprueba.----- 23
- 30 Nov. 1998 URGENCIA A).- Moción presentada por el grupo PSOE para solicitarle al Delegado del Gobierno que se apruebe el proyecto Aepsa. Se acordó aprobar esta Moción.----- 35
- 30 Nov. 1998 URGENCIA B).- Moción presentada por el grupo PSOE sobre la deuda pendiente con Minusbarros.----- 37



El presente informe tiene por objeto...

### CONTENIDO

1	1. INTRODUCCIÓN	1
2	2. ANTECEDENTES	2
3	3. OBJETIVOS	3
4	4. METODOLOGÍA	4
5	5. RESULTADOS	5
6	6. CONCLUSIONES	6
7	7. RECOMENDACIONES	7
8	8. BIBLIOGRAFÍA	8
9	9. ANEXOS	9
10	10. GLOSARIO	10
11	11. ÍNDICE	11

### ÍNDICE

12	12. INTRODUCCIÓN	12
13	13. ANTECEDENTES	13
14	14. OBJETIVOS	14
15	15. METODOLOGÍA	15
16	16. RESULTADOS	16
17	17. CONCLUSIONES	17
18	18. RECOMENDACIONES	18
19	19. BIBLIOGRAFÍA	19
20	20. ANEXOS	20
21	21. GLOSARIO	21
22	22. ÍNDICE	22



30 Nov. 1998	URGENCIA C).- Moción presentada por I.U. sobre los proyectos de seguridad e higiene en el trabajo, al objeto de impedir accidentes laborales y subcontratas.-----	39
22 Dicbre. 1998	URGENCIA D).- Moción de urgencia presentada por el grupo de Concejales de C.E. sobre algunos asuntos de que tratar.-----	55
22 Dicbre. 1998	URGENCIA E).- Moción presentada por el grupo C.E. se expone las quejas de los vecinos por las molestias que se le están produciendo con el depósito de vehículos en el patio del antiguo Ayuntamiento. No se aprueba.-----	57
22 Dicbre. 1998	URGENCIA F).- Moción presentada por el grupo PSOE. No se aprueba.-----	57/v
25 Enero 1999	URGENCIA A).- Moción del grupo PSOE. Por la Alcaldía-Presidencia se pretende mejorar las condiciones de vida para las personas discapacitadas cuyas dificultades está constituidas por barreras arquitectónicas.-----	67/v
25 Enero 1999	URGENCIA B).- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. presentó la siguiente moción de urgencia. Se acuerda solicitar una subvención de 950 millones a la Junta de Extremadura, para la expansión del Polígono Industrial de Almendralejo.-----	71/v
22 Febr. 1999	URGENCIA A).- Moción presentada por el grupo P.P. sobre interés de conseguir la titularidad de los terrenos privados que rodean a la ermita de San Marcos.-----	98/v

“O”

.OFICINA DEL CONSUMIDOR Y RELACIONES HUMANAS.-

25 Enero 1999	PUNTO 8º.- Memoria de la O.M.I.C. para el ejercicio de 1999. Se aprueba.-----	65/v
---------------	---	------

.ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.-

26 Octu. 1999	PUNTO 6º.- Ordenanza reguladora de concesión de subvención para instalación en el Polígono Industrial.- Acordó que vuelta a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda, esta Ordenanza.-----	4
---------------	--	---

“P”

.PARCELAS JUAN CAMPOMANES PUERTO.-

25 Enero 1999	PUNTO 3º.- Pliego de cláusulas administrativas para la enajenación mediante subasta pública de las parcelas nº 2 y 3 de	
---------------	---	--



20 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

21 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

22 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

23 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

24 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

25 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

26 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

27 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

28 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...

29 June 1998  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Mesa de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...  
Informe sobre las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de...



	la C/ Juan Campomanes Puerto. Se aprueba.-----	61
25 Enero 1999	PUNTO 4º.- Pliego de cláusulas administrativas para la enajenación mediante subasta de las parcelas 4, 5 y 6 de la C/ Juan Campomanes Puerto. Se aprueba.-----	61/v
22 Febr. 1999	PUNTO 12º.- Escrito de Dª. Concepción Moreno Pérez, solicitando cambio de titularidad de la parcela nº 18 de la C/ Juan Campomanes Puerto a nombre de su padre D. Antonio Moreno Ortiz. Se accede.-----	90/v
<b><u>.PARQUES Y JARDINES.-</u></b>		
30 Octu. 1998	UNICO.- Informes sobre parques y jardines, por el grupo PSOE, con fecha 7 de septiembre de 1998.-----	19
22 Dicbre. 1998	PUNTO 8º.- Expediente de adquisición de 1.276 M2 de terrenos de zona verde configurados en el P.G.O.U. para ampliación del parque de la Piedad.-----	48
22 Dicbre. 1998	PUNTO 10º.- Expediente de cesión gratuita de terrenos para ampliación del museo de la ermita de la Piedad.-----	50
<b><u>.PAVIMENTACIONES.-</u></b>		
30 Nov. 1998	PUNTO 2º.- Aprobación Definitiva de los estatutos y bases de la Junta de Compesación y Proyecto de Compesación en las unidades de ejecución nº 160, 161 y 162 y del que es promotor Procruzmar y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----	27/v
<b><u>.PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI NÚM. 1).-</u></b>		
26 Octu. 1998	PUNTO 11º.- Expediente de rescisión de la adjudicación de las parcelas nº 18 y 19 del PERI nº 1, 2ª Fase.- Acordó la rescisión de dichas parcelas a D. Gregorio Álvarez Martín.-----	7/v
28 Oct. 1998	PUNTO 12º.- Expediente de rescisión de la adjudicación de la parcela nº 73 del PERI nº 1, 2ª Fase.- Acordó la rescisión de dicha parcela a Dª. Antonia Rama Velasco.-----	8
30 Nov. 1998	PUNTO 6º.- Expediente de enajenación de la parcela nº 18 del PERI, nº 1, 2ª Fase.-----	31
30 Nov. 1998	PUNTO 7º.- Expediente de enajenación de la parcela nº 19 del PERI, 2ª Fase.-----	31/v
30 Nov. 1998	PUNTO 8º.- Expediente de enajenación de la parcela nº 73 del PERI nº 1, 2ª Fase.-----	32
<b><u>.PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-</u></b>		







26 Oct. 1998	PUNTO 16º.- Escrito de D. José Gallardo Arguello, ofertando 250 M2., de terrenos situados en las traseras del parque de "Las Mercedes" y destinado a vial e incluido en la unidad de ejecución nº 13.- Acordó que se efectúe la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.-----	11
26 Octu. 1998	PUNTO 17º.- Escrito de D. Juan Martín García ofertando 308 M2., de terrenos situados en las traseras del parque de Las Mercedes y destinado a vial e incluido en la unidad de ejecución nº 13.- Acordó que se efectúe la reparcelación económica al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.-----	12
26 Octu.1998	PUNTO 18º.- Escrito de D. Juan Cortés Caro, ofertando 182 m2., de terrenos situados en las traseras del parque de Las Mercedes y destinado a vial e incluido en la unidad de ejecución nº 13.- Acordó que se efectúe la reparcelación económica al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.-----	12/v
30 Nov. 1998	PUNTO 2º.- Aprobación Definitiva de los estatutos y bases de la Junta de compensación y Proyecto de Compesación en las unidades de ejecución nº 160, 161 y 162 y del que es promotor Procruzmar y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----	27/v
30 Nov. 1998	PUNTO 3º.- Aprobación Definitiva de estudio de detalles promovido por promociones y Gestión de Almendralejo, S.L. en Calle de Nueva Creación. No queda aprobado definitivamente.-----	28/v
30 Nov. 1998	PUNTO 4º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en la zona de las Pizarrillas y Puente Palomino. Se aprueba.-----	29
30 Nov. 1998	PUNTO 5º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de la zona de San Roque y de la Ctra. de Alange. Se retira de la Orden del Día.-----	30/v
22 Nov. 1998	PUNTO 2º.- Aprobación Definitiva de estudio de detalle promovido por promociones y gestión de Almendralejo, S.L. en calle de Nueva Creación. Se aprueba.-----	43/v
22 Nov. 1998	PUNTO 3º.- Aprobación provisional de modificación del P.G.O.U. en la unidad de ejecución nº 35. Se aprueba.-----	44
22 Dicbre. 1998	PUNTO 11º.- Propuesta de modificación del P.G.O.U. en la zona de San Marcos, con fachada a la Ctra. de Badajoz, en el margen izquierda.-----	50







25 Enero 1999	PUNTO 5º.- Modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de la zona de San Marcos, junto a la ermita. Se aprueba.-----	61/v
25 Enero 1999	PUNTO 6º.- Modificación puntual del P.G.O.U. relativa a alineaciones en Avda. de Goya. Se aprueba.-----	64
22 Febr. 1999	PUNTO 6º.- Modificación puntual del P.G.O.U. de trazado de viales en la unidad de ejecución nº 33. Se deja sobre la mesa.---	85
22 Febr. 1999	PUNTO 7º.- Modificación puntual del P.G. O. U. de terrenos incluidos en las unidades de ejecución nº 150, 151 y 157. Se aprueba.-----	85
22 Febr. 1999	PUNTO 8º.- Proyecto de compesación y de urbanización en las unidades de ejecución nº 160, 161 y 162.-----	86
<b><u>.PLANES PARCIALES.-</u></b>		
22 Febr. 1999	PUNTO 9º.- Plan parcial de los Cuartos de Tiza. Se aprueba.---	87/v
<b><u>.POLÍGONO GANADERO.-</u></b>		
30 Nov. 1998	PUNTO 10º.- Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal situadas en el polígono ganadero, vial "G".-----	33/v
<b><u>.POLÍGONO INDUSTRIAL.-</u></b>		
26 Oct. 1998	PUNTO 4º.- Expediente de enajenación de 38.038 m2 de terrenos del Polígono Industrial.- Acuerda dejar sobre la mesa este expediente.-----	3
26 Oct. 1998	PUNTO 5º.- Subvención a empresa en el Polígono Industrial.- Acordó dejar sobre la mesa.-----	4
26 Oct. 1998	PUNTO 6º.- Ordenanza reguladora de concesión de subvención para instalación en el Polígono Industrial.- Acordó que vuelta a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda, esta Ordenanza.-----	4
26 Oct. 1998	PUNTO 13º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de las parcelas del Polígono Industrial: nº 15, manzana "A"; nº 1, 2 y 3; manzana "F"; nº 4 y 5 manzana "G".- Se acordó aprobar y que se de cuenta de este expediente al Organismo de la Comunidad Autónoma competente.-----	9
26 Oct. 1998	PUNTO 14º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de 18.136 m2. Incluidos en las parcelas 1, 2 y 3 de la manzana "G" del Polígono	







	Industrial.- Acordó aprobar este pliego y que se de cuenta de este expediente a la Comunidad Autónoma competente.-----	9/v
26 Oct. 1998	PUNTO 15º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de la parcela nº 2 de la manzana "A"; nº 15 de la manzana "C" nº 8, 9 y 10 de la manzana "D" del Polígono Industrial.- Se accede.-----	10/v
30 Oct. 1998	PUNTO 2º.- Expediente de enajenación de 38.058 m2., de terrenos del Polígono Industrial. Se adjudica a la empresa Viñaoliva.-----	17
30 Oct. 1998	PUNTO 3º.- Subvención a empresa en el Polígono Industrial.---	18
22 Dicbre. 1998	PUNTO 4º.- Expediente de enajenación mediante subasta de la parcela nº 2 de la manzana A); nº 15, de la manzana C) nº 8, 9 y 10 de la manzana D) del Polígono Industrial.-----	44/v
22 Dicbre. 1998	PUNTO 5º.- Expediente de enajenación mediante subasta de las parcelas nº 15 de la manzana A) nº 1, 2 y 3 de la manzana F); nº 4 y 5 de la manzana G) del Polígono Industrial.-----	46
22 Dicbre. 1998	PUNTO 6º.- Expediente de enajenación mediante subasta de 18.136 m2 de terrenos incluidos en las parcelas 1, 2, 3 y 14 de la manzana G) del Polígono Industrial.-----	47
22 Dicbre. 1998	PUNTO 7º.- Cancelación de condición resolutoria en el expediente de enajenación de las parcelas nº 3, 5 y 6 de la manzana B), del Polígono Industrial.-----	47/v
22 Dicbre. 1998	PUNTO 9º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de 13.992 m2 de terrenos incluidos en las parcelas 18, 19 y 20 de la manzana F) del Polígono Industrial. Se aprueba.-----	49
25 Enero 1999	PUNTO 2º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de 11.980 m2 en la manzana "G" del Polígono Industrial y comprendidos y comprendidos en las parcelas 9, 10 y 11. Se aprueba y que se de cuenta de este expediente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.-----	59
25 Enero 1999	URGENCIA B).- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. presentó la siguiente moción de urgencia. Se acuerda solicitar una subvención de 950 millones a la Junta de Extremadura, para la expansión del Polígono Industrial.-----	71/v
22 Febr. 1999	PUNTO 3º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de las parcelas nº 1 y 2 de la manzana B, del Polígono Industrial. Se aprueba.-----	83



100	100	100
101	101	101
102	102	102
103	103	103
104	104	104
105	105	105
106	106	106
107	107	107
108	108	108
109	109	109
110	110	110
111	111	111
112	112	112
113	113	113
114	114	114
115	115	115
116	116	116
117	117	117
118	118	118
119	119	119
120	120	120
121	121	121
122	122	122
123	123	123
124	124	124
125	125	125
126	126	126
127	127	127
128	128	128
129	129	129
130	130	130
131	131	131
132	132	132
133	133	133
134	134	134
135	135	135
136	136	136
137	137	137
138	138	138
139	139	139
140	140	140
141	141	141
142	142	142
143	143	143
144	144	144
145	145	145
146	146	146
147	147	147
148	148	148
149	149	149
150	150	150



22 Febr. 1999	PUNTO 4°.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de la parcela nº 5, de la manzana G, del Polígono Industrial. Se aprueba.-----	83/v
22 Febr. 1999	PUNTO 5°.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de la parcela nº 2 y nº 3, de la manzana F, del Polígono Industrial.-----	84
<b><u>.POLÍGONO LAS PIZARRILLAS.-</u></b>		
30 Nov. 1998	PUNTO 4°.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en la zona de "Las Pizarrillas" y Puente Palomino. Se aprueba.-----	29
<b><u>.POLÍGONO SAN ANTONIO.-</u></b>		
26 Oct. 1998	PUNTO 7°.- Pliego de condiciones reguladoras del curso para la concesión de la explotación del aparcamiento subterráneo en el subsuelo de la Plaza de San Antonio.- Acordó rechazar y no aprobar este expediente.-----	4/v
30 Nov. 1998	PUNTO 11°.- Pliego de condiciones reguladoras del concurso para la concesión de la explotación del aparcamiento subterráneo en el subsuelo de la Plaza de San Antonio.-----	34
<b><u>.PROPUESTAS; INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA.-</u></b>		
30 Nov. 1998	PUNTO 12°.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia. Se da cuenta de reuniones que se están celebrando. Se da cuenta de que en próxima Comisión de Urbanismo se expondrán los trabajos para resolver el problema de las inundaciones en la Avda. de Goya y Avda. de la Paz.-----	34/v
<b><u>.PROYECTOS DE OBRAS.-</u></b>		
22 Febr. 1999	PUNTO 14°.- Financiación proyecto de obras en calles Santo Domingo, Leonor Golfín, Paraguay, Nicaragua y Perú.-----	93/v
<b><u>"S"</u></b>		
<b><u>.SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.-</u></b>		
30 Oct. 1998	ÚNICO.- Respuestas a preguntas presentadas por el grupo PSOE en relación a EDAR, en escrito registrado con fecha 3 de septiembre de 1998. (Sobre estación depuradora).	14/v
<b><u>.SERVICIO SOCIALES.-</u></b>		
30 Oct. 1998	ÚNICO.- Informes sobre servicios sociales, en relación al escrito presentado por el grupo PSOE, con fecha 7 de septiembre de 1998.-----	19



13	13 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
14	14 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
15	15 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
16	16 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
17	17 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
18	18 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
19	19 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
20	20 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
21	21 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
22	22 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
23	23 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
24	24 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
25	25 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
26	26 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
27	27 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
28	28 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
29	29 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
30	30 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES
31	31 de mayo de 1999	PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES



22 Feb. 1999	PUNTO 15°.- Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base.-----	95/v
	<b>.SUBVENCIONES.-</b>	
30 Oct. 1998	PUNTO 3°.- Subvención a empresa en el Polígono Industrial.---	18
	<b><u>"T"</u></b>	
	<b>.TERRENOS.-</b>	
26 Oct. 1998	PUNTO 8°.- Informe propuesta de permuta de terrenos con Correos.- Acordó prestar su conformidad y ofertar esta propuesta a la entidad de Correos y cuyo expediente se tramitará una vez que se tenga confeccionado el proyecto técnico al que se refiere el Sr. Arquitecto.-----	5
26 Oct. 1998	PUNTO 9°.- Convenio urbanístico en terreno situado en C/ Ortega Muñoz, propiedad de D. Antonio Sánchez Gil.- Se retira del Orden del Día.-----	6/v
26 Oct. 1998	PUNTO 16°.- Escrito de D. José Gallardo Argüello, ofertando 250 M2, de terrenos situados en las traseras del parque de "Las Mercedes" y destinado a vial e incluido en la unidad de ejecución nº 13.- Acordó que se efectúe la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.-----	11
26 Oct. 1998	PUNTO 17°.- Escrito de D. Juan Martín García ofertando 308 M2., de terrenos situados en las traseras del parque del "Las Mercedes" y destinado a vial e incluido en la unidad de ejecución nº 13.- Acordó que se efectúe la reparcelación económica al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.-----	12
26 Oct. 1998	PUNTO 18°.- Escrito de D. Juan Cortés Caro, ofertando 182 m2 de terrenos situados en las traseras del parque de "Las Mercedes" y destinado a vial e incluido en la unidad de ejecución nº 13.- Acordó que se efectúe la reparcelación económica al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.-----	12/v
22 Feb. 1999	PUNTO 10°.- Informe del Sr. Arquitecto Municipal, en relación al escrito presentado por D. Simón Avila Espino, D. Antonio Espino Prieto y D. Francisco Espino Lavado, solicitando dotación de servicios en terrenos permutados.-----	88/v
22 Feb. 1999	PUNTO 11°.- Expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal por otros propiedad de hermanos Rama Velasco. Se acuerda dejar sobre la mesa.-----	89/v



133	PROYECTO 133 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
134	PROYECTO 134 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
135	PROYECTO 135 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
136	PROYECTO 136 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
137	PROYECTO 137 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
138	PROYECTO 138 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
139	PROYECTO 139 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
140	PROYECTO 140 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
141	PROYECTO 141 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
142	PROYECTO 142 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
143	PROYECTO 143 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
144	PROYECTO 144 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
145	PROYECTO 145 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
146	PROYECTO 146 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
147	PROYECTO 147 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
148	PROYECTO 148 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
149	PROYECTO 149 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998
150	PROYECTO 150 - Proyecto de ordenación para el establecimiento de un servicio de atención a la infancia en el municipio de Badajoz.	27 Feb 1998